

**PROGRAMA OPERATIVO EN EL MARCO DEL
OBJETIVO DE INVERSIÓN EN CRECIMIENTO Y
EMPLEO**

CCI	2014ES16RFOP007
Título	Canarias FEDER 2014-20 PO
Versión	1.4
Primer año	2014
Último año	2020
Subvencionable a partir de	01-ene-2014
Subvencionable hasta	31-dic-2023
Número de la decisión de la CE	C(2015)5853
Fecha de la decisión de la CE	13-ago-2015
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa operativo	ES70 - Canarias

1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

1.1 Estrategia para la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial

1.1.1. Descripción de la estrategia del programa para contribuir a la aplicación de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

1.1.1. Estrategia de la contribución del Programa Operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

(Se aporta soporte documental del análisis de diagnóstico y situación socio económica de Canarias mediante matriz DAFO de manera agregada y por OTs que ha sido el documento base para diseñar la estrategia del Programa Operativo FEDER y del Programa Operativo FSE).

El desarrollo de la estrategia de la Unión Europea para un crecimiento inteligente, sostenible e integrado y el logro de la cohesión económica, social y territorial constituye el reto principal del periodo de programación 2014-2020 y debe afrontarse, tanto desde las instituciones públicas nacionales y comunitarias como desde el conjunto de los agentes sociales de la Unión Europea.

Para ello Canarias, ha elaborado un análisis estratégico regional de la Comunidad Autónoma, de manera agregada y por cada uno de los objetivos específicos, que permite evaluar y priorizar las necesidades a las que la región se enfrenta en los próximos años. Dicho análisis se ha concretado en un Resumen Ejecutivo que ha sido expuesto a información pública y que ha contado en su redacción con la participación de todos los agentes involucrados y afectados por el nuevo periodo de programación. Asimismo, se han tenido en cuenta los principales documentos estratégicos y sectoriales del Gobierno de Canarias -especialmente la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3 en sus siglas en inglés)- y las lecciones aprendidas del periodo de programación 2007-2013.

Esta estrategia regional constituye la base para la formulación, el consenso y el desarrollo del presente Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020. En su elaboración se ha tenido en cuenta el marco de la Estrategia Europea 2020, las recomendaciones específicas por país del Consejo, el Programa Nacional de Reformas, el Marco Estratégico Nacional y el Acuerdo de Asociación.

Por último, también se ha tenido en cuenta en la definición de la estrategia la complementariedad con otros Programas Operativos de aplicación en Canarias tanto a

nivel regional (Programa Operativo FSE 2014-2020 y Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020) como a nivel plurirregional (Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, Programa Operativo de Crecimiento Sostenible y Programa Operativo de la Iniciativa PYME –FEDER–, Programa Operativo de Empleo Juvenil, Programa Operativo de Fomento de la Inclusión Social, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación-FSE- y Programa Operativo de la Pesca-FEMP-).

El objetivo de este planteamiento es, atendiendo a los limitados recursos financieros disponibles, concentrar la financiación del Programa Operativo en aquellas actuaciones que son susceptibles de generar un mayor valor añadido en Canarias, a fin de fomentar el desarrollo inteligente, sostenible e integrador establecido en la Estrategia Europa 2020, así como de favorecer la cohesión económica, social y territorial.

Ahora bien el contexto económico general y las características propias de Canarias condicionan las actuaciones que puedan llevarse a cabo. Así la lejanía del continente europeo y la fragmentación geográfica, propias de la condición de archipiélago, separan los mercados y reducen su tamaño, crean elevados costes de transporte y comunicaciones, tanto entre las islas, como con el resto del mundo, limitan las posibilidades de desarrollar actividades que tienen economías de escala y restringe el conjunto de actividades que pueden desarrollarse de manera competitiva. A lo que hay que sumar la presión del turismo sobre el medio natural. Además, Canarias posee una escasez de recursos naturales estratégicos, como son el agua, la energía y el suelo.

A este hecho estructural hay que sumar la crisis económica que ha sufrido Europa y que ha afectado especialmente a Canarias desde 2007. La aparición de una crisis financiera a nivel mundial afectó inicialmente al sector de la construcción e inmobiliario, que se encontraba sobredimensionado, pero se extendió rápidamente hacia otros sectores de actividad provocando una reducción de la producción en prácticamente todos los sectores productivos, especialmente en aquellos que tenían una mayor dependencia de la demanda local. Esta menor actividad económica se ha traducido en una menor recaudación fiscal, lo que junto al cumplimiento del objetivo de estabilidad ha obligado a fuertes recortes presupuestarios que han dificultado la prestación de servicios públicos esenciales y las posibilidades de inversión de la economía canaria.

Por el contrario, también hay que indicar algunos aspectos potencialmente favorables en materia de desarrollo territorial, como pueden ser la situación geográfica estratégica como punto neurálgico entre Europa, África y América; una variada biodiversidad, paisajes, Parques Nacionales, espacios protegidos y condiciones climáticas que la convierten en un laboratorio natural y un centro de atracción turístico; condiciones adecuadas para el desarrollo de la economía azul; un nivel de desarrollo superior al de otros países en su entorno geográfico; potencial como plataforma de operaciones y negocios para las empresas e instituciones que operan en África; potencial para energías renovables, especialmente eólica y solar; potencial en el ámbito de la astrofísica, las ciencias marinas y marítimas y la biotecnología; entre otras.

Es por todo ello que el acceso a los Fondos ESI son una oportunidad para que Europa y, en particular, Canarias puedan acometer políticas públicas que busquen el crecimiento económico y la generación de empleo, con objeto de ayudar a la región a “salir fortalecida de la crisis y convertirla en una economía inteligente, sostenible e integradora que disfrute de altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social”.

Además, Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 349 del TFUE, es considerada región ultraperiférica (RUP) -al igual que las regiones de Guadalupe, Guayana francesa, Martinica, Reunión, San Bartolomé, San Martín, Azores y Madeira- presentando una situación estructural social y económica particular, caracterizada por su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos. Estos factores, por su persistencia y combinación, perjudican gravemente su desarrollo.

Este hecho se traduce en la dotación adicional de Fondos con el objetivo de paliar los sobrecostos asociados a la condición de RUP y que afecta al desempeño económico y social de la región, dificultando no sólo el desarrollo de determinados sectores, sino afectando a la cohesión territorial y social interna.

Principales necesidades y retos

La estrategia del PO FEDER de Canarias 2014-2020 se ha articulado siguiendo varias fases; en primer lugar, se ha realizado un estudio detallado del diagnóstico socioeconómico de Canarias a fin de identificar todas aquellas amenazas, debilidades, fortalezas y oportunidades relevantes para la región, a partir de éste, se elaboró un análisis DAFO sintetizando dicha información. Sobre la base del análisis DAFO realizado y teniendo en cuenta las lecciones aprendidas del anterior Período de Programación 2007-2013, se ha procedido a la identificación de cuáles son las necesidades o prioridades de desarrollo de Canarias que constituirán los ámbitos prioritarios de intervención del Fondo FEDER a lo largo del próximo Período de Programación 2014-2020. Las actuaciones incluidas en el programa operativo del FEDER se completan con otras actuaciones desarrolladas por el Gobierno de Canarias con cargo a su presupuesto o financiadas por otros programas operativos financiados por la Unión Europea.

De manera previa a detallarlas, debe señalarse que la intervención del FEDER se concentra en aquellos aspectos relacionados con la I+D+i, la competitividad de las PYMES, las TIC, la reducción de la huella de carbono, la prevención de riesgos naturales, la sostenibilidad y conservación de los recursos, así como la mejora de infraestructuras en ámbitos sociales y educativos. Los aspectos relacionados con el empleo, la inclusión social y la educación se afrontarán a través de FSE de forma coordinada con el FEDER a través de la programación conjunta realizada en la Estrategia regional de aplicación de Fondos Estructurales para Canarias 2014-2020.

Asimismo, se ha tenido en cuenta las lecciones aprendidas del anterior período de programación 2007-2013, como son:

- Mayor flexibilidad del PO y adecuación a las necesidades de la región y centrado en las líneas estratégicas que permitan el desarrollo de la misma. Esto permitirá minimizar modificaciones presupuestarias ante situaciones económicas como las vividas en dicho periodo.
- Los ejes con mayor dotación son el de PYMES, Infraestructura de Transportes y de Empleo, en línea con las mayoritarias en el anterior periodo, dado que se siguen observando en el diagnóstico mejoras necesarias en dichos ámbitos.
- En línea con los anterior, la necesidad de paliar la fragmentación del territorio y la lejanía del continente europeo hacen necesario incidir en la mejoras de las

conexiones de transporte y la ayuda al tejido empresarial, que permita un adecuado crecimiento y sustentar las necesidades de la población.

- Otra lección aprendida del anterior periodo de programación es la necesidad de adoptar un enfoque integrado de los fondos estructurales en todo el proceso de elaboración e implementación de los mismos. Es por ello que se ha llevado un proceso de coordinación entre los programas de la Comunidad Autónoma, teniendo objetivos comunes en aras del desarrollo económico y social de la región.

Por tanto, el diagnóstico estratégico territorial realizado (sintetizado en el DAFO), sumado a las lecciones aprendidas del anterior periodo de programación, ha permitido identificar los siguientes necesidades y retos:

1. Débil sistema regional de I+D+i.

El diagnóstico realizado ha permitido identificar una serie de debilidades regionales en materia de I+D+i. El esfuerzo en materia de investigación y desarrollo regional se mueve en niveles muy bajos y está muy lejos de la media española y europea. Canarias es la segunda Comunidad Autónoma con menor intensidad de gasto en I+D (0,51% frente al 1,3% nacional, datos 2012).

Además, las actividades de I+D son soportadas principalmente por el sector público, con unos niveles de I+D empresarial muy bajos (tanto en inversión como en recursos humanos); el gasto total empresarial en I+D es menor en Canarias que en el resto del Estado (20,59% frente al 52,98%, respectivamente, para el año 2012). Todo esto se debe, en gran medida, a la debilidad del sistema productivo canario caracterizado por una mayor proporción de PYMEs y micropymes con escasa capacidad de investigación y especializadas, en su mayoría, en sector intensivos en mano de obra con escaso valor añadido.

El esfuerzo en innovación, medido a través del gasto en innovación tecnológica realizada por parte de las empresas, cae respecto al año 2012 en un 11,8%. (INE 2013), lo que sitúa a Canarias en el año 2013 en la duodécima posición del conjunto de Comunidades Autónomas.

Así mismo, se ha detectado una escasa interacción de las empresas con los centros de investigación y las universidades, dando lugar a bajos niveles de transferencia tecnológica (patentes, licencias, spin-off, etc.) y una reducida intensidad de la innovación de las empresas innovadoras que en Canarias es del 0,28 frente al 0,91 en el total nacional (datos de 2011).

A pesar de las brechas en materia de I+D+i señaladas, el Sistema Canario de Ciencia, Tecnología e Innovación presenta algunas fortalezas como la existencia de un significativo potencial de investigación basado en la capacidad de los recursos humanos existentes en las universidades de La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria y otros centros de investigación en ámbitos de excelencia como la astrofísica, las ciencias marinas, las energías renovables, la biotecnología, la biomedicina, las TIC, la microelectrónica, la neurociencia, la nanotecnología y los materiales avanzados, entre otros, encuadrándose algunas de estas áreas dentro de las tecnologías facilitadoras esenciales (KET). Dichos ámbitos en I+D corresponden en mayor o menor grado con los

identificados como prioritarios dentro de la Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente (RIS3) de Canarias: astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales.

Las capacidades de I+D+i en universidades, organismos y centros públicos en Canarias, a fin de crear una base sólida de conocimientos en la frontera de la ciencia y la tecnología, necesitan acercarse a los retos de la sociedad y permitir futuros desarrollos científicos-tecnológicos. También necesita aumentar la masa crítica y corregir la dispersión de grupos de investigación para incrementar el impacto de los resultados de I+D+i en áreas claves para la especialización inteligente, procurando promover la colaboración interregional de grupos de investigación así como de estos grupos con el tejido productivo.

Por otro lado, el sistema de innovación en Canarias presenta enormes dificultades para la expansión de los procesos de transferencia de conocimiento, debido fundamentalmente a la existencia de una estructura económica con reducidas posibilidades de absorción, a la escasa implicación privada en las actividades de I+D, a la existencia de una baja demanda tecnológica así como a los insuficientes niveles de innovación. En Canarias existe además una escasa interacción de las empresas con los centros de investigación y las universidades, dando lugar a bajos niveles de transferencia tecnológica (patentes, licencias, spin-off, etc.). También influyen negativamente otros factores como la dispersión y fragmentación de agentes –normalmente con predominio de un sector público focalizado en la investigación científica– y la escasa vertebración entre el ámbito académico y el empresarial. A esto último contribuyen, por un lado, la falta de adecuación de las correspondientes políticas de fomento de la cooperación, así como, la desconexión de las entidades de intermediación con respecto a las necesidades de los grupos de investigación y de las empresas ubicadas en el entorno.

El único modo de revertir esta tendencia es intervenir desde el ámbito público contribuyendo a resolver los fallos de mercado y vencer estos obstáculos. Para ello se pretende incrementar los servicios a empresas mediante el asesoramiento, tutorización, la sensibilización y formación a las mismas, así como reducir los costes de la colaboración pública-privada.

El análisis realizado refleja la necesidad de adoptar medidas y definir instrumentos que permitan corregir las principales debilidades a las que se ha hecho referencia, así como explotar de forma efectiva las fortalezas existentes, particularmente en el sector público, con el objetivo de impulsar el liderazgo empresarial en materia de I+D+i y la generación de empleo en actividades de I+D+i como factores clave de competitividad.

En este contexto, se hace necesario, por un lado, consolidar algunas de las fortalezas de la región potenciando los equipamientos e infraestructuras científicas y tecnológicas que permitan superar los problemas estructurales y, por otro lado, impulsar la creación de proyectos de I+D públicos y privados que favorezcan, no sólo la innovación empresarial, sino también la transferencia de tecnología y la cooperación entre las empresas y centros públicos de investigación. Del mismo modo, hay que mejorar el acceso al crédito para proyectos innovadores y fomentar la incorporación de nuevo personal investigador a universidades y centros públicos de investigación.

Los objetivos anteriores han de realizarse enfatizando aquellos ámbitos de

especialización en los que Canarias tiene ventaja competitiva, que se derivan de la conjunción de características geográficas con capacidades locales en investigación y desarrollo, tales como: el conocimiento y exploración del cielo (astrofísica) y de los océanos (oceanografía), biodiversidad (biotecnología), turismo, desarrollo y exportación de tecnologías en el campo de las energías renovables y el tratamiento del agua, actividades relacionadas con el sector marino marítimo, plataforma de servicios a África, etc. y que están recogidos en la RIS3.

Para ello, además, debe tenerse en consideración que la reciente apertura del HORIZON 2020, así como otras líneas de financiación y apoyo de la Unión Europea (COSME, LIFE, etc.) representan una importante oportunidad para acceder a financiación que permita consolidar el sistema de I+D+i.

2. Necesidad de mejora en el desarrollo de la Sociedad de la Información

Las TIC son una de las palancas para mejorar la competitividad de las empresas de forma sostenible, fomentar su crecimiento e innovación, ayudar en su expansión a nuevos mercados y contribuir a la mejora del empleo desde una perspectiva tanto cuantitativa como cualitativa.

En el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones se analizan dos campos concretos; por un lado, el grado de despliegue de las infraestructuras de telecomunicación y la competencia en los mercados de comunicaciones electrónicas más relevantes y, por otro, en el nivel de adopción de las TIC por ciudadanos, empresas y administraciones públicas.

Respecto a las infraestructuras de telecomunicación, las redes de banda ancha y, en especial, las de banda ancha ultrarrápida, son las infraestructuras que soportarán el mundo digital de los próximos años y condición indispensable para poder competir en un mundo globalizado. Conseguir en 2020 una cobertura de 30 Mbps para toda la ciudadanía, y que al menos el 50% de los hogares haya contratado velocidades superiores a 100 Mbps, son objetivos especialmente relevantes a nivel nacional y regional.

En el caso de la cobertura poblacional de banda ancha de 30 Mbps, Canarias (37% en el 2012) se encuentra por debajo de la media nacional (59%) y europea (53,8%), y es la segunda Comunidad Autónoma con menor nivel de cobertura y muy alejada de las principales regiones europeas con tasas de cobertura superiores al 90%. Además, respecto a la penetración de la banda ancha a 100 Mbps también se encuentra por debajo de la media nacional (51%) y europea (34%), y es la tercera Comunidad Autónoma con menor nivel de cobertura.

En cuanto al nivel de adopción de las TIC por ciudadanos, empresas y administraciones públicas, Canarias, presenta un bajo nivel de uso por parte de las empresas y la ciudadanía, ya que tan sólo el 65,4% de los hogares canarios tienen acceso a Internet frente al 67,9% nacional, mientras que en relación con el uso que hacen las empresas canarias, el 66,3% hacen uso de telefonía móvil de banda ancha frente al 73,6% nacional y el 57,7% de las empresas cuenta también con conexión a Internet y sitio/página web frente al 71,6% nacional. El bajo nivel de uso de las TIC por parte de empresas se observa también por el bajo número de empresas locales que venden por Internet (bajo uso del comercio electrónico). En 2013 el porcentaje de empresas que venden por página

web es el 21,4%, mientras que el porcentaje de empresas con conexión a internet y sitios/páginas web es de un 56%. El sector TIC presenta unas características de debilidad que, básicamente, se traducen en el escaso peso que el mismo tiene dentro del PIB regional.

Según un informe sobre el comercio electrónico en Canarias realizado por el Observatorio Canario de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información existen diversos factores que influyen negativamente en el uso del comercio electrónico, entre los que destacan la desconfianza por la falta de privacidad o seguridad en el proceso de compra a través de internet, la preferencia por la compra en una tienda física y la falta de conocimientos técnicos.

Asimismo, en cuanto al uso de las TICs por parte de la Administración Pública regional, existe un amplio margen de mejora puesto que el porcentaje de personas que usan la administración electrónica es el 39%, frente al 43% nacional y de la UE-27 (datos 2012).

Las TICs constituyen una herramienta fundamental para mejorar los servicios públicos en todos los ámbitos, impulsar el crecimiento de los sectores económicos con gran potencial y ampliar las oportunidades de empleo. Por tanto, su desarrollo es necesario para construir una economía más competitiva, con un modelo productivo basado en la innovación y el conocimiento, a través del desarrollo de políticas públicas orientadas a mejorar los sistemas de información y comunicación con el fin de mejorar el acceso por parte de los ciudadanos a los bienes y servicios, facilitar las relaciones telemáticas con la administración, fomentar y facilitar la interconexión y agilidad en los mercados, potenciando el comercio electrónico.

Por ello el programa prevé acciones destinadas a continuar con el desarrollo de la inversión pública en desarrollos tecnológicos ligados a la Administración Pública, especialmente en los ámbitos de la salud y la educación, complementados con otras actuaciones de impulso de la iniciativa privada y la ciudadanía en este ámbito.

Las acciones destinadas al sector sanitario se enmarcan en el III Plan de Salud de Canarias 2014-2017 en el ámbito de intervención de impulsar la gestión de la información y del conocimiento para adecuar el funcionamiento del sistema a las necesidades y demandas de la población y profesionales,

En cuanto al sector educativo, el Plan de Acción de la Estrategia Europea 2020 en Canarias, de julio del 2013, asume como reto importante la estrategia canaria de integración para la universalización del éxito escolar, que comprende acciones como: construir nuevas infraestructuras educativas y renovar algunas de las actuales para facilitar una mayor y mejor atención a las necesidades educativas del alumnado y dotar a los centros educativos de los equipamientos más adecuados a las exigencias de los nuevos perfiles educativos.

Además, en la Ley Canaria de Educación no Universitaria (BOC nº 238 de 1 de octubre de 2014) se menciona (capítulo V, artículo 43, punto 3, apartado e)) dotar a los centros educativos de las tecnologías de la información y la comunicación necesarias para llevar a cabo los proyectos educativos: equipos informáticos en la etapa de infantil y primaria, pizarras digitales y todos aquellos recursos materiales que posibiliten la calidad en la enseñanza y el aprendizaje.

No obstante, la Administración Canaria también dispone del Decreto 68/2015, 30 abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Con este marco general el Gobierno de Canarias pretende conseguir el objetivo de obtener una Administración más transparente y con mayor capacidad de gestión, estableciendo un compromiso permanente con la innovación y mejora continua de los servicios públicos, articulado en torno a unas líneas de actuación que propicien una Administración Pública eficiente, que ofrezca servicios de calidad y que dé respuesta a las demandas de la ciudadanía canaria.

3. Reducida competitividad de las PYMEs y refuerzo de la capacidad para competir en los mercados internacionales.

Canarias presenta un tejido empresarial mayoritariamente compuesto por PYMES y micropymes, generalmente de carácter familiar (mayor proporción de microempresas respecto a la UE-27) y con altas tasas de mortalidad en comparación con la UE-27, mayor efecto negativo de la crisis en las PYMES que en las grandes empresas respecto al resto del Estado).

El tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias está compuesto mayoritariamente por PYMEs y micropymes, generalmente de carácter familiar y con excesiva dependencia del mercado local lo que ha reducido la capacidad de las mismas para hacer frente a la crisis económica y ha provocado altas tasas de mortalidad (El saldo neto de PYME en las capitales de Las Palmas de (Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife en el periodo 2006- 2011 en términos de tasa de crecimiento ascendió a -7,5 y -5,2 por encima de la media de España que representó -4,1%). Ello, el escaso desarrollo de ecosistemas de emprendedores en la región, (la población en situación emprendedora en Canarias es del 5,70% inferior a la media nacional que representa el 8,70%,) y la falta de financiación se ha traducido en estos últimos años en un descenso en el número de empresas nuevas, lo que justifica se prevean llevar a cabo actuaciones en el marco de este objetivo específico.

Canarias se caracteriza por ser una Comunidad Autónoma con una excesiva terciarización de la economía fundamentalmente vinculada al binomio comercio y turismo y con actividades de escaso valor añadido configurando un tejido empresarial frágil. Dispone de una mayor proporción de empresas en el sector servicios respecto al resto del Estado (59,2% frente a 55,6%, año 2012), ocurriendo lo mismo en el caso del empleo (87,2% frente al 76,5%, año 2012). Por otra parte la cifra de negocios y el personal ocupado en el sector industrial ha experimentado importantes reducciones en los últimos años. Ello aconseja realizar acciones para la mejora de la competitividad y productividad de las PYMES, apoyando proyectos de las ya existentes para la realización de inversiones materiales e inmateriales, dirigidos tanto a la actividad industrial como al resto de sectores que proporcionen un mayor valor añadido.

Por otra parte, Canarias cuenta con una economía cuyo principal motor es el sector turístico, con la llegada de más de 11 millones de visitas anuales gracias a las condiciones climáticas y a la existencia de seguridad jurídica y ciudadana y los niveles de servicios públicos de calidad acorde con los estándares europeos. Sin embargo, una amenaza clara a la que se enfrenta la región es la potencial pérdida de competitividad

frente a otros destinos, por lo que su apoyo y promoción son una pieza clave en el desarrollo futuro de la región.

Además, en la región, se han detectado núcleos turísticos con problemas de competitividad por obsolescencia de la planta alojativa y de la oferta de espacios comerciales; configuración y conectividad urbana inadecuada; deficientes espacios y equipamientos públicos acorde con la demanda potencial de esos espacios; residencialización de los núcleos; atomización de la propiedad y limitada oferta de ocio y cultural, por lo que se espera que el apoyo financiero del FEDER contribuya a la financiación de las inversiones que mejoren la competitividad de un sector tan sensible a los estándares de calidad como el turístico.

El sector servicios, representa el 83,58% del valor añadido bruto de la región (el impacto del turismo sobre el PIB en 2012 suponía cerca del 30%). Además, el sector industrial presenta una intensificación de la pérdida de actividad durante 2013 (en términos de VAB real, el conjunto del sector registró una contracción del 2,5%)

Del mismo modo, las empresas canarias tienen insuficiente presencia en los mercados exteriores, tanto en la vertiente exportadora como inversora; Canarias representa tan sólo el 1,1% de las exportaciones (4ª Comunidad Autónoma – CA- por la cola) y el 1,9% de las importaciones (6ª CA por la cola) del total nacional, según datos de 2012 (sin considerar Ceuta y Melilla). Este hecho, unido a la débil demanda interna por las elevadas tasas de desempleo y las dificultades de financiación de las PYMES, derivadas de la crisis económica, deja a las mismas en un contexto de escasa competitividad. Además, la estrategia para internacionalización de la empresa canaria recogida en el documento "Una acción integral de impulso a la internacionalización de la economía canaria" destaca la necesidad de incrementar la inversión extranjera directa que, en la actualidad representa únicamente el 0,36% del total nacional (2012). Canarias, como región, debe aspirar a atraer inversión extranjera directa y fomentar la internacionalización de las empresas canarias, aprovechando su situación geográfica y las bondades de la economía canaria con el fomento de la plataforma tricontinental que sitúa a Canarias en un enclave estratégico entre los tres continentes: Europa, América y África.

En este contexto, se hace necesario articular medidas para incrementar la competitividad y la productividad de las empresas, que permitan impulsar la renovación de la industria, la innovación del tejido empresarial y la incorporación de nuevos métodos de gestión que favorezcan la especialización, diferenciación y competitividad, especialmente en el sector turístico.

Resulta esencial, en línea con las necesidades detectadas, promover la creación de nuevas empresas (especialmente de base tecnológica, innovadoras y con vocación internacional) así como favorecer el emprendimiento empresarial y facilitar el acceso a fuentes de financiación alternativas tanto para las empresas de nueva creación como para las ya existentes, para garantizar su viabilidad financiera y su crecimiento.

Así mismo, ante la debilidad de la demanda interna y la baja presencia en mercados internacionales, debe facilitarse la internacionalización de las PYMES, utilizando su posición geográfica estratégica como punto neurálgico entre Europa, África y América y favoreciendo la captación de inversión extranjera y la internacionalización de las empresas canarias, sin olvidar la inversión en el sector turístico que es estratégico en la

economía regional y que presenta la necesidad de reconversión y adaptación de los espacios y las actividades para continuar siendo competitivo

4. Necesidad de mejora en la utilización de los recursos energéticos.

El sistema energético de Canarias ha venido sufriendo tradicionalmente las consecuencias inherentes a cualquier región insular; territorios pequeños y fragmentados, carente de recursos energéticos convencionales, no conectada a redes continentales y con escaso empleo de recursos autóctonos. Características que lo configuran como un sistema con una gran dependencia del exterior, basado en combustibles fósiles (en 2013 estos combustibles alcanzaron niveles en torno al 98,9%, procediendo el 1,1% restante, de fuentes renovables) y por tanto con elevados impactos negativos sobre el medio ambiente. En consecuencia, la generación de electricidad es tres veces más cara que en la Península, y mucho más contaminante.

Entre los objetivos planteados en las Directrices de Ordenación Sectorial de Energía 2015-2020 (DOSE), aprobadas con fecha 21 de noviembre de 2013 por el departamento competente en materia de energía del Gobierno de Canarias destaca la reducción de esta dependencia del petróleo del 99,4% actual hasta un 72% en 2015. A nivel nacional, ésta era el 96,7% en el año 2012 y a nivel europeo alcanzó el 86,4%.

El consumo eléctrico ha crecido desde el año 2000 aproximadamente un 41% en la región, siendo la Administración Pública y el sector residencial los principales consumidores de energía eléctrica (50% del total de consumo eléctrico), generada en su mayor parte a partir de fuentes fósiles, constituyendo por tanto dos de los principales generadores de emisiones de gases de efecto invernadero – GEI (en el año 2013, el sector “Usos domésticos” supuso el 38,45% del total de la demanda eléctrica en Canarias y el sector “Administración y otros servicios” supuso el 19,44%).

En cuanto a las viviendas residenciales, a pesar de que muchas se han construido en las últimas décadas, más del 25% de las que no son unifamiliares (edificios de más de una vivienda) cuentan con deficiencias importantes respecto a su eficiencia energética. Aunque existe potencial de ahorro energético ligado a la edificación, debido a la climatología de las islas (en general, no se necesita ni calefacción ni aire acondicionado) la mejora de la envolvente térmica, no conlleva los mismos ahorros que se dan en otras regiones de España con climas más extremos. No obstante lo anterior, dado que el coste de la energía en Canarias es superior al resto de las regiones españolas las acciones de ahorro de eficiencia energética tienen un mayor impacto en el coste de la energía (producción de energía). Esta situación de referencia de las viviendas de la CA de Canarias determina que se precise de inversiones para su rehabilitación (particularmente en viviendas sociales) que incluya, además, la reforma y renovación de sus instalaciones energéticas, al objeto de mejorar su eficiencia energética, evitando pérdidas innecesarias.

Las medidas de ahorro y mejora de la eficiencia en las viviendas (privadas y públicas) en Canarias han de orientarse no tanto a lograr una mejora de la calificación energética, sino en lograr una reducción del consumo de energía que contribuya a mejorar su eficiencia energética a través de las instalaciones que presentan un mayor consumo.

Respecto a las infraestructuras públicas se considera clave, no solo las destinadas al alumbrado exterior, sino también las infraestructuras relacionadas con la desalación de

agua de mar, la potabilización y la depuración de aguas residuales, actividades imprescindibles en Canarias dada la escasez de recursos hídricos naturales, los cuales conllevan elevados consumos energéticos cuya reducción se debe potenciar. En cuanto a los edificios e infraestructuras públicas, las pérdidas energéticas se concentran principalmente en el sistema de abastecimiento de agua y en el alumbrado público.

En cuanto al consumo medio de energía en depuración de agua, según estudios efectuados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), se estima en 0,5 kWh/m³, en lo que representó para el conjunto de las instalaciones en 2010 un consumo de electricidad en Canarias de 63 GWh/año. Por otra parte, en captación, abastecimiento y distribución de agua urbana se estima un consumo de electricidad en bombeo de 0,12 GWh/hm³, lo que representó un total de 20 GWh/año en 2010.

Por otra parte, el alumbrado exterior está experimentando avances tecnológicos y legislativos que marcarán un punto de inflexión en el tendencial del consumo. La experiencia sobre estas instalaciones del uso de la tecnología LED, pone de manifiesto el elevado potencial de ahorro energético y económico que tiene este tipo de instalaciones, del orden del 45%.

Como se ha indicado anteriormente, en Canarias, la mayor parte de la generación eléctrica se obtiene a partir de fuentes fósiles, situándose la participación de las energías renovables en torno al 7,3% en 2013 del total de la energía eléctrica generada. Mientras que en el sistema peninsular español las energías renovables para usos eléctricos han experimentado un gran desarrollo (en el año 2013 su participación fue del 43% del total de generación eléctrica), en los sistemas eléctricos insulares canarios dicho desarrollo no se ha producido. Desde el punto de vista de la energía primaria, el consumo de energía procedente de energías renovables es aún mucho menor, situándose únicamente en torno al 1% del total de la energía primaria (el 1,21% en el año 2013 y el 1,08% en el año 2012). (DOSE 2015-2020 y Plan Energético de Canarias 2006-2015 y su revisión de los objetivos energéticos para el horizonte temporal 2015-2020 de acuerdo con las directrices).

Esta situación de escasez de empleo de recursos renovables autóctonos pone de manifiesto la necesidad de incrementar el porcentaje de las energías renovables en el mix energético de generación eléctrica, principalmente el de la eólica y fotovoltaica, por el alto potencial de recursos existentes de estas energías en la región.

Todo ello se ve agravado por la existencia de sistemas eléctricos pequeños y aislados que además son muy difíciles de interconectar debido a la gran profundidad a la que se encuentra el lecho marino, lo que implica sobrecostes en la producción de la electricidad que, además, es dependiente del exterior para el abastecimiento de los recursos productivos.

No obstante lo anterior, la ubicación geográfica de Canarias, con altos índices de radiación solar durante todo el año, hace especialmente interesante el aprovechamiento de la energía solar térmica en la edificación.

En conclusión, es necesario encontrar, en materia de energía, equilibrios adecuados entre territorio, población y medio ambiente, y a desarrollar políticas en el ámbito de la sostenibilidad, aprovechando al máximo sus recursos naturales, con la búsqueda e

implantación de energías de origen renovable y a reducir en lo posible su aislamiento y reducido tamaño, mediante la interconexión eléctrica entre islas.

5. Mejorar la gestión de riesgos como herramienta de apoyo para la lucha contra el cambio climático.

Canarias presenta una elevada vulnerabilidad al cambio climático condicionada por la situación geográfica de nuestro Archipiélago (proximidad al continente africano), sus características físicas (insularidad) y su biodiversidad (reducida dimensión de los ecosistemas y elevada endemividad). Entre estos factores diferenciales determinantes de los efectos, destaca la lejanía al continente europeo, donde se encuentran los centros administrativos y una parte muy significativa de los factores de producción que constituyen el valor añadido regional, lo que aumenta los costes y disminuye la competitividad, además de reducir la capacidad de reacción ante eventuales emergencias.

La protección del medio ambiente y la prevención de riesgos naturales tiene una especial relevancia en Canarias, no sólo por el propio hecho ambiental, sino por la interrelación que los paisajes, el medio ambiente, y la seguridad tienen con la principal industria de Canarias, el turismo.

Asimismo, Canarias cuenta con un elevado número de población beneficiaria potencial del servicio de emergencias como resultado de la suma de población residente canaria (2.118.334 habitantes) y la población fluctuante de más de 10,1 millones de turistas en 2013. Por otra parte, hay que destacar la elevada necesidad de medios aéreos multifuncionales ocasionada por la condición territorial canaria, compuesta por municipios de montaña, diferencia de cotas de altitud máximas y mínimas, amplia superficie forestal, elevado porcentaje de litoral marítimo a cubrir, distancia entre capitales o fragmentación del territorio, entre otros, los cuales dificultan y exige el apoyo de herramientas adicionales de control del territorio.

Es por ello que Canarias centrará sus esfuerzos en mejorar los sistemas de alertas e indicadores para la adaptación al cambio climático, en desarrollar herramientas de alerta y de gestión de emergencias así como en y, en definitiva, establecer un marco para la evaluación de los riesgos destinado a reducir las consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica asociadas a los riesgos.

6. Necesidad de mejora en la utilización de los recursos naturales.

Los recursos naturales constituyen un factor decisivo para el desarrollo de los territorios, por lo que se considera relevante la conservación del medio ambiente y la protección eficiente de los recursos. No obstante, el desarrollo del territorio es a su vez una amenaza para el estado y conservación de estos recursos cuando se produce en unas condiciones que ignoran los límites de la sostenibilidad (crecimiento urbanístico y de infraestructuras, uso extensivo de recursos del sector primario, densidad demográfica, entrada de especies invasoras, etc.).

Canarias cuenta con el 47,84% de su superficie bajo algún régimen de protección - Parques Nacionales, Parques Naturales, espacios protegidos a través de la Red Natura

2000 (LIC y ZEPA)- y condiciones climáticas que la convierten en un laboratorio natural y un centro de atracción turístico.

En cuanto a la biodiversidad, particularmente vulnerable a causa de la presión y la fragmentación a que se ven sometidos los ecosistemas por efecto de la densidad de población y la intensidad de los usos, la región presenta una gran variedad de hábitats naturales, así como de flora y fauna. El Catálogo Canario de Especies Protegidas de 2010 recoge un total de 556 especies, divididas en las siguientes categorías: amenazadas (195 especies), en peligro de extinción (119), vulnerables (76), de interés para los ecosistemas canarios (149) y de protección especial (17).

Los recursos hídricos son esenciales, especialmente en Canarias, debido a la necesidad de gestionar un recurso escaso y por el que compiten los hogares, la industria, el entorno rural y el medio ambiente. Todo ello hace que sea necesario una gestión más eficiente del mismo.

El consumo medio de agua por hogar para el año 2011 en Canarias se encuentra por encima de la media nacional con 150 litros por habitantes y día, ésto es debido en parte a las pérdidas de agua en las redes de abastecimiento, ya sean por pérdidas reales (roturas, fugas, averías) o aparentes (agua no registrada, errores de medida, fraudes, etc.). En 2010, según datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), el volumen medio de pérdidas reales ascendió a un 18%, si bien este indicador viene experimentando un descenso progresivo en los últimos años gracias a la mejora del estado de las redes.

En cuanto a la capacidad de las aglomeraciones urbanas para tratar la totalidad de su carga contaminante (red de colectores y estación depuradora de aguas residuales), en Canarias, de acuerdo con lo establecido en la Directiva 91/271/CEE, el porcentaje de conformidad, en cuanto a aglomeraciones urbanas que son capaces de tratar la totalidad de su carga contaminante, es tan sólo el 27% del total del territorio (esto se explica en parte por el porcentaje de territorio protegido que tiene la comunidad autónoma) por lo que, en materia de agua, es necesario cumplir con los requisitos del acervo de la Unión en medio ambiente y, en este sentido, Canarias abordará la modernización de las infraestructuras de agua, puesto que en el periodo 2000-2010 el vertido de aguas residuales se ha incrementado considerablemente.

En cuanto a los residuos, la comunidad autónoma cuenta con una superficie de 130 hectáreas afectada por vertederos de residuos ilegales; esto requiere la necesidad de restaurar los suelos degradados o contaminados por vertidos ilegales para mejorar el grado de contaminación del suelo y subsuelo, la salvaguardia de los acuíferos y la mejora del impacto visual del entorno.

Por tanto, la mejora de la sostenibilidad ambiental del territorio exige mejoras en la conservación del paisaje y la biodiversidad, la gestión sostenible del territorio, el cambio climático, los recursos hídricos, el control de las emisiones y los residuos.

Además, en Canarias se ha diagnosticado, en el Plan de Mejora y Modernización de Zonas Turísticas Degradadas del Gobierno de Canarias, el deterioro de entornos naturales y urbanos de zonas turísticas maduras. Concretamente se han identificado 19 núcleos

turísticos con necesidades de intervención por la degradación del territorio, por lo que es necesaria la protección del Patrimonio Natural con uso turístico

7. Necesidad de mejora del sistema de transporte.

Canarias es un territorio fragmentado, densamente poblado y que recibe más de 12 millones de turistas anuales, lo que supone una presión sobre las infraestructuras de transporte existentes en la Comunidad Autónoma y que, en algunos puntos, suponen fuertes restricciones para el desarrollo y para la cohesión territorial interna.

Además, por la lejanía del continente europeo y fragmentación geográfica, propias de la condición de archipiélago, se generan elevados costes de transportes y comunicación. Estos costes han sido cuantificados en el 18,8% del VAB público de Canarias (considerando exclusivamente los sobrecostes públicos).

De las infraestructuras de transporte, los puertos son infraestructuras básicas en las comunicaciones internas del archipiélago, especialmente en el traslado de mercancías, esencial para su conexión interinsular con las infraestructuras canarias pertenecientes a las infraestructuras RTE-T. Por tanto, es importante garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperatividad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas, así como aplicarse normas adecuadas para un transporte eficiente de mercancías en toda la red básica.

Los puertos secundarios canarios representan un soporte importante de la actividad de un gran número de empresas y particulares, para los que resulta vital el poder hacer su viaje comercial de ida y retorno en el mismo día. Sin embargo, esta oferta de servicios de incuestionable valor en el PIB autonómico, se encuentra en situación precaria por lo limitado de las operaciones marítimas en determinados puertos, como en posibilidad de cierre del puerto por mal tiempo, así como por la no disponibilidad de superficie en tierra.

La mejora del sistema de transporte es fundamental para fomentar la presencia de las empresas canarias en los mercados exteriores, ya que la conexión territorial interna es fundamental en la cadena logística de las mercancías, tanto en la vertiente exportadora, como importadora.

8. Necesidad de mejorar las infraestructuras sanitarias y de viviendas.

Canarias cuenta con altos niveles de colectivos en situación de exclusión social, siendo la Comunidad Autónoma con mayor tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, alcanzando el 39,7% en 2012. Este hecho tiene especial relevancia en el alto índice de riesgo de pobreza infantil, cuya tasa es superior a la media nacional (del 38,2% frente al 26,2% del total nacional).

Todo ello está muy relacionado con las condiciones del mercado de trabajo en el que existe riesgo de exclusión debido a la existencia de bolsas de personas activas con baja cualificación y especialización profesional, cronificación de situaciones de desempleo de larga duración, y alta temporalidad. A ello se une una tasa de desempleo en Canarias del 33,2% en 2013, superior a la media de la UE-27 y a la media nacional.

En términos de renta, la situación es similar, con un menor PIB per cápita que el nacional y un aumento de la desigualdad en la distribución de ingresos. En 2013 el PIB per cápita era de 22.279€ para el conjunto de España, mientras que en Canarias se situaba en 18.873€.

Gran parte de la población en exclusión social habita en viviendas de protección oficial que están obsoletas debido, en gran medida, a la antigüedad de las mismas ya que no están adaptadas al actual Código Técnico de la Edificación. El parque público de vivienda de Canarias está compuesto por 10.300 viviendas.

En este contexto, es necesario la puesta en marcha de estrategias multi-fondo coordinadas y dirigidas a revalorizar estos núcleos poblacionales, procurando, en lo posible, la revitalización económica del entorno y de sus vecinos, lo que permitirá, también, mejorar las condiciones de vida a colectivos en riesgo de exclusión social y, al mismo tiempo facilitar la creación de empleo en sectores altamente dañados por la crisis económica, como es el sector de la construcción.

Por otro lado, las variaciones demográficas más notables que se han producido en Canarias en los últimos años son el aumento del índice de envejecimiento de la población (el 14,6 % de la población canaria es mayor de 65 años), la rapidez en la instauración de un régimen de baja fecundidad y la intensificación y diversificación de los flujos migratorios.

Canarias presenta una alta dispersión geográfica y una fragmentación territorial derivada de la insularidad que nos obliga a dotar de infraestructuras sanitarias y mantenerlas en lugares que, en territorios continentales continuos se considerarían innecesarias por ineficientes. Además, ha sufrido una variación demográfica notable en los últimos años con el aumento del índice de envejecimiento de la población que requiere un incremento de las prestaciones sanitarias.

La Red Canaria de Centros Sanitarios Públicos, en la actualidad, está compuesta por 9 Hospitales (4 son Universitarios y de referencia), 14 Centros Ambulatorios de Especialidades, 2 Hospitales de Día Infanto-Juvenil de Salud Mental, 263 Centros de Atención Primaria (Centros de Salud y Consultorios Locales), 24 Unidades de Salud Mental y 76 dispositivos de Urgencias de Atención Primaria.

Esta red presenta déficits en muchas de sus instalaciones sanitarias y elevados niveles de obsolescencia.

El III Plan de Salud de Canarias 2014 - 2017 el instrumento estratégico para la planificación y coordinación de las actividades sanitarias, contempla las mejoras del sistema sanitario de la región. El Programa Operativo FEDER 2014-2020 contribuirá a financiar el citado Plan y a conseguir los objetivos previstos en el mismo.

Por tanto, se requiere adecuar la oferta asistencial sanitaria y socio sanitaria, al perfil de envejecimiento y de la atención a las enfermedades crónicas y desarrollar protocolos integrados de la Atención Primaria, Especializada y Socio Sanitaria para adecuar la oferta asistencial del Servicio Canario de la Salud, de manera que se dé respuesta a las necesidades del nuevo perfil asistencial derivado del envejecimiento, de las patologías crónicas, mentales, degenerativas y de atención al final de la vida.

9. Necesidad de mejorar las infraestructuras educativas.

Canarias presenta altas tasas de abandono educativo temprano, de población que ni estudia ni trabaja ni recibe formación (NI-NI) y de desempleo juvenil. Así, en 2012, la tasa de abandono prematuro de la población era el 28,3% frente al 24,9% nacional y el 12,8% de la UE-27 (Canarias es la quinta CA en relación al abandono educativo temprano). Por lo que respecta al porcentaje de jóvenes entre 18-24 años que no trabajan ni reciben ninguna formación, la tasa es superior en Canarias (30,2%) respecto a España (23,8%) y al resto de la Unión Europea (17,1%)., Por último, en relación al desempleo juvenil, en Canarias se observa que el colectivo con mayor tasa de paro es el de la población juvenil entre 16 y 19 años, alcanzando el 83,8% para el tercer trimestre de 2013. Para jóvenes entre 20 y 24 años, la tasa de paro es el 60,3%, lo que supone más del triple de las tasas de paro que este colectivo tenía en el tercer trimestre de 2007.

Canarias cuenta con unas tasas brutas de población que se gradúa como profesionales técnicos de grado medio y grado superior inferiores a la media nacional (19,7% y 17,4% frente al 20,0% y 21,4% de España). Del mismo modo, esta Comunidad autónoma presenta bajas tasas de graduación en formación profesional y resultados en evaluaciones internacionales inferiores a la media de la OCDE (PISA), en particular en lengua, matemáticas, ciencias e idioma extranjero. Todo ello se acompaña, según el diagnóstico, de la falta de adecuación de la oferta formativa a las necesidades del tejido productivo y del déficit de infraestructuras educativas. El ratio población/centros educativos del curso 2012/2013 en Canarias era de 831 habitantes por centro, mientras que a nivel nacional se situaba en 820 habitantes por centro.

La crisis económica y a la necesidad imperiosa de cualificar y recualificar la población activa que busca empleo ha influido en el incremento considerable de la demanda de las enseñanzas de formación profesional. De manera, que uno de los problemas detectados es la necesidad de adaptar los servicios de orientación profesional a los nuevos tiempos, complementándose los recursos de Educación y Empleo, canalizando las necesidades del mercado laboral y los intereses personales para facilitar la inserción laboral, por ello uno de los objetivos del Plan de Formación Profesional de Canarias 2013-2016 es mejorar el atractivo y la calidad de la formación profesional así como su adecuación al mercado laboral y a la carrera profesional mediante un sistema canario de las cualificaciones y la formación profesional integrada.

Para mejorar los resultados educativos, es necesario abordar cada segmento (educación infantil, primaria, secundaria, formación profesional y universitaria) mediante un planteamiento integrado que recoja las competencias clave y tomando medidas tanto preventivas como correctivas para aumentar al máximo la contribución de la Formación profesional.

Es por ello, que Canarias pretende mejorar las infraestructuras educativas con el objetivo de reducir las desigualdades sociales, disminuir las altas tasas de abandono escolar, mejorar la capacitación profesional, aumentar los egresados en formación profesional, adecuar la oferta formativa a la demanda y complementar las acciones realizadas por el FSE.

10. Compensar los costes adicionales por ser Región Ultraperiférica.

Finalmente, hay que resaltar la condición de Canarias como región ultraperiférica, por la cual tiene acceso a fondos que serán destinados a compensar los costes adicionales asociados a la gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adverso (rasgos estructurales) y que generan sobrecostes de forma permanente. Todo ello ha sido valorado por diversos estudios y está reconocido el artículo 349 del TFUE que reconoce la condición de región ultraperiférica y los sobrecostes aparejados a dicha condición.

Los costes públicos de ultraperiferia son inevitables, pues se debe incurrir en ellos a fin de cumplir con los principios de la Constitución Española de 1978, que propugnan el equilibrio económico y social entre los ciudadanos de las diversas regiones españolas y el acceso a los servicios públicos en condiciones equiparables. La no-prestación de ciertos servicios públicos evitaría la aparición de algunos costes públicos de ultraperiferia. En este caso, se tendrían costes asociados a la inexistencia de servicios públicos, o a una calidad manifiestamente inferior de estos servicios en comparación con regiones no ultraperiféricas (costes que serían asumidos por la ciudadanía). Sin embargo, la existencia de un consenso sobre los derechos en el acceso a servicios públicos básicos (como salud, educación, justicia, etc.) implica que éstos deben de ofrecerse, aunque su coste sea más elevado en regiones y zonas ultraperiféricas.

Estos costes identificados y cuantificados son los siguientes:

- Transporte, incluyendo por una parte el sobre coste de transporte de mercancías empleadas en la producción pública como otros costes de transporte asumidos por el Sector público (ayudas al transporte de personas y mercancías, tarifas portuarias especiales y otros).
- Stocks reguladores. Es el coste (financiero y de almacenamiento) que provoca el mantenimiento de un stock diferencial a causa de la ultraperiferia. □ Viajes. Es el sobre coste que soporta el Sector público en Canarias a causa de las dificultades de desplazamiento en un territorio insular y fragmentado y la consecuente exigencia de dilatar la duración de los viajes.
- Recursos humanos. Incluye la compensación percibida por los efectivos de las Administraciones Públicas por las desventajas del hecho insular, que se reconoce expresamente en forma de “Indemnizaciones por residencia”.
- Instalaciones múltiples. Incluye los gastos de mantenimiento de las instalaciones, las compras intermedias necesarias para el funcionamiento de las instalaciones y los gastos de personal adicionales derivados de la contratación de personal en las instalaciones “redundantes” (innecesarias en ausencia de fragmentación).
- Servicios empresariales. Son los costes diferenciales que soporta el Sector público en Canarias por el uso más intensivo y el mayor coste de estos servicios a causa de la ultraperiferia.
- Otros públicos (Carreteras, puertos y aeropuertos). Aparecen sobre costes en la construcción y mantenimiento de infraestructuras de transporte.

En conjunto, los costes cuantificados suponen, en el año 2011, 1.312 millones de euros, lo que representaba el 18,8% del VAB del Sector público de Canarias. Los aprovisionamientos y los stocks reguladores, el apoyo al transporte de personas y mercancías, los servicios empresariales y los recursos humanos figuran entre los principales componentes del coste público de la ultraperiferia.

Por otra parte, en el archipiélago Canarias confluyen un conjunto de factores que han generado unos valores únicos no sólo a nivel europeo, si no a nivel mundial. Su aislamiento geográfico en medio del Atlántico, su latitud tan meridional frente al resto de Europa, su origen volcánico y la abrupta geomorfología tanto terrestre como marina con lo que supone en cuanto a las alteración de las corrientes marinas y la exposición a los vientos alisios en la zona terrestre han generado una biodiversidad altamente específica, con endemismos incluso a nivel de isla.

Esta singularidad que únicamente se da en el archipiélago fruto de su carácter aislado y su ubicación geográfica alejada de Europa, conlleva una altísima riqueza en cuanto a su biodiversidad y paisajes, muy sensible a la presión humana, pero que a la vez constituye uno de sus principales atractivos turísticos.

Puesto que esta presión turística hay que compaginarla con la protección y conservación de los valores, lo cual supone un esfuerzo en la protección de estos espacios y a la vez un cuidado especial en el desarrollo y promoción del turismo, que supone una de las principales fuentes de ingresos y de generación de puestos de trabajo de la economía local, el objetivo es compatibilizar la protección de los valores naturales específicos de Canarias con el desarrollo y promoción de las posibilidades turísticas de los mismos, de manera que se logre maximizar el beneficio hacia la economía local con generación de empleo y nuevos ingresos.

En este sentido, si bien la mencionada riqueza y sensibilidad de los sistemas naturales y especies únicas necesita de un nivel de esfuerzo muy elevado para su conservación, para el desarrollo económico y social de la isla no se deben obviar sus posibilidades turísticas en aras a asegurar su conservación, puesto que ello supondría prescindir de la principal fuente de ingresos en la economía de la isla, altamente focalizada en el sector servicios.

Además, el desarrollo ordenado y la promoción del turismo en las áreas naturales supone una oportunidad para involucrar a la población local en su conservación y supone además una oportunidad para dar a conocer y poner en valor el patrimonio natural ante los visitantes, en gran medida extranjeros.

La confluencia de todos los factores reseñados en un espacio muy reducido, crea un efecto de “mini continente” que genera una biodiversidad equiparable a extensiones mucho más amplias, de manera que el esfuerzo requerido para su conservación por unidad de superficie es mucho más elevado. Ello supone el desarrollo de muchos sistemas naturales singulares que únicamente se dan en áreas reducidas, de manera que tienen muy limitada la capacidad de reubicación y adaptación a los procesos de cambio global. Asimismo, la altísima biodiversidad genera un número muy elevado de especies a gestionar además de manera muy intensiva, dado sus reducidas poblaciones y el escaso espacio disponible. El conjunto de gran número de especies endémicas, con escasos efectivos poblacionales y escaso territorio crea un efecto de muy alta densidad de gestión que prácticamente no se da en ninguna otra área del territorio europeo.

Por ello, se contempla financiar aquellas actuaciones que den respuesta a estos condicionantes derivados de la realidad de Canarias como región ultraperiférica.

1.1.2. Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes.

A fin de seleccionar los objetivos temáticos y las prioridades de inversión, a la hora de instrumentar las medidas necesarias a través del FEDR, se ha tenido en consideración el apoyo a la Estrategia UE 2020, el cumplimiento de las recomendaciones específicas del Consejo, el desarrollo de las medidas del PNR 2013, el cumplimiento de las recomendaciones de la CE, los documentos de evaluación ex ante y, en especial, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020.

La política regional canaria viene determinada de forma fundamental por el marco institucional del archipiélago, que permite un trato diferencial de la región, como consecuencia de su condición ultraperiférica. Los ejes fundamentales de este tratamiento diferencial son la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico-Fiscal de Canarias, y la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico-Fiscal de Canarias, y en el ámbito de la UE el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento.

La Estrategia de Desarrollo de Canarias 2014-2020 establece como meta u objetivo global la promoción del desarrollo sostenible de la comunidad autónoma, procurando la consolidación de una economía competitiva que cree empleo de manera sostenida, siendo respetuosa con el medio ambiente y los valores naturales del territorio insular y permitiendo aumentar la cohesión social y territorial del archipiélago, la calidad de vida de su ciudadanía y la convergencia real con la Unión Europea.

Para la consecución de esta meta, el PO FEDER de Canarias define varios objetivos finales de carácter instrumental de acuerdo con el análisis de diagnóstico realizado sobre la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el contexto de las nuevas prioridades estratégicas de desarrollo que la Comisión Europea. Estos objetivos finales son los siguientes:

1. Aumentar la competitividad del tejido productivo de la economía canaria mediante el fomento de los factores determinantes del crecimiento económico, tales como la innovación y la sociedad de la información, impulsando la internacionalización de la economía canaria. Canarias, además, se caracteriza por tener una economía intensiva en mano de obra, con bajo valor añadido y excesivamente terciarizada, por lo que los factores anteriores son esenciales para la cohesión interna y la convergencia con el resto del territorio nacional y con la Unión Europea.
2. Mejorar la dotación y calidad en la red de infraestructuras en transporte que interconectan las islas y el archipiélago con otros territorios comunitarios e internacionales.
3. Optimizar la oferta de recursos naturales básicos para el sistema socioeconómico en un marco de sostenibilidad ambiental.
4. Mejorar la calidad de vida de la población canaria, con especial incidencia en el proceso de cohesión social a través de la creación de empleo, de mejora de los niveles educativos y de la reducción de la tasa de pobreza.

5. Reducir y paliar los sobrecostes derivados de la situación de región RUP. Los sobrecostes soportados por Canarias por su situación de lejanía respecto a Europa están respaldados por la realización y actualización de diversos estudios realizados por el Centro de Estudios Económicos Tomillo que cuantifican los costes de la ultraperiferia soportados por el sector público y por las empresas canarias. De este modo, se establece que el coste para el sector público de la ultraperifericidad asciende al 18,8% del VAB público de Canarias (2011), mientras que para el sector privado, éste asciende al 13,8% del PIB (2008).

Estos objetivos son coherentes con las recomendaciones de la Estrategia Europa 2020, el Position Paper de la Comisión Europea y los objetivos del Programa Nacional de Reformas.

La Estrategia Europa 2020 establece en materia de inversión en I+D para el conjunto de la Unión Europea el objetivo de alcanzar el 3% del PIB, mientras que a nivel nacional y dado los niveles de inversión actuales, dicho objetivo ha quedado fijado en el 2% del PIB. En el caso de Canarias está presenta niveles escasos de inversión en I+D, siendo, en la actualidad, la segunda comunidad autónoma con menor intensidad de gasto en I+D (0,51% frente al 1,3% nacional, 2012) y presentando niveles inferiores de inversión, tanto en el ámbito público, como en el privado. Así, a nivel regional el objetivo establecido para el horizonte 2020 en materia de inversión en I+D se fija en el 1,10% del PIB.

En materia de sostenibilidad y protección del medio ambiente, la Estrategia Europa 2020 establece como uno de sus objetivos fundamentales atender al cambio climático y la sostenibilidad energética, que para el conjunto de la Unión Europea se fija en objetivos concretos con la reducción del 20% de emisiones de gases de efecto invernadero sobre las emisiones de 1990, el aumento en un 20% de la eficiencia energética y que las energías renovables supongan un 20% del total. Para el conjunto del Estado, los objetivos son idénticos, a excepción de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la que se toma como valor de referencia las emisiones de 2005 y que se fija en un 10%. Canarias se encuentra en condiciones de cumplir con el objetivo nacional en materia de energías renovables, partiendo de la situación actual (12,3% en 2012) y de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que, en la actualidad, ya ha sido alcanzado.

Con relación a la cohesión social, existen tres pilares fundamentales sobre los que la Estrategia Europa 2020 se desarrolla: la educación, el empleo y la lucha contra la exclusión social y la pobreza. En este sentido, el Programa Operativo FEDER también contribuye a dicha cohesión con la dotación de infraestructuras educativas, sociales y sanitarias, complementándose con las actuaciones recogidas en el Programa Operativo FSE.

La lucha contra la pobreza y la exclusión, por tanto, debe ser combatida, tal y como recoge la Estrategia Europa 2020 que cifra el objetivo para el conjunto de Europa en la reducción de 20 millones de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, mientras que para España, el objetivo de reducción se sitúa en 1,4-1,5 millones de personas, aspecto especialmente relevante en Canarias que presenta elevadas tasas de población en riesgo de pobreza siendo la comunidad autónoma con mayor tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, alcanzando el 39,7% de la población en 2012.

En materia educativa, los objetivos de la Estrategia Europa 2020 son dos. Por un lado, combatir las tasas de abandono escolar prematuro que para el conjunto de Europa se sitúan por debajo del 10%, mientras que para España el objetivo se ha cifrado por debajo del 15%. Por otro lado, al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario a nivel europeo en el año 2020, mientras que para el conjunto del Estado debe ser al menos el 44%. La situación en Canarias es, en la actualidad, del 35,85%.

En este sentido y a pesar de los inconvenientes derivados de su situación económica actual y de su condición de región ultraperiférica, Canarias tiene como objetivo acercarse a los objetivos planteados en la Estrategia UE 2020 para los que la política de cohesión desempeña un papel fundamental a la hora de fomentar el crecimiento económico, el empleo y la competitividad.

Los objetivos, también son coherentes con las prioridades de financiación establecidas en el Position Paper de la Comisión Europea (Prioridad 2. Adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYMES, Prioridad 3. Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y refuerzo del sistema de investigación, desarrollo e innovación y 4. Uso más eficiente de los recursos).

Así como con las Recomendaciones Específicas del Consejo para España en el 2014 (Recomendación 2. Completar las medidas en curso para ampliar el acceso a la financiación por parte de las PYME, en particular finalizando las iniciativas ya en marcha para mejorar la intermediación financiera no bancaria, Recomendación 3. Mejorar la eficacia y la focalización de las políticas activas del mercado de trabajo, incluidas las ayudas a la contratación, sobre todo para quienes tienen más dificultades para acceder al empleo, Recomendación 4. Aplicar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, y evaluar su eficacia, Recomendación 5. Aplicar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 y valorar su eficacia para la consecución de la totalidad de sus objetivos y Recomendación 7. Tras la reforma de 2013, garantizar la eliminación efectiva del déficit del sector eléctrico a partir de 2014, tomando, en su caso, las medidas estructurales adicionales necesarias).

Asimismo, resulta coherente con la Estrategia establecida en el Programa Nacional de Reformas. En concreto, con la línea de actuación 3. Fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura (ejes 3.4. Impulso de la innovación y las nuevas tecnologías, 3.7. Crecimiento respetuoso con el medio ambiente y lucha contra los efectos del cambio climático y 3.8. Impulsar la competitividad de los sectores) y la línea de actuación 4. Luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis.

Los objetivos establecidos para el Programa Operativo se encuentran relacionados con los Objetivos Temáticos y las Prioridades establecidas, tanto en el Reglamento (UE) N° 1303/2013 de Disposiciones Comunes de Aplicación a los Fondos, como en el Reglamento (UE) N° 1301/2013 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La relación entre las necesidades de desarrollo detectadas en la región (provenientes del Diagnóstico y DAFO realizados), los objetivos del Programa Operativo, los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión se presentan en una tabla recogida en el Cuadro 1 de este PO.

El PO FEDER Canarias 2014-2020, se articula en torno a 9 Objetivos Temáticos (Ejes Prioritarios) y 14 Prioridades de Inversión, sin contar con el Eje de Asistencia Técnica y el EJE RUP. Asimismo, se cumple con el principio de concentración temática, establecido en el artículo 4 apartado 1 del Reglamento (UE) N° 1301/2013, al encontrarse el máximo de dichos recursos concentrados en los OT 1 a 4.

1.1.2 Justificación de la elección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación, basada en la determinación de las necesidades regionales y, cuando proceda, nacionales, incluida la necesidad de abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas conforme al artículo 148, apartado 4, del TFUE, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Cuadro 1: Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.	<p>El objetivo de la EE 2020 es alcanzar un nivel de inversión en I+D del 3% del PIB en 2020 a nivel estatal, y a nivel regional, el objetivo establecido en la RIS3 es del 1,10%. El nivel de inversión se sitúa en 0,51% para el 2012, por lo que debe aumentarse gradualmente en los próximos años para alcanzar los objetivos propuestos.</p> <p>La principal recomendación de la EE 2020 es reforzar los sistemas nacionales y regionales de I+D+i, Canarias cuenta con numerosos instituciones y centros públicos de investigación que dependen de las administraciones nacional, regional y local (Instituto Astrofísico de Canarias, Plataforma Oceánica de Canarias,...). Por tanto, dispone de una serie de áreas de mejora en el fortalecimiento de las instituciones de I+D con la creación, consolidación y fomento de las actividades de I+D; en los procesos de transferencia de sus resultados al</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		tejido productivo o en el desarrollo de grandes infraestructuras científico-tecnológica dentro de las prioridades de la RIS3.
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes	<p>El gasto empresarial en I+D es menor en Canarias que en el resto del Estado (20,59% frente al 52,98% nacionales), así como un porcentaje total de innovación proveniente de empresas de industria y energía es el 19,20% frente al 49,30% del total nacional. Asimismo la intensidad de la innovación de las empresas innovadoras es el 0,28 en Canarias frente al 0,91 en el total nacional (datos de 2011).</p> <p>En este ámbito también existen importantes áreas de mejora en relación a la I+D+i en el ámbito empresarial por lo que debe impulsarse la innovación continua en las empresas y el desarrollo de nuevos proyectos empresariales innovadores en las prioridades identificadas en la RIS3 y debe mejorarse las condiciones de acceso al crédito para eliminar barreras que dificulten el inicio de actividades innovadoras.</p>
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital	<p>La Agenda Digital para España establece como objetivos desarrollar la economía digital y fomentar el despliegue de redes ultrarrápidas.</p> <p>En el caso de la cobertura poblacional de banda ancha de 30 Mbps, Canarias (37% en el 2012) se encuentra por debajo de la media nacional (59%) y europea (53,8%), y es la segunda Comunidad Autónoma con menor nivel de cobertura y muy</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<p>alejada de las principales regiones europeas con tasas de cobertura superiores al 90%. Además, respecto a la penetración de la banda ancha a 100 Mbps también se encuentra por debajo de la media nacional (51%) y europea (34%), y es la tercera Comunidad Autónoma con menor nivel de cobertura.</p> <p>En Canarias, respecto a las infraestructuras de telecomunicación, las redes de banda ancha y, en especial, las de banda ancha ultrarrápida, se trata de conseguir en 2020 una cobertura de 30 Mbps para toda la ciudadanía, y que al menos el 50% de los hogares haya contratado velocidades superiores a 100 Mbps.</p>
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	<p>La Agenda Digital para España establece como objetivos desarrollar la economía digital; y promover la inclusión y alfabetización digital y la formación de nuevos profesionales TIC.</p> <p>En Canarias, existe un bajo nivel de uso de las TIC por parte de empresas y ciudadanía; en relación con la existencia de sitio/página web, el 57,7% de las empresas la poseen frente al 71,6% nacional (2013). Con relación al comercio electrónico, el 6,92% del total de empresas canarias realizaron pagos online, porcentaje frente al 14% de la UE-27.</p>
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje	La Agenda Digital Europa prioriza la puesta en marcha de una gran coalición sobre competencias

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	<p>digitales y creación de empleo en el entorno digital y la de España establece como objetivos desarrollar la economía digital; promover la inclusión y alfabetización digital y la formación de nuevos profesionales TIC; y mejorar la administración electrónica y los servicios públicos digitales.</p> <p>La incorporación masiva de las TIC en las ciudades, enfocándolas hacia el concepto Smart City, incrementará la eficiencia de sus consumos, al tiempo que mejorará la gestión los servicios públicos. El uso de la e-Administración no es todo lo intenso que sería deseable, con menos del 40% de los ciudadanos que se relacionan electrónicamente con las administraciones públicas frente al objetivo europeo del 50%.</p> <p>Por consiguiente es necesario aumentar la penetración de los servicios públicos digitales ya existentes, al igual que incrementar la e-Administración local, en particular en las ciudades.</p>
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros	<p>La Iniciativa Emblemática de la EE 2020 denominada “Una política industrial en la era de la mundialización” establece como prioridad ayudar a las PYMES a acceder al crédito y ayudarles en su internacionalización.</p> <p>El PP recomienda establecer asistencia a las PYMES en su proceso de internacionalización La Ley nacional de Garantía de la Unidad de Mercado y la Ley del Emprendedor pretenden reducir la burocracia y mejorar el entorno</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<p>empresarial, fomentando la internacionalización.</p> <p>Canarias, además, únicamente atrae el 0,36% de la inversión extranjera directa a nivel nacional (2012) y una tasa de cobertura de exportaciones sobre las importaciones fue del 52,8%, la más baja de España (2012). Además, desde el año 2009, ha sufrido una reducción de crédito que dificulta el desarrollo de proyectos innovadores. A finales de 2013, el crédito privado era 39.626 millones de euros mientras que diciembre de 2009 era 55.632 millones de euros, lo que supone una contracción del 28,77%.</p>
<p>03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</p>	<p>3b - Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización</p>	<p>La Iniciativa Emblemática de la EE 2020 denominada “Una política industrial en la era de la mundialización” establece como prioridad ayudar a las PYMES a acceder al crédito y ayudarles en su internacionalización.</p> <p>El PP recomienda establecer asistencia a las PYMES en su proceso de internacionalización</p> <p>La Ley nacional de Garantía de la Unidad de Mercado y la Ley del Emprendedor pretenden reducir la burocracia y mejorar el entorno empresarial, fomentando la internacionalización.</p> <p>Canarias, además, únicamente atrae el 0,36% de la inversión extranjera directa a nivel nacional (2012) y una tasa de cobertura de exportaciones sobre las importaciones fue del 52,8%, la más baja de España (2012). Además, desde el año 2009, ha sufrido una reducción de crédito</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<p>que dificulta el desarrollo de proyectos innovadores. A finales de 2013, el crédito privado era 39.626 millones de euros mientras que diciembre de 2009 era 55.632 millones de euros, lo que supone una contracción del 28,77%.</p>
<p>04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores</p>	<p>4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</p>	<p>La EE 2020 fija, a nivel nacional, el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% respecto de los niveles de 2005.</p> <p>El PP establece la aplicación de medidas de eficiencia energética en edificios públicos, PYMES y viviendas (especialmente a través de planes de renovación en la edificación existente).</p> <p>Entre los objetivos planteados en el Plan Energético de Canarias 2006-2015 destaca la reducción de esta dependencia del petróleo del 99,4% actual hasta un 72% en 2015.</p> <p>En el anuario energético de Canarias se establece la necesidad de incrementar la eficiencia energética de las infraestructuras públicas para incrementar el peso de las energías renovables, con especial relevancia en Canarias donde existe una fuerte dependencia de los combustibles fósiles, ya que la mayor parte del consumo de energía primaria se basa en el petróleo y sus derivados.</p>
<p>05 - Promover la adaptación al cambio climático y la</p>	<p>5a - Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos</p>	<p>La IE de la E 2020 denominada una Europa que utilice eficazmente los recursos sea alinea con esta</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
prevención y gestión de riesgos	planteamientos basados en los ecosistemas	<p>prioridad de inversión. En el PP, en una de las cuatro prioridades de financiación se establece el uso más eficiente de los recursos naturales y en el PNR se fomenta el crecimiento respetuoso con el medio ambiente y lucha contra los efectos del cambio climático.</p> <p>Canarias es un territorio aislado en lo que la densidad media es 284 hab/km2 (España es 93,42 hab/km2) además es un territorio fragmentado con una una fragilidad ecológica alta, requiere de medidas específicas para la gestión de catástrofes, considerando especialmente elevado número de población beneficiaria potencial del servicio de emergencia (10,1 millones de turistas).</p> <p>Además es necesario mejorar el sistema de indicadores, como recoge el PN Adaptación Cambio Climático, debido a la necesidad de disponer de un sistema que abarque las señales, evidencias y descriptores de los impactos y la adaptación al cambio climático.</p>
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos	<p>Esta Prioridad de Inversión está relacionada con el cumplimiento de los requisitos de la Directiva Marco del Agua.</p> <p>El Position Paper indica que la inversión en infraestructuras medioambientales debería dirigirse estrictamente a los ámbitos en los que Canarias sigue rezagada en cuanto a la aplicación del acervo de la UE.</p> <p>En materia de saneamiento y depuración Existen incumplimientos</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<p>en relación con la Directiva 91/271/CEE que analiza el grado de conformidad, en cuanto a número de aglomeraciones urbanas y carga contaminante en habitantes equivalentes, siendo conformes aquellas aglomeraciones que son capaces de tratar la totalidad de su carga contaminante (red de colectores y estación depuradora de aguas residuales).</p> <p>Actualmente se está incurrido en los procedimientos de infracción 2004/2031, 2002/2123 y 2012/2100 en el ámbito de saneamiento y depuración de aguas residuales, por lo que las actuaciones necesarias para revertir las correspondientes no conformidades tendrán prioridad.</p>
<p>06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p>6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural</p>	<p>El Position Paper recoge como recomendación general, el principio de “quien contamina paga” lo que da lugar a una adecuada fijación de precios de los servicios medioambientales, así como una transferencia de recursos del trabajo hacia impuestos sobre el consumo y medioambientales, mejorando la financiación pública en materia medioambiental.</p> <p>El Plan Nacional de Reformas recoge, por su parte, actuaciones relativas a la mejora de la regulación medioambiental, con actuaciones dirigidas a simplificar la normativa, fomentando la unidad de mercado y garantizando la seguridad jurídica.</p> <p>En Canarias, derivado de los incendios forestales ocurridos en 2007 y 2012 y de las aglomeraciones urbanas de carácter turístico que crecieron al amparo de</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<p>un crecimiento constante, se ha producido un deterioro del medio natural y del medio rural y se han identificado 19 núcleos turísticos con necesidades de intervención.</p>
<p>06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p>6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas</p>	<p>El Plan Nacional de Reformas establece actuaciones para la mejora de la regulación medioambiental, dirigidas a simplificar la normativa, fomentar la unidad de mercado y garantizar la seguridad jurídica.</p> <p>Aplicar la ordenación del espacio marítimo y la gestión integrada de las zonas costeras: herramientas importantes para el crecimiento y la competitividad, y la utilización sostenible de las aguas marinas y costeras mediante la seguridad jurídica.</p> <p>Canarias presenta alto grado de vulnerabilidad de las especies y hábitats ante factores de presión: crecimiento urbanístico y de infraestructuras, uso extensivo de recursos del sector primario, densidad demográfica y entrada de especies invasoras.</p> <p>En esta materia, Canarias necesita mejorar la información disponible con la creación de banco de datos e inventarios y la incorporación de tecnologías innovadoras en materia de protección ambiental.</p>
<p>06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p>6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la</p>	

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
	contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido	
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6f - Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos y el sector del agua, y con respecto al suelo o a la reducción de la contaminación atmosférica	
07 - Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales	7c - Desarrollo y mejora de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente (también con bajo nivel de ruido) y con bajas emisiones de carbono, incluidas las infraestructuras de navegación interior y transporte marítimo, puertos, vínculos multimodales y aeropuertos, a fin de promover una movilidad regional y local sostenible	<p>A nivel nacional, en el Plan Nacional de Reformas se establece como un eje fundamental la mejora de la eficiencia y competitividad de los sistemas logísticos. En este eje se incluyen dos acciones estratégicas: el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024) y el Impulso a la intermodalidad.</p> <p>Canarias es un territorio fragmentado y alejado del continente europeo, que generan elevados costes de transporte y comunicación. De hecho, los sobrecostes públicos (efectos evaluables) en Canarias, que han sido cuantificados, ascendían en 2011 a 1.312 millones de euros, lo que es equivalente al 18,8% del VAB público de Canarias.</p> <p>En este sentido, en Canarias los puertos son fundamentales mejorar sus conexiones es esencial para mejorar la cohesión territorial interna y externa y para dar continuidad a las Redes de Transporte existentes.</p>
09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las	Las Recomendaciones del Semestre Europeo establece la importancia de mejorar la empleabilidad de los grupos vulnerables, junto con

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
cualquier tipo de discriminación	desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales	<p>servicios eficaces de apoyo a las niñas y niños y a las familias, con el fin de mejorar la situación de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, o ambas, y de incrementar por consiguiente el bienestar de la población infantil.</p> <p>Canarias es la segunda Comunidad Autónoma con peor índice de desarrollo humano (2010), a lo que hay que sumar las elevadas tasas de población parada y el envejecimiento progresivo de la población.</p> <p>Ante esta situación, Canarias necesita mejorar las infraestructuras sanitarias para reducir las desigualdades regionales y sociales, tal y como se recoge en el III Plan de Salud 2014-2020 de Canarias que permite fortalecer el Sistema Canario de Salud.</p>
09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales	<p>Las Recomendaciones del Semestre Europeo establece la importancia de mejorar la empleabilidad de los grupos vulnerables, junto con servicios eficaces de apoyo a las niñas y niños y a las familias, con el fin de mejorar la situación de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, o ambas, y de incrementar por consiguiente el bienestar de la población infantil.</p> <p>Canarias es la Comunidad Autónoma con mayor tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, alcanzando el 39,7% en 2012 a lo que hay que sumar las elevadas tasas de población parada.</p> <p>Por tanto, Canarias debe incidir en la remodelación y construcción de</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		viviendas que cubran las necesidades asistenciales anteriormente mencionadas.
10 - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.	<p>El PP establece la necesidad de aumentar la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como mejorar la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención a la población joven y los grupos vulnerables. Canarias presenta tasa de abandono prematuro de la población superior a la media nacional (28,3% frente al 24,9% nacional), además, el colectivo con mayor tasa de paro es el de la población juvenil entre 16 y 19 años, alcanzando el 83,8% para el tercer trimestre de 2013.</p> <p>Asimismo, el ratio población/centros educativos del curso 2012/2013 en Canarias es 831 habitantes por centro, mientras que a nivel nacional es 820 habitantes por centro. Es por todo ello por lo que se debe mejorar las infraestructuras de educación y formación como base fundamental para la reducción de las elevadas tasas de abandono escolar prematuro e incremento de los egresados.</p>
11 - Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública	11a - Mejora de la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y de la eficiencia de la administración pública, mediante acciones que refuercen la capacidad institucional y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos relacionados con la aplicación del FEDER y el apoyo	Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 349 del TFUE, es considerada región ultraperiférica (RUP) -al igual que las regiones de Guadalupe, Guayana francesa, Martinica, Reunión, San Bartolomé, San Martín, Azores y Madeira- presentando una situación estructural social y económica

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
	a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.	<p>particular, caracterizada por su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos. Estos factores, por su persistencia y combinación, perjudican gravemente su desarrollo.</p> <p>Este hecho se traduce en la existencia de sobrecostes asociados a la condición de RUP y que afecta al desempeño económico y social de la región, dificultando no sólo el desarrollo de determinados sectores, sino afectando a la cohesión territorial y social interna.</p> <p>El objetivo es, por tanto, compensar los sobrecostes asociados a dicha condición permitiendo a Canarias competir en igualdad de condiciones con el resto de reg</p>
12 - No procede	12a - Servicios de transporte de mercancías y ayuda a la puesta en marcha de servicios de transporte	
12 - No procede	12c - Financiación de ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público en las regiones ultraperiféricas	

1.2 Justificación de la asignación financiera

Justificación de la asignación financiera (ayuda de la Unión) a cada objetivo temático y, en su caso, a cada prioridad de inversión, de conformidad con los requisitos de concentración temática, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

La asignación financiera del PO asciende a 997.695.270 euros en términos de ayuda y 1.173.759.141 euros de coste total. En relación con la distribución por EEPP, se establece la relación presentada en el cuadro 2.

Las características económicas de la región y los objetivos definidos en la Estrategia determinan las prioridades de inversión seleccionadas y la justificación de la asignación financiera. La ayuda

asignada a los ejes 1, 2 y 3 es de 241 meuros, lo que representa el 31 % de la asignación financiera del programa descontando el eje RUP, el cual tiene una asignación finalista y un 33% más que la cantidad asignada en el periodo 2007-2013. Pone de manifiesto la apuesta decidida de Canarias por alcanzar los OOEE que permitan lograr un aumento de la competitividad del tejido productivo de acuerdo con lo desarrollado en la RIS 3

La ayuda de la UE destinada al eje 1 asciende a 82,2 meuros, se ha determinado en función de las acciones que se pretenden acometer y teniendo en cuenta los distintos recursos de que dispone la región, tanto de los correspondientes a los programas nacionales cofinanciados con FEDER como, al regional y a otras fuentes de financiación estatales y regionales y representa un 16,4 % de la ayuda FEDER y un incremento del 24% respecto al actual periodo de programación. Con esta financiación se pretende conseguir los OOEE que permitan a Canarias acercarse al objetivo regional fijado para el año 2020 de invertir, al menos, el 1,2% del PIB en actividades de I+D, respondiendo así a la EE 2020.

Eje 2, la ayuda asignada se destina a la continuación de ciertas actuaciones de actual periodo de programación y la realización de otras nuevas, se eleva a 67,4 meuros. Esta dotación permitirá mejorar el acceso y uso de Internet, convergiendo con la media de la UE-28 y cumplir con la Agenda Digital Europa y de España.

Eje 3, la ayuda comunitaria asciende a 91,3 meuros. En Canarias es esencial el desarrollo de la empresa, puesto que éstas tienen un menor tamaño que la media de la UE-27 (2012) y mayor mortalidad que el resto del Estado (6,98% frente al 6,21%), además de una menor internacionalización. Esta política estaría en consonancia con el PNR y el Position Paper (PP).

La competitividad de la economía canaria esta ligada al desarrollo de actuaciones previstas tanto mediante el impulso de nuevos proyectos empresariales, como del fomento de la innovación e internacionalización de las existentes y ello mediante una variada gama de instrumentos. Es por ello que la asignación financiera de este eje, junto con la ya aportada a la Iniciativa PYME de 20 meuros representa la de mayor concentración del programa.

Al eje prioritario 4 se asigna 23,4 meuros, representando el 4,6% de los fondos, hay que tener en cuenta que en Canarias van a realizarse una importante inversión en parques eólicos y en interconexiones para su integración en el POCS, por lo que va a contar con importantes actuaciones en dicha materia que complementaron las actuaciones cofinanciadas con el PO regional.

Los cuatro primeros ejes prioritarios deben ser considerados conjuntamente, puesto que en mayor o menor medida son los que están alineados con la planificación estratégica recogida en la RIS3.

El eje 1 se vincula, tanto a la inversión en I+D pública como a la innovación empresarial. La primera también servirá como elemento dinamizador de la I+D privada. Además, se prevé que la inversión en infraestructuras y equipamientos públicos atraigan

inversión privada, tal y como se recoge en la RIS3, para lo cual es necesario mejorar las infraestructuras públicas que permiten que la innovación privada canaria compita en igualdad de condiciones que el resto del territorio europeo.

También la administración canaria, mediante actuaciones públicas en el eje 2, está estimulando indirectamente la inversión privada mediante al ahorro de cargas administrativas para empresas y ciudadanos en base a volúmenes de tramitación indicados en el catálogo de procedimientos administrativos, y de forma directa a través de licitaciones públicas de consultorías y servicios TIC en áreas de sanidad, educación, comercio, asistencia a empresas, etc.

Por tanto, el objetivo de Canarias de mejorar la competitividad de su economía y de las empresas en particular, facilitar el acceso a la financiación de las PYMES, potenciar la innovación y la cooperación público-privada, facilitar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, etc. se alcanzará, además de con las inversiones en estos ejes, con actuaciones complementarias de otros programas.

Por lo que se refiere a los ejes 5 y 6 vinculados, principalmente, al cambio climático y a la protección del medio ambiente, la ayuda comunitaria asciende a 5,8 meuros y 33,3 meuros.

De manera conjunta, los ejes prioritarios 4, 5 y 6 deben contribuir a la consecución de uno de los cinco objetivos principales de la EE 2020 (20/20/20).

Además, el PP establece que la aplicación de medidas de eficiencia energética en edificios públicos, PYMES y viviendas (incluida la agricultura y el sector agroalimentario) debería ser una prioridad.

Del mismo modo, el importe programado para el Eje 7 asciende a 82,9 meuros en términos de ayuda y 97,6 en términos de coste total. Canarias es un territorio fragmentado y alejado del continente europeo, que generan elevados costes de transporte y comunicación, por lo que la existencia de infraestructuras modernas son esenciales. Los ejes 9 y 10, por su parte, destinados a inversiones en infraestructuras sociales y sanitarias y en infraestructuras educativas ascienden, en términos de ayuda de la UE, a 80,4 meuros y 34,7 meuros, respectivamente. Las actuaciones previstas pretenden contribuir a la mejora de los servicios educativos y sanitarios para, conjuntamente, con otras actuaciones alcanzar los objetivos establecidos en la EE 2020 que recoge en su Iniciativa emblemática de la UE: “Plataforma europea contra la pobreza”, la necesidad de garantizar la cohesión social y territorial de tal forma que los beneficios del crecimiento y del empleo lleguen a todos y de que las personas afectadas por la pobreza y la exclusión social puedan vivir con dignidad y participar activamente en la sociedad.

Asimismo, destaca el eje prioritario 15 relativo a la compensación de los costes adicionales de las RUP y que asciende a 484,1 meuros en términos de ayuda que irán destinados a compensar los sobrecostes asociados a la condición de Canarias como región ultraperiférica, tal y como se ha indicado anteriormente.

Por lo que se refiere a la AT, el PO tiene una asignación financiera que asciende a 12 meuros de ayuda comunitaria.

Como se observa con la asignación financiera, desde Canarias, se procederá a articular todos los objetivos temáticos relativos al FEDER y que se concretan en las siguientes prioridades de inversión 1.a.; 1.b.; 2.a.; 2.b.; 2.c.; 3.a.; 3.b.; 4.c.; 5.a.; 6.b.; 6.c.; 6.d.; 7.c.; 9.a.; 9.b.; 10.a. y 12.a. y 12.c

Cuadro 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
01	ERDF	82.216.522,00	8.24%	<p>▼ 01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▼ 1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo. <ul style="list-style-type: none"> ▼ 010a2 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas. ▼ 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes <ul style="list-style-type: none"> ▼ 010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora. ▼ 010b2 - OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación. ▼ 010b3 - OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes. 	[R001B, R001E, R002A, R002B]
02	ERDF	67.373.260,00	6.75%	<p>▼ 02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▼ 2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital <ul style="list-style-type: none"> ▼ 020a1 - OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital. ▼ 2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC <ul style="list-style-type: none"> ▼ 020b1 - OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española. 	[R010, R014, R015, R021, R025C]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				<ul style="list-style-type: none"> ▼ 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica <ul style="list-style-type: none"> ▼ 020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud ▼ 020c2 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital. 	
03	ERDF	91.392.775,00	9.16%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP) <ul style="list-style-type: none"> ▼ 3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros <ul style="list-style-type: none"> ▼ 030a2 - OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados. ▼ 3b - Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización <ul style="list-style-type: none"> ▼ 030b1 - OE.3.2.1. Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados; en particular en los sectores turístico, comercial, cultural y de rehabilitación de edificios 	[R030B, R063B]
04	ERDF	23.414.493,00	2.35%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores <ul style="list-style-type: none"> ▼ 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas <ul style="list-style-type: none"> ▼ 040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos. ▼ 040c2 - OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo. 	[R041E, R043a, R044B]
05	ERDF	5.825.739,00	0.58%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 05 - Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos <ul style="list-style-type: none"> ▼ 5a - Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas 	[R050D]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				<ul style="list-style-type: none"> ▼ 050a1 - OE.5.1.1. Desarrollo de conocimientos y elaboración de Planes en relación con la adaptación al Cambio Climático y la prevención de Riesgos, incluyendo los sistemas de alerta temprana, de seguimiento y de evaluación. 	
06	ERDF	33.315.161,00	3.34%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos <ul style="list-style-type: none"> ▼ 6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos <ul style="list-style-type: none"> ▼ 060b1 - OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua ▼ 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural <ul style="list-style-type: none"> ▼ 060c2 - OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico. ▼ 6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas <ul style="list-style-type: none"> ▼ 060d1 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia 	[R060G, R060H, R061G, R063O, R641G]
07	ERDF	82.892.785,00	8.31%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 07 - Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales <ul style="list-style-type: none"> ▼ 7c - Desarrollo y mejora de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente (también con bajo nivel de ruido) y con bajas emisiones de carbono, incluidas las infraestructuras de navegación interior y transporte marítimo, puertos, vínculos multimodales y aeropuertos, a fin de promover una movilidad regional y local sostenible <ul style="list-style-type: none"> ▼ 070c1 - OE.7.3.1. Desarrollo de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con bajas emisiones de carbono, incluido el transporte fluvial y marítimo así como los vínculos multimodales. 	[R076B]
09	ERDF	80.425.922,00	8.06%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación <ul style="list-style-type: none"> ▼ 9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a 	[R093, R094C, R971b]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				<p>los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▼ 090a1 - OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales. ▼ 9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales <ul style="list-style-type: none"> ▼ 090b1 - OE.9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas. 	
10	ERDF	34.707.437,00	3.48%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 10 - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente <ul style="list-style-type: none"> ▼ 10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación. <ul style="list-style-type: none"> ▼ 100a1 - OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación. 	[R102A]
15	ERDF	484.139.101,00	48.53%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos <ul style="list-style-type: none"> ▼ 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural <ul style="list-style-type: none"> ▼ 060c2 - OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico. ▼ 6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas <ul style="list-style-type: none"> ▼ 060d1 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo. ▼ 12 - No procede <ul style="list-style-type: none"> ▼ 12a - Servicios de transporte de mercancías y ayuda a la puesta en marcha de servicios de transporte <ul style="list-style-type: none"> ▼ 150a1 - 12.a.1. Compensación de costes adicionales ligados con el transporte mercancías y actuaciones que fomenten la integración modal. 	[R063Q, R065R, RUP02, RUP03, RUP04, RUP05, RUP06, RUP07]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				<ul style="list-style-type: none"> ▼ 12c - Financiación de ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público en las regiones ultraperiféricas <ul style="list-style-type: none"> ▼ 150c1 - 12.c.1. Financiación de costes vinculados a las obligaciones de servicio público. ▼ 150c2 - 12.c.2. Financiación de gastos de funcionamiento en la prestación de servicios al ciudadano. 	
13	ERDF	11.991.594,00	1.20%	99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas 99992 - OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	[]

2. EJES PRIORITARIOS

2.A DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	01
Título del eje prioritario	EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Transición	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1a
Título de la prioridad de inversión	Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	010a2
Título del objetivo específico	OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Fortalecer las capacidades científico-técnicas e impulsar el liderazgo internacional del Sistema Canario de Investigación e Innovación en los ámbitos de especialización de la RIS3 de Canarias.</p> <p>Las actuaciones previstas en esta prioridad de inversión pretenden fortalecer las instituciones de I+D y crear, consolidar y mejorar las infraestructuras científicas con el fin de lograr el objetivo de fomentar las actividades de I+D y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo. Además, se continuará con la apuesta por el desarrollo de grandes infraestructuras científico-tecnológicas en Canarias, dentro de las áreas prioritarias de la estrategia de especialización inteligente de Canarias (RIS3), procurando la integración de las mismas en las redes nacionales y europeas. En particular es un objetivo prioritario la integración y coordinación de las grandes infraestructuras de Canarias en ESFRI, o en políticas europeas y hojas de ruta similares de excelencia internacional, en las áreas de astrofísica y marino-marítima.</p> <p>La necesidad de crear y consolidar infraestructuras de I+D+i. está ligada a la línea estratégica 3 “Valorización Socioeconómica de la I+D” de la RIS3 de Canarias con el objeto de fortalecer y coordinar el Sistema de I+D+i.</p> <p>El resultado esperado es que en 2023 el gasto público en I+D sobre el PIB represente el 0,72%, de modo que estas infraestructuras contribuyan a fortalecer las capacidades científico-técnicas e impulsar el liderazgo internacional del Sistema Canario de Investigación e Innovación</p>

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		010a2 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R002A	Gasto público en I+D+i sobre el PIB	%	Transición	0,39	2013	0,72	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+D), la capacidad para desarrollar excelencia en I+D y el fomento de los centros de competencia, se encuentran directamente alineados con la RIS3 de Canarias, especialmente en su plan de acción y en el cuarto objetivo específico de la prioridad de Valorización Socioeconómica de I+D, en el que se establece la necesidad de fortalecer las instituciones de I+D y la creación, consolidación y mejora de infraestructuras científicas y tecnológicas.</p> <p>Esta prioridad de inversión pretende apoyar la creación o mejora de infraestructuras públicas de Investigación e Innovación, priorizando, o con programas específicos, en los ámbitos en los que Canarias tiene ventaja competitiva, particularmente en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marina. Asimismo se pretende mejorar la capacidad investigadora e innovadora de Canarias para la mejora de la competitividad y productividad del producto turístico canario, así como la diversificación productiva basada en el turismo en sectores relacionados y/o complementarios (como se refleja en la RIS3 de Canarias). Igualmente, se pretende apoyar mediante esta prioridad de inversión la capacidad para el desarrollo de soluciones sostenibles para el sector del agua.</p> <p>Las actuaciones previstas serán, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actuaciones de actualización de la instrumentación científica del Gran Telescopio de Canarias (GRANTECAN), de fortalecimiento del Instituto Astrofísico de Canarias (IAC) y sus observatorios como ubicación astronómica internacional, y aportaciones a nuevos telescopios instalados por consorcios internacionales en Canarias.• Equipamiento e infraestructuras científicas en universidades y parques tecnológicos.• Equipamiento e infraestructuras científicas en institutos de investigación y centros tecnológicos.• Apalancamiento de infraestructuras científico tecnológicas internacionales (10% financiación) que se instalen en Canarias que supongan un impacto importante socioeconómico para Canarias así como un beneficio tecnológico e industrial en las áreas priorizadas en la RIS3 de Canarias.	

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS DE LA PI 1.a.</p> <p>Los beneficiarios de las actuaciones previstas son los diferentes actores claves que participan en el sistema de la investigación e innovación: los centros tecnológicos, institutos de investigación, las universidades y los parques científicos y tecnológicos. Por otro lado, la población en su conjunto se verá beneficiada también de forma indirecta de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Programa Operativo ya que contribuirán a mejorar la competitividad y el perfil tecnológico de Canarias.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias, y estar contempladas en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco de la RIS3 de Canarias. Los aspectos que guiarán la selección de operaciones tendrán en cuenta lo establecido en el Acuerdo de Asociación en cuanto a su obligada inclusión en los ámbitos de especialización de la RIS3 de Canarias, la constitución de los mismos como un instrumento o "escalera para la excelencia", la contribución al desarrollo de ventajas competitivas y la generación de un probado efecto socio-económico positivo en la región.</p> <p>Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta algunos de los criterios siguientes:</p> <p><u>Infraestructuras científico tecnológicas</u>: se seleccionarán proyectos con mayor relevancia y grado de innovación científica y tecnológica. Con respecto a las inversiones en equipamiento científico-tecnológico y pequeña infraestructura, habrán de ir dirigidas a promover el uso eficiente y compartido de las instalaciones y orientadas a dotar a los grupos e instituciones del equipamiento e infraestructura necesarios para impulsar su liderazgo internacional y que se produzca el “catching-up” con las regiones más avanzadas de Europa</p> <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p>	

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenibles la integración de la perspectiva de género en las operaciones susceptibles de cofinanciación.</p>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
No procede	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO25	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			370,00	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1b
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	010b1
-----------------------------------	-------

Título del objetivo específico	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Se considera estratégico fomentar tanto la oferta como la demanda de servicios innovadores en el sector privado facilitando el acceso a servicios tecnológicos avanzados a los que difícilmente podrían acceder de otro modo. Así como desarrollar un instrumento financiero de gran utilidad para el despliegue de las estrategias de innovación regionales y el crecimiento de las pymes mejorando su acceso al crédito que permita eliminar barreras que dificulten el inicio de acciones innovadoras rentables para la empresa, e incentivar la inversión privada que complemente las aportaciones públicas. El resultado final que se pretende alcanzar es ayudar a que las ideas de empresas innovadoras puedan convertir sus actividades en productos y servicios que generen empleo.</p> <p>Para medir el resultado de este objetivo específico se utilizará el indicador “Gastos de las empresas en innovación tecnológica”. El resultado que se quiere obtener es la innovación continua en las empresas y el desarrollo de nuevos proyectos empresariales innovadores en las diferentes áreas tecnológicas de manera que se produzca una incorporación de técnicas y tecnologías innovadoras en el sector empresarial que contribuya a mejorar su competitividad. Se espera aumentar un 83% el gasto de las empresas en innovación tecnológica de manera que éste ascienda en el 2023 a 378 meuros.</p>
ID del objetivo específico	010b2
Título del objetivo específico	OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	El principal resultado que se quiere obtener con las actuaciones es fortalecer la colaboración entre empresas innovadoras con los centros universitarios, de manera que se incremente en el 2023 el 50% de las empresas con innovaciones tecnológicas que colaboren con las universidades y centros de investigación públicos o privados, facilitando así la transferencia efectiva del conocimiento a las empresas, de manera que se produzca una incorporación de técnicas y tecnologías innovadoras en el sector empresarial que contribuya a mejorar su competitividad tanto en el mercado nacional como en el internacional.
ID del objetivo específico	010b3
Título del objetivo específico	OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Con este objetivo específico, se pretende realizar intervenciones de apoyo a las actividades públicas de I+D y a la incorporación de nuevo personal investigador a universidades y centros públicos de investigación así como el establecimiento

de redes de colaboración entre dichos centros, con el objetivo de aumentar la capacidad de coordinación y de trabajo en colaboración evitando, de esta manera las duplicidades y redundancias que se dan en los sistemas fragmentados,. Todo ello contribuirá además a alcanzar la masa crítica necesaria para incrementar la calidad y la cantidad de los resultados científicos.

Se trata, en definitiva, de asegurar el desarrollo de capacidades a un nivel de excelencia suficiente como para crear una ventaja competitiva a escala global, que mejore su posición competitiva en el mundo, focalizando los esfuerzos en una serie de áreas científicas y tecnológicas prioritarias para la región.

En este contexto, el resultado esperado será el aumento y la mejora de los recursos humanos dedicados a la I+D+i, de manera que el personal empleado en actividades de i+D sea el 55% de la población ocupada en el 2023, y el fortalecimiento de los centros de investigación permitiendo una mejora de la competitividad de la región en sectores prioritarios y estratégicos para Canarias identificados en la RIS3.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R002B	Gastos de las Empresas en Innovación Tecnológica	Euros	Transición	64.117.000,00	2013	378.000.000,00	Gobierno de Canarias	Anual

Objetivo específico		010b2 - OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001E	Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos o privados	%	Transición	50,00	2014	100,00	Gobierno de Canarias	Anual

Objetivo específico		010b3 - OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001B	Personal empleado en actividades de I+D s./ total de población ocupada	%	Transición	0,47	2014	0,55	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>En esta prioridad de inversión se abordan algunos de los problemas que presenta la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de desarrollo tecnológico e innovación, tales como el escaso gasto empresarial en dicha materia, la pequeña dimensión de las empresas con actividad innovadora o la escasa interacción de las empresas con los centros de investigación y las universidades, dando lugar a bajos niveles de transferencia tecnológica y a la escasa actividad innovadora de las PYMEs canarias, condicionada, en gran medida, por la dificultad de acceso al crédito para proyectos de esta índole.</p> <p>En este sentido, al igual que en la prioridad anterior, las acciones que se llevarán a cabo en el PO 2014-2020 están alineadas con la RIS3 de Canarias y están destinadas a cualquier tipo de entidad de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la sociedad en general, incluyendo a empresas y personas emprendedoras, agrupaciones de empresas innovadoras (clúster), asociaciones empresariales y de ciudadanía, universidades, centros de investigación, fundaciones, etc.</p> <p>Objetivo específico 1.b.1.</p> <p><u>Bonos de innovación</u></p> <p>Con el objetivo de fomentar la innovación en las Pymes se desarrolla un programa de apoyo a la innovación y el emprendimiento en las pymes, mediante pequeñas subvenciones en forma de “bonos de innovación” destinados a la adquisición de servicios de asesoramiento, tutorización y vigilancia tecnológica, consultoría, desarrollo de soluciones TIC, transferencia de conocimiento, certificación de normativas etc... que permitan y faciliten la introducción de innovaciones en los procesos de negocio de las pymes.</p> <p>Se trata de subvenciones para servicios y asistencias técnicas, destinadas a empresas y emprendedores. Estos servicios serán prestados por entidades registradas en la base de datos de proveedores del programa, pudiendo tratarse de personas físicas o jurídicas pertenecientes al sector privado, capacitados</p>	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

para la prestación de los servicios requeridos.

Programa de fomento a la innovación de las empresas

Se trata de apoyar a inversiones innovadoras con un objetivo doble, por un lado, eliminar barreras que dificulten el inicio de acciones innovadoras rentables para la empresa, y por otro lado, incentivar la inversión privada que complemente las aportaciones públicas. Y para ello se utilizarán subvenciones a fondo perdido, bonificaciones al tipo de interés, subvenciones de comisiones de garantía y los instrumentos financieros más adecuados en función de los resultados de la evaluación ex ante tal y como se recoge en el artículo 37.2 del reglamento 1303/2013.

Para ello se desarrollaran varios tipos de proyectos:

- El apoyo a la innovación de las PYMES en los ámbitos tecnológicos, organizativos y de gestión empresarial, para fomentar el desarrollo de nuevos proyectos en empresas de nueva creación o ya existentes, con el fin de aumentar la productividad y competitividad de las mismas.
- Apoyar la creación y consolidación de empresas de base tecnológica e intensivas en conocimiento, que aprovechen el conocimiento de excelencia, los resultados de investigación, y las capacidades existentes en los ámbitos de especialización investigadora priorizados en la RIS3.

En este contexto, Canarias cuenta con experiencia previa en el Programa Operativo 2007-2013 con la constitución de un Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación. Los resultados de esta experiencia serán considerados para la utilización del instrumento financiero que se prevé utilizar en este objetivo específico.

Objetivo específico 1.b.2 .

Redes de apoyo a la innovación y al emprendimiento basado en la innovación. Consiste en el desarrollo y consolidación de una red o redes de asesoramiento para apoyar la innovación y el emprendimiento basado en la innovación, que presten servicios de asesoramiento y asistencia técnica a empresas y emprendedores.

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>Estas redes estarán formadas por entidades (empresas y emprendedores, agrupaciones de empresas innovadoras -clúster-, asociaciones empresariales y de ciudadanos, universidades, centros de investigación, fundaciones, etc.) que colaborarán y trabajarán en red de manera coordinada. Se procurará la integración de las redes en una única red regional que sirva como colaborador y extensor de las diversas redes nacionales y europeas habilitadas con objetivos similares, tales como la Red PIDi y Red EEN, entre otras.</p> <p><i>Difusión de la ciencia y la tecnología</i>, incluyendo turismo, ecoinnovación y proyectos singulares en las islas. Se incluye la realización de acciones de difusión que permitan acercar la ciencia, la tecnología y la innovación a las empresas y a la sociedad en general.</p> <p><i>Apoyo a clústeres de innovación</i>. Incluye actuaciones destinadas al reforzamiento de las estructuras organizativas y de coordinación de los clúster, así como al desarrollo de actividades conducentes a la elaboración de proyectos de investigación, desarrollo e innovación de tipo colaborativo y a fomentar la cooperación entre empresas encuadradas en diferentes agrupaciones o “clústeres”. ”. <i>Asimismo se apoyarán los clústeres existentes para conectar y cooperar con socios internacionales (en los ámbitos prioritarios de la RIS3 y su cadena de valor) que sirvan para su consolidación.</i></p> <p><i>Oficinas y redes transferencia y apoyo a la cooperación empresas-centros de investigación-universidad</i>. Consiste en la promoción y apoyo a oficinas de transferencia de tecnología y refuerzo de las acciones que ayuden a orientar la investigación a las necesidades del mercado y que favorezcan el contacto, la transferencia de tecnología y la valorización del conocimiento entre empresas y centros de investigación. Su labor fundamental será el establecimiento y la gestión de relaciones, la creación de encuentros y espacio de interacción entre los diversos agentes y la difusión continua de las capacidades y tecnologías. Estas oficinas centrarán su actividad fundamentalmente en relación con los ámbitos y sectores definidos como prioritarios en la RIS3 de Canarias, de manera que los centros de investigación puedan orientarse cada vez más a esos sectores estratégicos y se les ofrezcan soluciones.</p> <p><i>Creatividad, innovación en entornos reales y pruebas de concepto</i>. Esta acción consiste en la promoción y fomento de proyectos de I+D+i en entornos reales como medio para el desarrollo de proyectos tangibles que puedan terminar de ser desarrollados de manera conjunta con los clientes y usuarios, puedan ser probados de manera real y tengan, a su vez, un efecto demostrador. Además se contempla la creación de grupos multidisciplinares que permitan la identificación, el diseño/rediseño y creación de nuevos productos/servicios que después puedan ser testados y mejorados en entornos reales.</p> <p><i>Innovación Social</i>.- Promoción y apoyo a la innovación social, difundiendo sus beneficios y realizando acciones de soporte que permitan su mayor desarrollo en Canarias, considerando la innovación desde la perspectiva de innovación abierta. Las actuaciones que se desarrollarán tendrán una mezcla de</p>	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

acciones de difusión y promoción con otras acciones de apoyo financiero para el desarrollo de proyectos pilotos con claro beneficio social y que den respuesta a los grandes retos sociales de la actualidad en pos de una sociedad inclusiva, innovadora y segura, a través de la articulación de medidas de sensibilización, formativas y de asesoramiento y tutorización personalizada que facilite la puesta en marcha de estos proyectos.

Se trata de ayudas destinadas a empresas y emprendedores, agrupaciones de empresas innovadoras -Clúster-, asociaciones empresariales y de ciudadanos, universidades, centros de investigación, fundaciones, etc.

Objetivo específico 1.b.3 .

Proyectos I+D (públicos). Se trata de actividades dirigidas a proyectos de I+D en los ámbitos identificados como prioritarios en la RIS3 de Canarias para grupos de investigación y centros públicos de investigación que den lugar a la incorporación de nuevos investigadores, a la programación y realización conjunta de actividades, , la utilización de redes electrónicas de comunicación y a la gestión conjunta del conocimiento y la propiedad intelectual.e apoyarán proyectos estructurantes de gran calidad científica, con el fin de fomentar la integración de grupos de I+D convergentes, actuar de dinamizadores para grupos menos competitivos incluidos en el proyecto, incentivar la incorporación de investigadores al proyecto y aumentar el impacto potencial de la investigación a la sociedad y al tejido productivo.

En definitiva, consiste, principalmente, en fomentar y generar conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad en los ámbitos identificados como prioritarios en la RIS3 de Canarias.

BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS DE LA PI 1.b.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas son los diferentes actores claves que participan en el sistema de la investigación e innovación: los centros tecnológicos, institutos de investigación, las universidades, clusters de innovación, oficinas y redes de transferencias, las agencias públicas de fomento de la innovación y las propias empresas y asociaciones empresariales, en particular las PYMEs. Por otro lado, la población en su conjunto se verá beneficiada también de forma indirecta de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Programa Operativo ya que contribuirán a mejorar la competitividad y el perfil tecnológico de Canarias

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias, y estar contempladas en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco de la RIS3 de Canarias. Los aspectos que guiarán la selección de operaciones tendrán en cuenta lo establecido en el Acuerdo de Asociación en cuanto a su obligada inclusión en los ámbitos de especialización de la RIS3 de Canarias, la constitución de los mismos como un instrumento o "escalera para la excelencia", la contribución al desarrollo de ventajas competitivas y la generación de un probado efecto socio-económico positivo en la región.</p> <p>Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta algunos de los criterios siguientes:</p> <p><i>Apoyo a la innovación:</i> se priorizarán proyectos en función de su capacidad para generar empleo, mejora de la productividad/competitividad, protección y mejora del medio ambiente y previsión de internacionalización de la actividad de la empresa.</p> <p><i>Transferencia y difusión tecnología y cooperación:</i> se priorizarán instrumentos de apoyo que presten servicios de innovación a las empresas identificando oportunidades, incorporando tecnología, transfiriendo conocimientos y resultados de la investigación, e insertando personal cualificado en tareas de gestión y dinamización de I+D+i que favorezca la generación de proyectos e iniciativas innovadoras.</p> <p>Además se priorizará la implantación de redes tecnológicas y clusters con financiación estable; como mínimo uno por ámbito estratégico, liderado por un centro científico y/o tecnológico con capacidad demostrada, ayudando a su incorporación internacional.</p>	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p><u>En los proyectos de I+D</u> se priorizará en función de su excelencia científico-tecnológica, la relevancia y grado de innovación científica y tecnológica de los objetivos, la calidad científica, adecuación y capacidad de los grupos de investigación y la contribución científico técnica esperada del proyecto y la disposición de un programa común de actividades con una serie coherente de acciones a desarrollar conjuntamente.</p> <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p> <p>En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenibles la integración de la perspectiva de género en las operaciones susceptibles de cofinanciación.</p>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>Con esta actuación y en base a enseñanzas extraídas del anterior período, se prevé la utilización de instrumentos financieros dentro del objetivo específico 1.b.1. para facilitar el acceso de las empresas a préstamos reembolsables para la financiación de proyectos de innovación tecnológica o para otro tipo de instrumentos, en función de los resultados de la pertinente evaluación ex ante.</p> <p>El objetivo de este instrumento es fomentar la incorporación y aplicación de tecnologías innovadoras que mejoren la competitividad de la empresa y la</p>	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
capacidad de absorción de conocimientos.	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
No procede	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes						
Identifica	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando	Valor previsto (2023)	Fuente de	Periodicidad de la

ción				proceda)	M	W	T	datos	información
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			500,00	Gobierno de Canarias	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Transición			450,00	Gobierno de Canarias	Anual
CO24	Investigación e innovación: Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			20,00	Gobierno de Canarias	Anual
CO26	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Transición			225,00	Gobierno de Canarias	
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Transición			26.574.000,00	Gobierno de Canarias	Anual
CO28	Investigación e innovación: Número de	Empresas	FEDER	Transición			100,00	Gobierno de Canarias	Anual

	empresas que reciben ayuda para introducir novedades en el mercado de productos								
CO29	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en los productos de la empresa	Empresas	FEDER	Transición			300,00	Gobierno de Canarias	anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	01 - EPI. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
<p>Dentro del Objetivo Temático 1 se van a llevar a cabo actuaciones de Innovación Social. En concreto, la promoción y apoyo a la innovación social, a través de la difusión de sus beneficios y realizando acciones de soporte que permitan su mayor desarrollo en Canarias, Las actuaciones consistirán en acciones de difusión y promoción conjuntamente con el desarrollo de proyectos pilotos con claro beneficio social y que den respuesta a los grandes retos sociales de la actualidad en pos de una sociedad inclusiva, innovadora y segura.</p> <p>Se trata de ayudas destinadas a empresas y emprendedores, agrupaciones de empresas innovadoras -Clúster-, asociaciones empresariales y de ciudadanos, universidades, centros de investigación, fundaciones, etc.</p>	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO25	P	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			10			370,00	Gobierno de Canarias	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Transición			25.322.689			96.725.320,00	Sistema de seguimiento	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En el Eje Prioritario 1 “Potenciar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación” se ha seleccionado un indicador de productividad, el C025 Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas (OE 1.a.2.). La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a este indicador suponen un 51,19% del total de la ayuda FEDER, de manera que supera el 50% de concentración requerido por el Reglamento.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	058. Infraestructura (pública) de investigación e innovación	42.087.999,00
ERDF	Transición	060. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación y centros de competencia, incluida la creación de redes	8.542.318,00
ERDF	Transición	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, principalmente en beneficio de las PYME	3.929.467,00
ERDF	Transición	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	27.656.738,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	64.154.022,00
ERDF	Transición	02. Subvención reembolsable	5.418.750,00
ERDF	Transición	04. Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente	9.916.667,00
ERDF	Transición	06. Ayuda a través de instrumentos financieros: bonificación de intereses, subvención de comisiones de garantía, asistencia técnica o equivalente	2.727.083,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	82.216.522,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	82.216.522,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
No procede	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	02
Título del eje prioritario	EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Transición	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2a
Título de la prioridad de inversión	Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	020a1
Título del objetivo específico	OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>En comparación con el resto de CCAA, Canarias tiene una posición retrasada en el despliegue de todas las tecnologías a excepción del LTE y, en menor medida, del FTTH. En cuanto a las velocidades (acceso fijo), la cobertura en Canarias es sensiblemente inferior a la media nacional para todos los rangos, incrementándose la diferencia con la velocidad.[1]</p> <p>Así, en el primer trimestre de 2015 la cobertura de banda ancha de al menos 30 Mbps en Canarias no alcanza el 44%, mientras que la media nacional supera el 65% (Canarias ocupa la posición 15ª entre las CCAA). En cuanto a la cobertura de al menos 100 Mbps, en Canarias es del 39%, mientras que la media nacional se sitúa nada menos que en el 61,1% (Canarias ocupa también la posición 15ª entre las CCAA).</p> <p>Los datos de cobertura por municipios de la banda ancha para velocidades superiores a 10 Mbps es bastante revelador de la situación en la que se encuentran las Islas: fuera de las zonas metropolitanas de las islas capitalinas, sólo siete municipios tienen una cobertura superior al 75%: Puntagorda en La Palma; San Sebastián de La Gomera; Arafo y La Victoria en Tenerife; Telde en Gran Canaria; La Oliva en Fuerteventura; y Arrecife de Lanzarote.</p> <p>Es decir, que el esquema general de despliegue de redes de los operadores privados atendiendo a criterios de rentabilidad de las inversiones tiene un efecto muy negativo en Canarias, al condenar a una parte importante del territorio a un retraso muy significativo en disponibilidad de infraestructuras de alta velocidad.</p> <p>Como se especifica en la RIS3 de Canarias, las infraestructuras de TIC tienen una relevancia especial para que una región ultraperiférica pueda salvar los condicionantes geográficos que limitan su desarrollo. Como ha quedado de manifiesto en el análisis del contexto regional abordado en dicho documento, Canarias tiene unas circunstancias específicas reconocidas (DA</p>

4ª Ley 7/2010 y DA 14ª Ley 2/2011) pero no abordadas formalmente en cuanto al despliegue de infraestructuras, por lo que la aplicación del plan nacional de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas debe estar, o bien adaptado a dichas circunstancias, o bien convenientemente complementado.

Por tanto, la desagregación geográfica y la dispersión de la población son elementos que sitúan a Canarias en las últimas posiciones entre las comunidades autónomas en despliegue de infraestructuras de TIC, tanto por tecnologías como por velocidad.

Esta situación no solo produce una brecha digital en el ámbito de la ciudadanía sino que también tiene su efecto en el ámbito empresarial, con especial incidencia en la industria turística, que se ubica con carácter general en zonas escasamente desarrolladas en términos de infraestructuras de TIC.

Se pretende fomentar el despliegue de redes y servicios de banda ancha de alta velocidad en las zonas con mayores carencias para, por un lado, incrementar la cohesión del territorio y reducir la brecha digital, y, por otro, favorecer el desarrollo económico y la competitividad de las zonas con mayor potencial.

[1] Un análisis más detallado de los últimos datos de cobertura en Canarias (primer trimestre de 2015, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) se muestra en <http://www.octsi.es/octsi/noticias-del-octsi/cobertura-banda-ancha-canarias-1t-2015>

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020a1 - OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R010	%población (nacional, regional) con cobertura de red de banda ancha velocidad mayor o igual a 30 Mbps	%	Transición	41,40	2014	100,00	SETSI	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
<p>Al objeto de aprovechar sinergias y evitar duplicidades, los planes de las regiones deben estar coordinados con las acciones incluidas en los planes nacionales de banda ancha ultrarrápida[1], por lo que desde el Gobierno de Canarias se complementarán las medidas puestas en marcha en el ámbito nacional para potenciar el despliegue de redes de banda ancha de alta velocidad (superiores a 30 Mbps).</p> <p>En línea con las prioridades establecidas en la RIS3 de Canarias para el desarrollo económico y social del Archipiélago mediante el establecimiento de condiciones que permitan un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, se plantea un doble objetivo para el refuerzo del plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas en Canarias:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Reducir la brecha digital que sufren las zonas rurales, aisladas y menos desarrolladas económicamente. Promover el despliegue de redes de alta velocidad en las zonas que el mercado no alcanza por considerarlas poco rentables contribuirá a afianzar la cohesión territorial de Canarias y promocionar la accesibilidad a los servicios digitales sin provocar desventajas de unas zonas respecto a otras.2. Maximizar las oportunidades de desarrollo que el turismo ofrece a todos los sectores económicos. La prioridad de “Liderazgo inteligente del turismo” tiene entre sus objetivos reforzar su papel como potenciador del empleo y palanca de dinamización del resto de la economía. Por otra parte, la falta de conectividad en las zonas turísticas ha sido identificada como una de las principales barreras para el desarrollo avanzado de esta industria. Promover el despliegue de redes de alta velocidad en zonas turísticas contribuirá a extender el dinamismo y la capacidad innovadora del binomio TIC-turismo a otros sectores productivos. <p>El objetivo de la actuación será incentivar el despliegue de infraestructuras y servicios de banda ancha de alta velocidad por parte de los operadores.</p> <p>Las zonas prioritarias serán las zonas rurales y aisladas así como zonas turísticas, ambas con menor cobertura de banda ancha de alta velocidad.</p> <p>Las zonas de actuación serán zonas blancas, es decir, aquéllas que no dispongan de infraestructuras de banda ancha de nueva generación ni planes para su despliegue en un plazo de tres años.</p>	

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
<p>De esta manera y como ya se ha dicho, se pretende fomentar el despliegue de redes y servicios de banda ancha de alta velocidad en las zonas con mayores carencias para, por un lado, incrementar la cohesión del territorio y reducir la brecha digital, y, por otro, favorecer el desarrollo económico y la competitividad de las zonas con mayor potencial.</p> <p>La actuación contribuirá a incrementar la cobertura de la banda ancha de al menos 30 Mbps (en sentido descendente) y el número de conexiones de alta velocidad en las zonas cubiertas por la misma.</p> <p>Las líneas de ayudas se adecuarán a los criterios establecidos por la Comisión Europea sobre ayudas públicas a la banda ancha.</p> <p>Para asegurar la coordinación con los programas similares de ámbito nacional de aplicación en Canarias, y en el marco establecido por el Real Decreto 462/2015, se prevé la firma de un convenio con la SETSI, de tal forma que se asegure la complementariedad de las distintas actuaciones y el máximo aprovechamiento de los recursos públicos.</p> <p><i>Además, se tendrá en cuenta la posible aplicación combinada del FEDER con otros fondos como FEADER y la complementariedad de iniciativas como el Mecanismo Conectar Europa.</i></p> <p><i>BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS DE LA PI 2.a.</i></p> <p>Serán destinatarios de las actuaciones previstas los operadores del sector de la telecomunicación, en cuanto que son aquellos que deberán llevar a cabo la explotación de los servicios de banda ancha, y, en especial, las empresas y hogares canarios, ya que podrán disfrutar de un servicio de internet de alta velocidad a un coste competitivo.</p> <p>[1] En concreto, con el Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación, línea de ayudas a operadores para la extensión de la banda ancha de nueva generación, de alta velocidad (>30 Mbps) y de muy alta velocidad (>100 Mbps).</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
<p>Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias, priorizándose aquellas contempladas en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco de la RIS3 de Canarias y la Agenda Digital para España.</p> <p>Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta algunos de los criterios siguientes:</p> <p>Banda ancha</p> <p>En líneas generales, las operaciones deben contribuir a acelerar la extensión de la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha. Para la selección de operaciones, se priorizarán los proyectos cuyo impacto sobre el conjunto de la ciudadanía sea mayor y contribuyan a la cobertura de los servicios a la población y a la mejora de las prestaciones.</p> <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p> <p>En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenibles la integración de la perspectiva de género en las operaciones susceptibles de cofinanciación.</p>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
-------------------------------	--

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
No procede	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
No procede	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO10	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Transición			35.000,00	DG TIC	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2b
Título de la prioridad de inversión	Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	020b1
Título del objetivo específico	OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Este objetivo específico se centra en el impulso de la economía digital que permita superar, especialmente a las PYMEs, las barreras que supone la implantación de sus actividades en un territorio ultraperiférico.</p> <p>Se persigue mejorar la adopción y uso de las TIC en el ámbito empresarial, especialmente, en las pymes, de manera que redunde en una mejora de su competitividad y ampliación de mercado, siendo de especial atención la potenciación en el uso del comercio electrónico.</p> <p>Y derivado de lo anterior, la necesidad de poner en marcha iniciativas en el ámbito de las TIC para mejorar la digitalización de las pymes, el uso de las mismas y del comercio electrónico, el fortalecimiento, competitividad e internacionalización del sector local, el desarrollo de productos, servicios y contenidos tecnológicos, el emprendimiento, especialmente en sectores como el ocio digital y aprovechando ámbitos emergentes como open data, big data, etc., la modernización tecnológica de sectores demandantes de TIC y la mejora de la sociedad y del entorno.</p> <p>El resultado que el programa pretende lograr en este objetivo específico es que en el 2023 el 33% de las empresas canarias usen el comercio electrónico para ventas on line y alcanzar el 90% de las empresas con conexión a internet y sitios/páginas web.</p>

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020b1 - OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R014	Uso del comercio electrónico por parte de las empresas: Ventas on-line	%	Transición	21,44	2010	33,00	Gobierno de Canarias	Anual
R015	% empresas con conexión a internet y sitio/página web	%	Transición	56,10	2013	90,00	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
<p>En esta prioridad de inversión, se prevé desarrollar actuaciones tales como bonos TIC, confianza digital y TIC en sectores prioritarios de la RIS3.</p> <p>El instrumento principal de ejecución serán los bonos tecnológicos, orientados a pymes y autónomos. Éstos consisten en un conjunto de ayudas con objeto de impulsar la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Proyectos TIC), por parte de las PYMES y emprendedores, que persiguen favorecer el desarrollo TIC en las empresas mediante la financiación de proyectos que incorporen nuevos servicios TIC (creación de sitios o páginas web, sistemas digitales de ventas por internet, etc.) que se traduzcan en una mayor competitividad de la misma.</p> <p>La actuación de confianza digital persigue la promoción del Comercio y Factura Electrónica así como una mayor confianza y seguridad en las transacciones electrónicas. Igualmente, abordará un programa de capacitación digital en ámbitos relevantes de la empresa dentro de la economía digital.</p> <p>Respecto a la actuación de TIC en sectores prioritarios de la RIS3, se persigue potenciar y favorecer pilotos TIC tractores en sectores estratégicos de Canarias.</p> <p>Estas actuaciones están directamente relacionada y alineada con la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunidad Autónoma (RIS3) y se corresponden con:</p> <ul style="list-style-type: none">• La prioridad 3 de la reformulación de la Agenda Digital Europea (iniciativa emblemática de la estrategia 2020) para el periodo 2013-2014 (Puesta en marcha de una gran coalición sobre competencias digitales y creación de empleo en el entorno digital).• El objetivo 2 de la Agenda Digital para España (Desarrollar la economía digital).• El objetivo 6 de la Agenda Digital para España (Promover la inclusión y alfabetización digital y la formación de nuevos profesionales TIC). <p>BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS PI 2.b.</p>	

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
<p>Los beneficiarios de las actuaciones previstas en esta Prioridad de Inversión serán las PYMES canarias y autónomas para que se mejore la adopción y el uso de las TIC en el ámbito empresarial de manera que origine una mejora de su competitividad y ampliación de mercado, además la población en su conjunto se verá también beneficiada de forma indirecta de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Programa Operativo</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
<p>Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias, priorizándose aquellas contempladas en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco de la RIS3 de Canarias y la Agenda Digital para España.</p> <p>Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta algunos de los criterios siguientes:</p> <p><u>Actuaciones de economía digital;</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos dirigidos a los sectores de la población con mayores dificultades de acceso a las TIC. • Proyectos que incidan en el incremento del uso de las TIC. • Proyectos que se ejecuten mediante la cooperación entre diversas entidades <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p> <p>En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenibles la integración de la perspectiva de género en las operaciones susceptibles de cofinanciación.</p>	

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
No procede	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
No procede	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva:	Empresas	FEDER	Transición			500,00	Gobierno de	Anual

Prioridad de inversión		2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	Número de empresas que reciben ayuda							Canarias	
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			350,00	Gobierno de Canarias	Anual
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			50,00	Gobierno de Canarias	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Transición			100,00	Gobierno de Canarias	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Transición			100,00	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2c
Título de la prioridad de inversión	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	020c1
Título del objetivo específico	OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Debido a las especificidades del territorio, con una baja densidad de población y con núcleos de población dispersos, las TIC deben jugar en Canarias un rol facilitador esencial para el acceso a servicios y productos básicos en la era de la sociedad de la información.</p> <p>Por lo que respecta a la sociedad digital, el objetivo es mejorar la adopción y uso de las TIC en la ciudadanía como mecanismo para favorecer el desarrollo de los servicios públicos digitales, de forma que se avance a un modelo de sociedad más conectada de manera que se consiga reducir la brecha digital de Canarias respecto a España y Europa.</p> <p>Estos objetivos se encuentran directamente alineados con la RIS3 de la Comunidad Autónoma y la Agenda Digital y el resultado esperado es incrementar los accesos a internet de la población canaria de manera que en el 2020 el 100% de la población alcance una cobertura de banda ancha mayor o igual a 30 Mbps (valor 2012: 37,2%) y que el 50% de los hogares dispongan de conexión a internet mayor de 100 Mbps (valor 2011: 0%).</p> <p>En el ámbito de la e-salud la Administración Canaria, a partir de 2008, mediante Plan de Mejoras de las Infraestructuras Sanitarias 2011-2016 aprobado por el Servicio Canario de Salud, ha realizado importantes avances en la informatización de los servicios sanitarios y en la interoperatividad Atención Primaria-Atención Especializada además de implantar la Historia Clínica y la Receta Electrónica Continua en todas las islas.</p> <p>No obstante, se pretende seguir mejorando y modernizando los servicios públicos sanitarios para conseguir eliminar el papel mediante la administración electrónica, eliminar la necesidad de un doble circuito logístico para acceder y custodiar la historia clínica del paciente, facilitar al profesional sanitario el acceso a la información completa del paciente desde un único entorno</p>

	<p>operativo, descongestionar los archivos de los centros sanitarios y facilitar el uso de carpetas digitales de paciente en el que se recojan todos los consentimientos informados firmados por éste en los distintos centros sanitarios.</p> <p>En e-educación, se han realizado, también, avances en la informatización de los servicios educativos, sin embargo su uso es todavía reducido, razón por la cual constituye una prioridad para la región la transformación en los procesos educativos en los centros escolares mediante la aplicación de tecnologías de la información y la comunicación, tal como se recoge en el Plan de Acción de la Estrategia Europea 2020 en Canarias, de julio del 2013 . Se trata de aumentar la digitalización de las aulas en los centros educativos.</p> <p>Como resultado, el Programa contribuirá al objetivo de aumentar el potencial de aprovechamiento de las aplicaciones TIC de manera que toda la población en Canarias tenga acceso a los servicios digitales de salud (e-salud) y, en su caso, al ámbito de la educación mediante la ampliación y mejora de los servicios de la e-educación hasta el 50% de la población escolar en el 2023 .</p> <p><i>Nota: los resultados de las actuaciones de este OE se recogen con el indicador R021. Existen otras actuaciones poco significativas financieramente que no se miden a través de éste, como las relativas a sociedad digital y e-salud.</i></p>
ID del objetivo específico	020c2
Título del objetivo específico	OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>En este objetivo específico se trata de se trata de aproximar la administración pública a la ciudadanía mejorando el acceso a los servicios públicos y facilitando el ejercicio de sus derechos con plenas garantías, así como la prestación de servicios eficientes y de calidad. Para ello, es preciso mejorar la gestión administrativa mediante la digitalización de los procedimientos administrativos de manera que se reduzcan los tiempos de tramitación de los mismos. Además, con este objetivo específico se busca obtener una administración más transparente y mejorar el nivel de ahorro y eficiencia dentro de las administraciones públicas consiguiendo con ello una reducción del gasto público.</p> <p>Esta transformación es especialmente necesaria para Canarias debido a la fragmentación del territorio en islas y la reducida cantidad de servicios públicos electrónicos disponibles para la ciudadanía y empresas que se traduce en un menor porcentaje de personas que hacen uso de la administración electrónica en comparación con el conjunto del Estado y de la UE-27. Como resultado, el cambio esperado es la mejora y extensión de la cobertura y utilización del conjunto de aplicaciones y</p>

	sistemas de información orientados al Gobierno abierto electrónico, de manera que el porcentaje de población que utilice los servicios de la e-administración llegue a cerca del 67% en el 2023.
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R021	% población escolar nacional cubierta por servicios públicos electrónicos educativos	Porcentaje	Transición	4,47	2014	50,00	Gobierno de Canarias	Anual

Objetivo específico		020c2 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R025C	Población que utiliza los servicios de la e-administración	%	Transición	55,40	2014	66,50	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:	
1. Desarrollo de la sociedad digital que se destinará a la ciudadanía y asociaciones sin ánimo de lucro y consiste en: Participación ciudadana en las islas inteligentes (Smart Island): persigue el fomento de proyectos pilotos en torno al concepto de “Smart cities”, potenciando proyectos de redes de sensores, internet de las cosas así como plataformas de colaboración ciudadana. Monitorización de servicios de Sociedad de la Información: persigue establecer una monitorización activa de los parámetros técnicos y de servicios, conforme a la normativa vigente en los ámbitos de las telecomunicaciones y el audiovisual, de los servicios de Sociedad de la Información, en especial, los referidos a televisión, radio y banda ancha, manera que se garantice un uso correcto y adecuado de dichos servicios. 2. e-Salud. La comunidad sanitaria, entendida por los pacientes atendidos y los profesionales sanitarios, se puede beneficiar, entre otras, de actuaciones de modernización de la administración pública sanitaria como la teleasistencia médica, plataformas que permiten la interacción bidireccional y no presencial del paciente con el profesional sanitario y la informatización de consentimientos informados. En esta prioridad de inversión se desarrollará, principalmente, la actuación de consentimientos informados. Este proyecto consiste en que los centros sanitarios dispongan de terminales tipo tableta para la visualización de los consentimientos y posterior firma mediante lápiz que incorpora características biométricas para garantizar el no repudio y validez de la firma manuscrita del paciente sobre la tableta digital. El consentimiento firmado será almacenado en una base de datos accesible desde la historia clínica. 3. e-Aprendizaje. Se trata de dotar a los centros educativos de las tecnologías de la información y la comunicación necesarias para llevar a cabo los proyectos educativos, modernizar el sistema educativo regional y adaptarse a las nuevas necesidades del alumnado: equipos informáticos en la etapa de	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>infantil y primaria, pizarras digitales y todos aquellos recursos materiales que posibiliten la calidad en la enseñanza y el aprendizaje En concreto, la tipología de las acciones que se pretende financiar en el marco del presente objetivo específico son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la red interna en los centros educativos • Aulas inteligentes en los centros educativos • Dotar con Dispositivos móviles profesorado, alumnado. • Implementar Aulas TIC ligeras • Desarrollar Video conexiones intercentros • Implementar Nube de servidores y servicios en red • Desarrollar aplicaciones, contenidos digitales, gestión del conocimiento. <p>Estas acciones se enmarcan en el Plan de Acción de la Estrategia Europea 2020 en Canarias, de julio del 2013, que asume como reto importante la estrategia canaria de integración para la universalización del éxito escolar, y en la Ley Canaria de Educación no Universitaria (BOC nº 238 de 1 de octubre de 2014).</p> <p>4. e-Administración. En este ámbito se trata de desarrollar la administración electrónica como catalizadora del uso de las TIC por los ciudadanos y empresas, la Introducción de las nuevas tecnologías para incrementar la calidad y la eficiencia de los servicios públicos y reducir costes en distintos ámbitos de la Administración y de la incorporación de tecnologías de la comunicación y de software libre en la administración electrónica así como de aplicaciones y servicios para la modernización administrativa.</p> <p>Las acciones que se pretende financiar van orientadas a continuar en el esfuerzo de automatización de los procesos de gestión administrativa así como la prestación de servicios web personalizados, aumentando el número de elementos propios para mejorar el e-gobierno y optimizar los recursos y desarrollar un control más eficiente de los mismos. Estas acciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avanzar hacia un modelo normalizado, más abierto, interoperable y participativo de diseño, producción y prestación de servicios electrónicos. Promover cambios organizativos que permitan prestar unos servicios públicos orientados a la ciudadanía seguros, sostenibles y ágiles, reduciendo cargas administrativas y optimizando los procesos organizativos. Entre otros, mediante la digitalización de la gestión documental y la implantación de soluciones en movilidad. 	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar servicios públicos para fomentar la participación ciudadana en la acción y gestión pública, así como en los procesos de elaboración de las políticas y programas públicos sectoriales. • Aprovechar el papel de las AAPP como proveedoras y consumidoras de servicios para fomentar el tejido TIC canario. • Llevar a cabo la planificación, tratamiento y organización de los fondos documentales generados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para hacerlos accesibles y ponerlos al servicio de la información, la gestión administrativa y la investigación. • Consolidar la Contratación pública electrónica y generalizar la factura electrónica • Crear las condiciones de confianza en el uso de los medios electrónicos, con la especial vigilancia de los derechos relacionados con la intimidad y la protección de datos de carácter personal. Facilitar a los ciudadanos los medios de identificación electrónica necesarios para relacionarse por estos medios con las Administraciones públicas y agentes sociales. • Implantación de una Plataforma Corporativa para la intra e interoperabilidad, que permita compartir e intercambiar datos e información entre los distintos sistemas de información tanto de la Administración Pública de la CC.AA. como del resto de Administraciones Públicas y agentes sociales. • Incorporar en los Servicios Públicos nuevos canales de comunicación que la tecnología permita (servicios interactivos, servicios móviles, Televisión Digital Terrestre TDT, ...) <p>Los beneficiarios serán el conjunto de actores públicos que participan en la prestación de servicios. Además la población en su conjunto se verá también beneficiada de forma indirecta de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Programa Operativo ya que se contribuirá a mejorar la prestación y eficiencia de los servicios públicos mejorando la inclusión y cohesión social y reduciendo la brecha digital.</p> <p>Estas actuaciones se enmarcan en la Agenda Digital Española que promulga maximizar la eficiencia de la Administración mediante las TIC y el uso de los servicios de administración electrónica; avanzar hacia una Administración integrada en la sociedad con servicios públicos de calidad centrados en ciudadanos y empresas; incrementar el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de ciudadanos y empresas; racionalizar y optimizar el empleo de las TIC en las AAPP y establecer un nuevo modelo de administración electrónica basado en la cooperación y colaboración; y emplear la tecnología para eliminar la brecha digital.</p> <p>También se alinean con el Acuerdo de Asociación para España en el conjunto de actuaciones dirigidas a la mejora de la prestación de los servicios públicos a través de las TIC y la modernización de la administración electrónica (Línea 4).</p>	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS PI 2.c.</p> <p>Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán:</p> <p>En las actuaciones de sociedad digital los beneficiarios serán la ciudadanía y asociaciones sin ánimo de lucro.</p> <p>El resto de actuaciones se dirigen al conjunto de actores públicos que participan en la prestación de servicios, en particular en lo que se refiere a la e-salud y e-educación, y la población en su conjunto se verá también beneficiada de forma indirecta de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Programa Operativo la Administración Regional. La mejora del uso de las TIC en la ciudadanía como mecanismo para favorecer el desarrollo de los servicios públicos digitales.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias, priorizándose aquellas contempladas en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco de la RIS3 de Canarias y la Agenda Digital para España.</p> <p>Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta algunos de los criterios siguientes:</p> <p>Actuaciones de sociedad digital:</p>	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos dirigidos a los sectores de la población con mayores dificultades de acceso a las TIC. • Proyectos que incidan en el incremento del uso de las TIC. • Proyectos que se ejecuten mediante la cooperación entre diversas entidades <p>Actuaciones de e-salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soluciones para implantación y explotación de servicios técnicos de calidad. • Herramientas TICs que faciliten las relaciones con los usuarios y el acceso a la información <p>Actuaciones de e-educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soluciones para implantación y explotación de servicios técnicos y educativos de calidad. • Soluciones estrategias que favorezcan el desarrollo de recursos y contenidos digitales para el apoyo de implantación TICs en los centros educativos. • Extensión e idoneidad de los planes de formación de usuarios (agentes educativos) para un uso eficiente de TICs por los usuarios afectados. • Herramientas TICs que faciliten las relaciones con los usuarios y el acceso a la información • Soluciones para implantar procesos de gestión de la Información y de promover la generación de Conocimiento <p>Actuaciones de e-administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de desarrollo tecnológico de la propuesta. • Herramientas, metodología y adhesión a estándares. • Calidad y viabilidad técnica de los trabajos. Proyectos dirigidos a facilitar la labor de las AAPP que por estar menos avanzados o disponer de menos recursos carezcan de las herramientas informáticas (portales Web, sistemas de registro, pago, notificación, tramitación, etc.) necesarias para la prestación de los servicios básicos de administración electrónica. • Actuaciones cuyo impacto sobre el conjunto de ciudadanos sea mayor, y supongan una mejora de los servicios públicos que reciben. • Proyectos dirigidos al cumplimiento de los criterios de accesibilidad y multilingüismo de los portales Web de los organismos públicos. • Proyectos dirigidos a la interoperabilidad entre administraciones como factor de mejora y simplificación de los servicios de administración 	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos dirigidos a la eliminación de papel y aportación de documentos por parte de los ciudadanos. • Proyectos dirigidos a la prestación multicanal de los servicios electrónicos • Sostenibilidad financiera y técnica de la operación. • Ahorro de costes o eficiencia ganada gracias a las soluciones en e-administración. • Interoperabilidad con plataformas nacionales y de la UE. <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p> <p>En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenibles la integración de la perspectiva de género en las operaciones susceptibles de cofinanciación.</p>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E015	Población escolar que esta cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos.	Personas	FEDER	Transición			150.000,00	Gobierno de Canarias	Anual
E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicios público electrónicos de Smart Cities	Usuarios	FEDER	Transición			5.000,00	Gobierno de Canarias	Anual
E018	Población cubierta por	Población	FEDER	Transición			1.935.272,00	Gobierno de	Anual

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	servicios básicos de sanidad digital del Servicio Nacional de Salud							Canarias	
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	FEDER	Transición			715.000,00	Gobierno de Canarias	Anual
E024A	Numero de procedimientos teletramitables que se crean o mejoran con la operación	Número	FEDER	Transición			852,00	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas
No procede	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Transición	20.750.964			79.262.659,00			Sistema de seguimiento	
E015	P	Población escolar que esta cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos.	Personas	FEDER	Transición			60000			150.000,00	Gobierno de Canarias	
E024A	P	Numero de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación	Número	FEDER	Transición			464			852,00	Gobierno de Canarias	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En el Eje Prioritario 2 “Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas” se han seleccionado dos indicadores de productividad, el E015 Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos (OE 2.c.1.) y el E024A Número de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación (OE 2.c.2). La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a estos indicadores suponen un 37,9% y un 48% respectivamente del total de la ayuda FEDER, de manera que superan el 50% de concentración requerido por el Reglamento.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	046. TIC: red de banda ancha de alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 30 Mbps)	5.000.000,00
ERDF	Transición	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la democracia electrónicas)	30.367.046,00
ERDF	Transición	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	25.524.711,00
ERDF	Transición	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	425.000,00
ERDF	Transición	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para PYME (incluidos el negocio electrónico, el comercio electrónico y los procesos empresariales en red, los laboratorios vivientes, los ciberemprendedores, las empresas emergentes en el ámbito de las TIC, etc.)	6.056.503,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	67.373.260,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	67.373.260,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	67.373.260,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas
No procede	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	03
Título del eje prioritario	EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Transición	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3a
Título de la prioridad de inversión	Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	030a2
Título del objetivo específico	OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Con esta medida se pretende impulsar la creación de nuevas empresas, favorecer el impulso empresarial, facilitar fuentes de financiación que permitan dotar a los proyectos empresariales de mayores garantías de viabilidad al objeto de reducir las tasas de mortalidad actualmente existentes y promover la creación de empleo. En particular se espera incrementar la evolución de los últimos años en la creación de empresas y mejorar los índices que miden la supervivencia de las mismas. Por tanto, con las actuaciones contempladas en este Objetivo específico se pretende que Canarias consolide su posición como líder en emprendedores (Índice TEA 7%) y se acerque a los niveles más altos nacionales de empresarios consolidados (aproximadamente al índice más alto de la horquilla de las CCAA-12%).

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		030a2 - OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R030B	Índice TEA. Tasa de Actividad Emprendedora	%	Transición	4,06	2014	7,66	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
<p>Las acciones a llevar a cabo están orientadas a fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales, de las pequeñas y medianas empresas y microempresas y a la promoción del espíritu empresarial.</p> <p>En particular se apoyarán proyectos de inversión en nuevas empresas en sectores como la actividad industrial, construcción, turismo, comercio, transportes y servicios potencialmente generadores de empleo. Para ello se utilizarán subvenciones a fondo perdido, bonificaciones al tipo de interés, subvenciones de comisiones de garantía y los instrumentos financieros más adecuados en función de los resultados de la evaluación ex ante tal y como se recoge en el artículo 37.2 del reglamento 1303/2013.</p> <p>Serán requisitos necesarios a cumplir, la viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos, la aportación del beneficiario de al menos una parte de la financiación del presupuesto del proyecto que vendrá determinada en la correspondiente convocatoria, así como acreditar las garantías suficientes de capacidad y especialización del consultor externo o equipo promotor.</p> <p>Estas actuaciones vendrán acompañadas de un programa de tutorización y apoyo cuyo objetivo es ofrecer un servicio integral de asesoramiento y formación a los empresarios noveles durante el primer año de vida de las empresas y un programa encaminado a reducir el riesgo de fracaso de las empresas que se crean mediante acciones no sólo de asesoramiento individualizado en todos los aspectos empresariales (fiscal, laboral, marketing, organización, sino a través de foros, actuaciones de dinamización etc conducentes a la consolidación de las iniciativas empresariales.</p> <p>BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS</p> <p>Los beneficiarios de las actuaciones que se contemplan en este Eje serán:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las PYMEs, ya que se apoyará la creación de nuevas empresas, la utilización de nuevos modelos empresariales y el apoyo a la proyección	

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
<p>internacional de las mismas. Estas actuaciones se complementarán con programas de tutorización y apoyo en asesoramiento y formación a los empresarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las Administraciones públicas canarias para el beneficio de las pequeñas y medianas empresas ya que se pretende mejorar Canarias como destino turístico. Para ello, se incluyen por un lado, actuaciones públicas de acompañamiento a las inversiones privadas para la rehabilitación de núcleos turísticos que precisan de rehabilitación y mejora y, por otro lado, acciones de promoción turística. 	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
<p>Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias y se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta algunos de los criterios siguientes:</p> <p>En relación al apoyo directo a las PYMES se tendrá en cuenta la incorporación de nuevas tecnologías, su contribución a la mejora de la productividad, su contribución a la internacionalización de la empresa, así como la creación o mantenimiento del empleo.</p> <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p> <p>En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenibles la integración de la perspectiva de género en las operaciones susceptibles de cofinanciación.</p>	

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
<p>Se aplicará el uso de instrumentos financieros dentro del objetivo específico 3.a.2. y 3.b.1 para paliar las necesidades de financiación de las empresas canarias en sus fases iniciales y de expansión), al desarrollo de proyectos de modernización enfocados para mejorar su competitividad. A la hora de poner en marcha los instrumentos financieros, se elegirán los más adecuados en función de los resultados de la evaluación ex ante tal y como se recoge en el artículo 37.2 del reglamento 1303/2013. Además, se tendrán en cuenta las experiencias del uso de IFs en el periodo 2007-2013 y se valorará el " Know How" y las sinergias que se van a establecer con los instrumentos existentes.</p>	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			161,00	Gobierno de Canarias	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			104,00	Gobierno de Canarias	Anual
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			57,00	Gobierno de Canarias	Anual
CO06	Inversión productiva: Inversión privada que se combina con ayuda pública a las empresas	EUR	FEDER	Transición			12.828.158,85	Gobierno de Canarias	Anual

Prioridad de inversión		3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	(subvenciones)								
CO07	Inversión productiva: Inversión privada que se combina con ayuda pública a las empresas (distinta de las subvenciones)	EUR	FEDER	Transición			3.990.000,00	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3b
Título de la prioridad de inversión	Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	030b1
Título del objetivo específico	OE.3.2.1. Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados; en particular en los sectores turístico, comercial, cultural y de rehabilitación de edifica
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Este objetivo específico está dirigido a mejorar la capacidad de la economía canaria y de las PYMEs para competir en los mercados internacionales. Con este fin, se pretende, la adopción de un paquete de medidas destinado al sector turístico privado que incluya la financiación a proyectos que mejoren la competitividad y ayuden a la renovación de la planta hotelera, las de promoción del turismo canario y medidas de acompañamiento público encuadradas dentro de los núcleos turísticos con el

objeto de financiar inversiones públicas en aquellos núcleos en que sea necesario.

Con estas actuaciones se pretende lograr una mayor competitividad el tejido productivo de la región, favoreciendo la presencia de las empresas canarias en el exterior, incrementar la inversión extranjera y permitir incrementar el número de turistas y el gasto medio por turista con el fin de lograr que las islas continúen en el ranking actual como destino turístico.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		030b1 - OE.3.2.1. Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados; en particular en los sectores turístico, comercial, cultural y de rehabilitación de edificios						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R063B	Entrada de turista	Personas	Transición	10.632.678,00	2013	11.722.527,00	Instituto Canario de Estadística	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3b - Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización
-------------------------------	---

Las acciones que se llevarán a cabo en esta prioridad de inversión se centran en tres bloques:

- a) Las destinadas a fomentar nuevos proyectos en PYMES ya existentes con el fin de aumentar la competitividad y productividad de las mismas,
- b) Las dirigidas a promover su internacionalización,
- c) Un paquete de medidas al sector turístico que incluye la financiación a proyectos que mejoren la competitividad y ayuden a la renovación de la planta hotelera gestionada por PYMES, las de apoyo y promoción del turismo canario y las medidas de acompañamiento público,

En relación al primer bloque, las actuaciones están orientadas a ayudar a satisfacer las necesidades de las PYMES en materia de financiación, se apoyarán proyectos de inversión destinados a la actividad industrial, construcción, turismo, comercio, transportes y servicios en general que redunden en la modernización y en la mejora de su productividad. Y para ello se utilizarán subvenciones directas, bonificaciones al tipo de interés, subvenciones de comisiones de garantía y los instrumentos financieros más adecuados en función de los resultados de la evaluación ex ante tal y como se recoge en el artículo 37.2 del reglamento 1303/2013. También se podrán llevar a cabo actuaciones de servicios avanzados a empresas.

Las acciones de internacionalización, pretenden fomentar la atracción de la inversión extranjera directa en aquellos sectores en los que Canarias presenta una ventaja competitiva. En este sentido, se prevé realizar un conjunto de acciones integradas en una estrategia de promoción económica global para incrementar la inversión extranjera directa en Canarias, que articule y ponga en valor las ventajas comparativas que presenta, promocionando al archipiélago como plataforma atlántica de negocios, operaciones y servicios. La estrategia para la internacionalización está recogida en el documento “una acción integral de impulso a la internacionalización de la economía canaria aprobado en 2013 por el Parlamento de Canarias. En particular se realizará un plan de actuaciones global que incluye acciones de promoción, marketing y comunicación a nivel internacional y la realización de servicios de apoyo a las empresas (asesoramiento técnico especializado ligado a la expansión empresarial en el exterior), favoreciendo la interacción de agentes públicos y privados que pueden aportar un valor añadido acelerando el proceso de materialización de la inversión.

Con relación al impulso del sector turístico principal motor económico de la región está previsto realizar acciones de carácter integral que contribuyan a la

Prioridad de inversión	3b - Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización
<p>reconversión y rehabilitación de establecimientos turísticos y de ocio. Estas consisten en la elaboración de planes de rehabilitación turística en cada uno de los núcleos que se detecte su necesidad que incluyen los distintos instrumentos de gestión y urbanísticos donde se determinan las actuaciones públicas y privadas a desarrollar. Estas acciones han de estar orientadas a dar apoyo a PYMES facilitando la financiación de nuevos proyectos empresariales ligadas a estos procesos de rehabilitación, y/o actuaciones de acompañamiento públicas mediante la realización de inversiones en infraestructura y equipamientos que podrían convenirse con las Administraciones Locales que favorezcan la capacidad emprendedora y la competitividad de las PYMEs. Todo ello se complementa, con el fin de favorecer el destino turístico, con las acciones de promoción turística de las Islas Canarias que se concretarán en la creación de ferias turísticas, la celebración de jornadas profesionales, los Fam-trips y Press-trips, la celebración de campañas publicitarias y de marketing on-line. También la compra de material promocional, y otras acciones promocionales que resultan necesarias para mejorar la promoción turística, como pueden ser los estudios turísticos y bases de datos que aporten información relevante, las herramientas que permitan difundir los contenidos promocionales, etc.</p> <p>BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS</p> <p>Los beneficiarios de las actuaciones que se contemplan en este Eje serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las PYMEs, ya que se apoyará la creación de nuevas empresas, la utilización de nuevos modelos empresariales y el apoyo a la proyección internacional de las mismas. Estas actuaciones se complementarán con programas de tutorización y apoyo en asesoramiento y formación a los empresarios. • Las Administraciones públicas canarias para el beneficio de las pequeñas y medianas empresas ya que se pretende mejorar Canarias como destino turístico. Para ello, se incluyen por un lado, actuaciones públicas de acompañamiento a las inversiones privadas para la rehabilitación de núcleos turísticos que precisan de rehabilitación y mejora y, por otro lado, acciones de promoción turística. 	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	3b - Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización
<p>Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias y se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta algunos de los criterios siguientes:</p>	

Prioridad de inversión	3b - Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización
<ul style="list-style-type: none"> • Una parte de las actuaciones de promoción responderán a la estrategia de integración regional con los mercados del entorno y de fomento del papel de Canarias como plataforma logística de suministro del continente africano. • En lo que se refiere a la estrategia sectorial, los sectores que se promocionarán son, por un lado, los que tradicionalmente han gozado de un mercado internacional y necesitan reforzar su presencia en los mismos. • En cuanto a la promoción turística, las actuaciones se realizarán en las ferias turísticas tanto genéricas como especializadas más importantes del sector, principalmente, en los principales mercados emisores de turistas europeos hacia Canarias. • En la rehabilitación turística, se priorizarán los núcleos con mayores problemas de obsolescencia de acuerdo con los planes que se desarrollen. <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p> <p>En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenibles la integración de la perspectiva de género en las operaciones susceptibles de cofinanciación.</p>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3b - Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización
<p>Se aplicará el uso de instrumentos financieros dentro del objetivo específico 3.a.2. y 3.b.1 para paliar las necesidades de financiación de las empresas canarias en sus fases iniciales y de expansión), al desarrollo de proyectos de modernización enfocados para mejorar su competitividad.</p> <p>Además, se contempla la posibilidad de la creación de un Fondo y/o instrumentos especializados en los ámbitos de rehabilitación turísticas y de ocio; proyectos público-privados de servicios ligados a estos sectores productivos.</p> <p>A la hora de poner en marcha los instrumentos financieros, se elegirán los más adecuados en función de los resultados de la evaluación ex ante tal y como se recoge en el artículo 37.2 del reglamento 1303/2013. Además, se tendrán en cuenta las experiencias del uso de IFs en el periodo 2007-2013 y se</p>	

Prioridad de inversión	3b - Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización
valorará el " Know How" y las sinergias que se van a establecer con los instrumentos existentes.	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	3b - Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3b - Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			265,00	Gobierno de Canarias	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que	Empresas	FEDER	Transición			243,00	Gobierno de Canarias	Anual

Prioridad de inversión		3b - Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	reciben subvenciones								
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			22,00	Gobierno de Canarias	Anual
CO06	Inversión productiva: Inversión privada que se combina con ayuda pública a las empresas (subvenciones)	EUR	FEDER	Transición			9.310.000,00	Gobierno de Canarias	Anual
CO07	Inversión productiva: Inversión privada que se combina con ayuda pública a las empresas (distinta de las subvenciones)	EUR	FEDER	Transición			874.650,00	Gobierno de Canarias	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Transición			11.285,00	Gobierno de Canarias	Anual

Prioridad de inversión		3b - Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E039	Número de personas impactadas por actuaciones de promoción de los sectores económicos en particular los sectores turístico, comercial y culturales	Personas	FEDER	Transición			73.749.959,00	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME
No procede	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del
CO01	P	Inversión productiva. Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			48			265,00	Gobierno de Canarias	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Transición			28.149.975			107.520.912,00	Sistema de seguimiento	
E039	P	Número de personas impactadas por actuaciones de promoción de los sectores económicos en particular los sectores turístico, comercial y culturales	Personas	FEDER	Transición			25.787.904			73.749.959,00	Gobierno de Canarias	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En el Eje Prioritario 3 “Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas” se han seleccionado dos indicadores de productividad, el C001 Número de empresas que reciben ayudas (OE 3.b.1.) y el E039 Número de personas impactadas por actuaciones de promoción de los sectores económicos en particular los sectores turístico, comercial y culturales (OE 3.b.1). La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a estos indicadores suponen el 96% del total de la ayuda FEDER, de manera que superan el 50% de concentración requerido por el Reglamento.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	001. Inversiones productivas genéricas en pequeñas y medianas empresas (pymes)	91.392.775,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	88.205.275,00
ERDF	Transición	02. Subvención reembolsable	956.250,00
ERDF	Transición	05. Ayuda a través de instrumentos financieros: garantía o equivalente	2.231.250,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	91.392.775,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	91.392.775,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME
No procede	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	04
Título del eje prioritario	EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Transición	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4c
Título de la prioridad de inversión	Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	040c1
Título del objetivo específico	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Con las acciones que se pretenden desarrollar dentro del marco de este programa se busca contribuir al ahorro y mejora de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas y del parque inmobiliario. Tanto de carácter público como el privado existente, en particular las viviendas de carácter social.</p> <p>Se desarrollarán acciones dirigidas a mejorar la gestión energética, racionalizar el consumo y modernizar las instalaciones públicas con la incorporación de tecnologías y renovación de equipamientos que redunden en un menor consumo de energía principalmente, alumbrados públicos, distribución y producción de agua, desalación, depuración y potabilización. El resultado global esperado es lograr una reducción de aproximadamente el 4% del consumo de la energía primaria, de manera que en el 2023 la intensidad energética primaria alcance un valor de 1.333,57 Mwh/M€ .</p>
ID del objetivo específico	040c2
Título del objetivo específico	OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>El resultado que se pretende obtener a través de las actuaciones previstas en este objetivo específico es reducir las emisiones de GEI, al sustituir parte de la energía generada actualmente a partir de combustibles fósiles, que generan elevadas emisiones de CO2 y otros gases de efecto invernadero.</p> <p>A fin de alcanzar dichos resultados y para hacer frente al actual consumo energético de los edificios públicos, se incorporarán instalaciones para la generación eléctrica a partir de fuentes de energías renovables (minieólica, fotovoltaica, etc.) y también para usos térmicos (solar térmica, biomasa térmica, geotérmica), incluyendo las cogeneraciones. Se prevé promover acciones</p>

destinadas a incorporar el uso de las energías renovables en infraestructuras públicas, especialmente la fotovoltaica para las infraestructuras de alumbrados públicos y la eólica para infraestructuras con consumos energéticos intensivos como las instalaciones de producción de agua (desalación, depuración y potabilización).

En el caso de viviendas, dadas las características del parque inmobiliario residencial existente en Canarias, uno de los mayores potenciales de ahorro en el sector doméstico, se espera obtener mediante la aplicación de medidas sobre iluminación y ACS; así como mediante la sustitución de calentadores eléctricos individuales por instalaciones de energías renovables solar térmica, un aumento de la capacidad de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos de un 3% aproximadamente.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R044B	Intensidad energética primaria	Mwh/M€	Transición	1.388,56	2013	1.333,57	Gobierno de Canarias	Anual

Objetivo específico		040c2 - OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R041E	Capacidad de producción eléctrica con energía renovable	MW	Transición	349,11	2014	1.480,00	Gobierno de Canarias	Anual
R043a	Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos actuaciones cofinanciadas en el P.O.	Ktep/año	Transición	78,59	2014	322,00	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>Las acciones que se pretenden desarrollar dentro de esta prioridad de inversión incidirán en dos áreas que se corresponden con las de los objetivos específicos 4.3.1 y 4.3.2, mejorando la eficiencia energética (reducción de emisiones de CO2) y aumentando el uso de las energías renovables en la edificación pública y privada, favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.</p> <p>En materia de eficiencia energética (OE 4.3.1):</p> <ul style="list-style-type: none">• Mejora de la eficiencia energética en infraestructuras con consumos energéticos intensivos, especialmente en las instalaciones de abastecimiento de agua, abarcando tanto las actividades de producción (desalación, depuración y potabilización) como de distribución, de titularidad pública.• Mejora de la eficiencia energética en infraestructuras de alumbrados públicos (alumbrado público exterior, iluminación de carreteras, etc) de titularidad pública.• Mejora de la eficiencia energética en edificios e instalaciones públicas, especialmente en aquellos edificios susceptibles de generar mayor consumo energético como pueden ser hospitales, centros de salud, servicios generales de la administración, centros educativos, instalaciones deportivas, etc. y especialmente en aquellos en los que resulta necesario realizar un consumo continuado de energía.• Mejora de la eficiencia energética de las viviendas existentes, destinadas a comunidades y mancomunidades de propietarios (comunidades de vecinos), viviendas sociales o de propiedad pública que desarrollen actuaciones de rehabilitación dirigidas a mejorar la eficiencia energética de los edificios de viviendas y urbanizaciones privadas . Las medidas deberán redundar en una reducción del consumo energético de las viviendas, priorizando aquellos proyectos que supongan una mejora de la calificación energética del edificio en al menos una letra. El programa irá destinado a titulares de viviendas existentes que acometan inversiones para la mejora de la eficiencia energética de edificios ya existentes, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y hombres. Se primarán opciones de renovación en profundidad a través de la identificación de paquetes integrales de medidas que resulten de auditorías energéticas previas, con el objetivo de alcanzar la máxima calificación energética A o B del edificio. En este sentido, se tendrá en cuenta el siguiente estudio sobre renovación energética de edificios:	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>(http://ec.europa.eu/energy/efficiency/studies/doc/2014_guidance_energy_renovation_buildings.pdf).</p> <p>El tamaño del proyecto deberá ser suficiente como para suponer la mejora de la calificación energética del edificio y/o vivienda en, al menos, 1 letra con respecto a la calificación energética inicial del edificio. La certificación energética del edificio se realizará de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos oficiales reconocidos.</p> <p>Las ayudas se articularán en el lanzamiento del programa mediante subvenciones. No obstante, en la línea de lo dispuesto en el Acuerdo de Asociación, se realizará una evaluación ex ante sobre la pertinencia o no de acometer estas actuaciones de renovación de viviendas privadas a través de instrumentos financieros a partir de el 31 de diciembre de 2017. Estos instrumentos financieros deberán cumplir con la normativa de ayudas de Estado.</p> <p>BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS</p> <p>Los beneficiarios de las actuaciones previstas son tanto las comunidades de propietarios, como las Administraciones Públicas, tanto regional como local.</p> <p>También se verá beneficiada el conjunto de la sociedad canaria dado que las actuaciones previstas en el marco de este Eje prioritario contribuirán a la mejora de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de CO2 mejorando la calidad del aire y del medio ambiente</p> <p>En materia de energías renovables (OE 4.3.2):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación del uso de energías renovables en infraestructuras con consumos energéticos intensivos y especialmente las instalaciones de abastecimiento de agua, abarcando la producción, desalación, depuración y potabilización. Se fomentará las instalaciones de energías renovables, especialmente la eólica, para abastecer la demanda de energía en los procesos para el abastecimiento de agua, y principalmente para las actividades ligadas a la desalación de agua de mar, depuración de aguas residuales y otros procedimientos de potabilización. • Incorporación del uso de energías renovables en infraestructuras de alumbrados públicos. Se fomentará la implantación de instalaciones de energías renovables, especialmente la fotovoltaica, para suministrar energía a alumbrados públicos aislados. • Incorporación del uso de energías renovables en edificios e instalaciones públicas. Implantación de instalaciones de energías renovables, para 	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>contribuir a hacer frente al consumo energético de los edificios e instalaciones de titularidad pública mediante la instalación de generación eléctrica a partir de fuentes de energías renovables (minieólica, fotovoltaica, etc.) así como la incorporación de fuentes renovables para usos térmicos y aprovechamiento de la energía térmica en el aire ambiente (solar térmica, biomasa térmica, geotérmica, aerotermia, biogás etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación del uso de energías renovables en el sector residencial. Se proporcionará apoyo a propietarios de viviendas, comunidades y mancomunidades de propietarios así como a titulares de viviendas sociales o de propiedad pública, para fomentar la utilización de energías renovables para usos térmicos en la edificación: edificios de viviendas, urbanizaciones privadas . <p>Las actuaciones previstas se enmarcan en los planes energéticos elaborados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el marco de los Planes de Ahorro y Eficiencia Energética y de Energía Renovables del Estado.</p> <p>Las actuaciones, que se instrumentalizarán mediante convocatorias dirigidas principalmente a entidades locales y al sector residencial, se habilitarán inicialmente mediante la forma de subvención. Las contrataciones públicas que se realicen respetarán las normas sobre contratación pública de la UE y los principios generales en materia de contratación pública derivados del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.</p> <p>BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS</p> <p>Los beneficiarios de las actuaciones previstas son tanto las comunidades de propietarios, como las Administraciones Públicas, tanto regional como local.</p> <p>También se verá beneficiada el conjunto de la sociedad canaria dado que las actuaciones previstas en el marco de este Eje prioritario contribuirán a mejorar el ahorro energético y la reducción de las emisiones de CO2 mejorando la calidad del aire y del medio ambiente</p> <p>Coordinación y complementariedad:</p> <p>La coordinación se logra mediante la Conferencia Sectorial de Energía y la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, en la que participan el IDAE y las CCAA, y la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, en la que participan la Oficina Española de Cambio Climático y las CCAA.</p>	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>Estas actuaciones se complementarán con las previstas en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.</p> <p>En cualquier caso, se tendrán en cuenta las orientaciones establecidas en la guía de financiación energética de edificios: http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/studies/pdf/financing_energy_renovation.pdf)</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias, priorizándose aquellas que se encuentren alineadas con las acciones contempladas en el Plan Energético de Canarias 2006-2015, en las DOSE 2014-2020 aprobadas inicialmente, o en su caso, en el nuevo documento de planificación energética que finalmente se apruebe.</p> <p>La selección de operaciones también considerará su alineamiento con las estrategias europeas en materia de energía y para garantizar el suministro de energía sostenible en la UE, así como con la Estrategia Europa 2020 como marco estratégico general europeo.</p> <p>A título orientativo, los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones son los siguientes:</p> <p>En materia de eficiencia energética (OE 4.3.1):</p> <p>Programa dirigido a las personas físicas titulares de viviendas ya existentes, quedando excluidas las de nueva construcción, que acometan inversiones para la mejora de la eficiencia energética que supongan la mejora de la calificación energética del edificio y/o vivienda en, al menos, 1 letra. El tamaño del proyecto deberá ser suficiente como para suponer la mejora de la calificación energética del edificio y/o vivienda en, al menos, 1 letra con respecto a la calificación energética inicial del edificio. En este sentido, se priorizarán las actuaciones integrales con actuaciones en varios ámbitos: envolvente, calefacción/climatización, iluminación, otro equipamiento, etc. La Autoridad de Gestión podrá identificar grupos-objetivo en base a criterios sociales,</p>	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	---

como por ejemplo los colectivos que habitan viviendas protegidas, y se otorgará un tramo de ayuda adicional en base a dichos criterios. Los proyectos objeto de ayuda serán seleccionados en régimen de concurrencia simple, otorgándose las ayudas a los que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases que se publiquen, siendo necesaria la realización de certificado energético previo, hasta agotar el presupuesto disponible. Se priorizará la puesta en marcha de rehabilitaciones integrales.

Se tendrán en cuenta además los siguientes criterios:

- Calidad técnica del proyecto, y viabilidad técnica y económica para desarrollar el proyecto.
- Contribución del proyecto a la mejora del tipo de clasificación energética del edificio público o vivienda.
- Contribución del proyecto al cumplimiento del objetivo específico de mejora de la eficiencia energética mediante la reducción del consumo energético.
- Impacto potencial del proyecto, tanto sobre la población atendida como sobre la generación de empleo y/o en la competitividad de las empresas de la CAC en sectores relacionados con la eficiencia energética.
- Existencia de masa crítica que permita la obtención de ahorros energéticos sustanciales. Salvo en el caso de proyectos demostrativos se priorizarán aquellos cuya masa crítica permita la obtención de mayores ahorros energéticos.
- Integración en estrategias de bajas emisiones de carbono integradas o en planes de acción para las energías sostenibles.
- En el supuesto de operaciones dirigidas a viviendas sociales o de titularidad pública, se tendrán en consideración criterios de pobreza energética.

En materia de energías renovables (OE 4.3.2):

- Calidad técnica del proyecto y viabilidad técnica y económica para desarrollar el proyecto.
- Contribución del proyecto al cumplimiento del objetivo específico de incrementar la participación de las energías renovables.
- Impacto potencial del proyecto, tanto sobre la población atendida como sobre la generación de empleo y/o en la competitividad de las empresas de la CAC en sectores relacionados con las energías renovables y en especial del empleo basado en el conocimiento.
- Incidencia del proyecto en la sostenibilidad energética y ambiental.
- En el supuesto de proyectos de carácter demostrativo, criterios relativos a la difusión y transferencia del proyecto y sus resultados a otros proyectos.

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>Se priorizarán los proyectos que integren operaciones de eficiencia energética y de energías renovables.</p> <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p> <p>En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenibles la integración de la perspectiva de género en las operaciones susceptibles de cofinanciación.</p>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>La Administración Pública Canaria está valorando la posibilidad de utilizar un instrumento financiero para favorecer el desarrollo de las actuaciones en esta prioridad de inversión, cuya decisión estará en función de la evaluación ex ante pertinente.</p>	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	---

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Transición			17,79	Gobierno de Canarias	Anual
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Transición			16.610.516,00	Gobierno de Canarias	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Transición			12.860,52	Gobierno de Canarias	Anual

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	anual estimada de los gases de efecto invernadero								
E001	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas	ktep/año	FEDER	Transición			1,00	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
No procede	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores								
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Valor previsto final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso	

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Transición			7.211.664	275.464,62			Gobierno de Canarias	
E032	P	Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios	Empresas	FEDER	Transición			3.322.103,2			16.610.516,00	Gobierno de Canarias	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En el Eje Prioritario 4 “ Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores” se ha seleccionado un indicador de productividad, el C032 Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a este indicador suponen un 80% del total de la ayuda FEDER, de manera que supera el 50% de concentración requerido por el Reglamento. Se corresponde este indicador seleccionado con el Objetivo específico 4,c,1

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	009. Energía renovable: eólica	2.341.448,00
ERDF	Transición	010. Energía renovable: solar	4.682.899,00
ERDF	Transición	011. Energía renovable: biomasa	1.170.725,00
ERDF	Transición	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	1.170.725,00
ERDF	Transición	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	7.024.348,00
ERDF	Transición	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	7.024.348,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	23.414.493,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	23.414.493,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	23.414.493,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
No procede	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	05
Título del eje prioritario	EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Transición	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	5a
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	050a1
Título del objetivo específico	OE.5.1.1. Desarrollo de conocimientos y elaboración de Planes en relación con la adaptación al Cambio Climático y la prevención de Riesgos, incluyendo los sistemas de alerta temprana, de seguimiento y de evaluación.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Canarias presenta una fragilidad ecológica y elevada vulnerabilidad al cambio climático, con alta densidad poblacional y ocupación de espacios no aptos para la construcción, lo que redundará en la existencia de un elevado número de población beneficiaria potencial del servicio de emergencias. La protección del medio ambiente y la prevención de riesgos naturales tiene una especial relevancia en Canarias, no sólo por el propio hecho ambiental, sino por la interrelación que los paisajes, el medio ambiente, y la seguridad tienen con la principal industria de Canarias, el turismo.</p> <p>El objetivo de esta prioridad de inversión es ayudar a la toma de decisiones adecuadas en casos de crisis para minimizar las pérdidas humanas y económicas desarrollando el conocimiento que ayude al análisis y la mejor gestión de los riesgos. Para ello, se potenciará la capacidad de generar información veraz, ya sea mediante datos reales o mediante los resultados de modelos de simulación adecuados a la emergencia que ocurra. Además, se pretende ampliar y mejorar el conocimiento sobre los impactos y vulnerabilidades de sectores, sistemas y recursos singulares derivados del carácter insular de Canarias, así como por fenómenos climatológicos propios debidos a su situación, como las tormentas tropicales o los episodios de calimas, los cuales aumentan el riesgo de incendios.</p> <p>En definitiva, el resultado esperado es una mejor conocimiento de los riesgos naturales potenciales en Canarias, de sus posibles impactos y de cómo prevenirlos y mitigarlos. Todo ello redundará en el conjunto de la población, tanto residente como turista.</p>

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		050a1 - OE.5.1.1. Desarrollo de conocimientos y elaboración de Planes en relación con la adaptación al Cambio Climático y la prevención de Riesgos, incluyendo los sistemas de alerta temprana, de seguimiento y de evaluación.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R050D	Mejora en la gestión de Riesgos.	Porcentaje	Transición	14,29	2014	85,71	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	5a - Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas
<p>Dada la necesidad de disponer de un sistema que abarque las señales, evidencias y descriptores de los impactos y la adaptación al cambio climático, en esta prioridad de inversión, se llevarán a cabo diversos proyectos que permitirán, , establecer un sistema de indicadores de los impactos y la adaptación al cambio climático en Canarias en todos los sectores prioritarios y el desarrollo de escenarios climáticos específicos que permitan incorporar estos a los Planes y Programas sectoriales en materia de adaptación al cambio climático.</p> <p>En materia de prevención de riesgos naturales, se pretende establecer, entre otras, el desarrollo e implementación de un sistema de alerta temprana para la población, la elaboración de mapa de riesgos y la implantación en el centro de coordinación de una gestión de emergencias mediante el uso de software de georreferenciación (GIS).</p> <p>BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS</p> <p>El conjunto de la población de Canarias, tanto residentes como visitantes se beneficiarán de las actuaciones previstas en este eje, ya que se pretende obtener un mejor conocimiento de los riesgos naturales potenciales, de sus posibles impactos y de cómo prevenirlos y mitigarlos.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	5a - Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas
<p>Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias y estar incluidas en el Plan de Adaptación al Cambio Climático de Canarias y por otro lado, contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión.</p>	

Prioridad de inversión	5a - Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas
<p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p> <p>En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenibles la integración de la perspectiva de género en las operaciones susceptibles de cofinanciación.</p>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	5a - Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas
No procede	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	5a - Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		5a - Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E005	Población beneficiada por la actuación y que disminuye su riesgo.	personas	FEDER				13.118.334,00	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos
No procede	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos							
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Valor previsto final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso

Eje prioritario		05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Transición			1.794.328			6.853.811,00	Sistema de seguimiento	
E005	P	Población beneficiada por la actuación y que disminuye su riesgo.	personas	FEDER	Transición			13.118.334			13.118.334,00	Gobierno de Canarias	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En este Eje se ha seleccionado un indicador de productividad, el E005 Población beneficiada por la actuación y que disminuye su riesgo. La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a este indicador suponen un 100% del total de la ayuda FEDER, de manera que supera el 50% de concentración requerido por el Reglamento.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	087. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima, como la erosión, los incendios, las inundaciones, las tormentas y sequías, incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes	5.825.739,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	5.825.739,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	5.825.739,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

Eje prioritario		05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	5.825.739,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos
No procede	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	06
Título del eje prioritario	EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Transición	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6b
Título de la prioridad de inversión	Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	060b1
Título del objetivo específico	OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	El agua es un recurso escaso en Canarias y, aunque en los últimos años se ha producido un uso más eficiente y responsable, es necesario ahondar en los aspectos medioambientales y en los residuos que los procesos de generación de captación y desalación de aguas pudieran generar. Se pretende por tanto cumplir con los requisitos del acervo de la Unión en medio ambiente y, en este sentido, abordar la modernización de las infraestructuras de agua en aquellas aglomeraciones que incumplan con los artículos 3 y 4 de la Directiva.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060b1 - OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R060G	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 3 (recogida-colectores) de la Directiva 91/271/CEE	Porcentaje	Transición	99,70	2012	100,00	Gobierno de Canarias	Bienal
R060H	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE	Porcentaje	Transición	86,20	2012	100,00	Gobierno de Canarias	Bienal

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
<p>La Unión Europea establece un marco de actuación comunitario en el ámbito de la política de aguas cuyo objetivo fundamental es garantizar la protección de las aguas y promover un uso sostenible que garantice la disponibilidad del recurso natural a largo plazo. Para ello, es necesario realizar inversiones en el sector del agua que permitan cumplir los acervos de la Unión.</p> <p>Por tanto, esta inversión se vertebrará en torno a la realización de inversiones en el sector del agua y responde al esquema estratégico presentado por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se financiarán las inversiones necesarias en infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas en aquellas aglomeraciones que en el momento de adopción del PO incumplan con la Directiva 91/271/CEE. Estas inversiones podrán incluir conducciones de abastecimiento de núcleos urbanos, colectores y estaciones de bombeo en redes de saneamiento, emisarios submarinos, alcantarillados, etc.</p> <p>BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS</p> <p>Serán beneficiarios de las actuaciones previstas en esta Prioridad de inversión, la población de las localidades en las que se encuentran las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas que se pretenden financiar y la población en su conjunto que se verá beneficiada de los resultados procedentes de las actuaciones al mejorar la calidad del agua para abastecimiento de la ciudadanía.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias. Se priorizarán aquellas actuaciones que,	

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
<p>además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta algunos de los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento con la Directiva 91/271/CEE • La información obtenida sea suficiente para la toma de decisiones de gestión <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p> <p>En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenibles la integración de la perspectiva de género en las operaciones susceptibles de cofinanciación.</p> <p>Hasta que no se haya aprobado el Plan Hidrológico de Lanazarote no se podrán financiar actuaciones en dicha isla</p>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO19	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Transición			114.796,00	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6c
--	----

ID de la prioridad de inversión	6c
Título de la prioridad de inversión	Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	060c2
Título del objetivo específico	OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Con este objetivo específico se pretende valorizar los recursos naturales que presenta Canarias, reduciendo el deterioro de los entornos naturales y urbanos de zonas turísticas maduras, así como la protección de las especies y hábitats que presentan un alto grado de vulnerabilidad ante los factores de presión, tales como el crecimiento urbanístico y de infraestructuras, el uso extensivo de recursos del sector primario, la densidad demográfica y la entrada de especies invasoras.</p> <p>De este modo, la promoción de las áreas naturales con el turismo brindaría la posibilidad de conocer entornos naturales genuinos, favoreciendo el desarrollo socioeconómico de los entornos, minimizando los impactos en el medio, aumentando la seguridad de los visitantes y convirtiendo a la región en un destino muy estimado por el turismo verde y activo, en definitiva favorecer un turismo sostenible.</p> <p>El resultado que se trata de alcanzar es un cambio del turismo tradicional de “sol y playa” a otro modelo turístico basado en un mejor aprovechamiento y disfrute de los recursos naturales.</p>

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060c2 - OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R063O	Porcentaje de viajeros al año que visitan la región por motivos de calidad ambiental	Porcentaje	Transición	6,50	2014	6,83	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
-------------------------------	---

Esta inversión se vertebrará en torno a la creación de varias actuaciones:

Un **plan de activación de la red regional de senderos** que se concretará en una planificación de la Red Canaria de Senderos que brindará la posibilidad de conocer entornos naturales genuinos, favorecer el desarrollo socioeconómico de los entornos, minimizar los impactos en el medio, aumentar la seguridad de los visitantes, permitir que las personas con discapacidad puedan disfrutar del medio natural, y convertir a esta región en un destino muy estimado por el turismo verde y activo.

Además, se estudiará la promoción de diversos nichos de mercados vinculados al turismo activo y verde, tales como el impulso de **micro áreas ecoturísticas marinas** y el impulso de los volcanes como fuente de atracción turística, entre otras posibilidades..

Se actuará en el impulso y la consolidación de las áreas marinas de interés ecoturístico, a través de la potenciación de actividades turísticas, así como la valorización del patrimonio natural que active la generación de la vida marina y el desarrollo de economía sostenible.

Por lo que respecta a los volcanes, se llevarán a cabo actuaciones para revalorizar este recurso natural, que fomenten el equilibrio socio-territorial del turismo, creando nuevas categorías de productos capaces de operar todo el año sobre la base de la diferenciación y especialización de los destinos turísticos.

Estas actuaciones se van a realizar mediante pequeñas infraestructuras, estudios, planificaciones, prestación de servicios y asistencia técnica, proyectos de investigación, señalización de áreas, gestión y vigilancia, etc. encaminadas a la conservación, protección fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural, así como desarrollar las áreas naturales con interés turísticos públicos

Además, las actuaciones se coordinarán con las actuaciones incluidas en el objetivo temático RUP (eje 15).

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS	
Serán beneficiarios de las actuaciones previstas en esta Prioridad de Inversión las administraciones públicas canarias que lleven a cabo actuaciones de mejora y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico. También se beneficiará el conjunto de empresas, residentes y visitantes de Canarias al mejorarse el entorno natural.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<ul style="list-style-type: none"> • Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias. Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta algunos de los criterios siguientes: • Que el proyecto desarrolle áreas naturales con intereses turísticos públicos • Las actuaciones que se lleven a cabo sean útiles para la conservación de las especies y minimicen las amenazas sobre ellas y mejoren el estado de conservación de las mismas. <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p> <p>En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenibles la integración de la perspectiva de género en las operaciones susceptibles de cofinanciación.</p>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO09	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del	Visitas/año	FEDER	Transición			38.771,00	Gobierno de Canarias	Anual

Prioridad de inversión		6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda								

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6d
Título de la prioridad de inversión	Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	060d1
Título del objetivo específico	OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Canarias presenta, en la actualidad, por un lado, la necesidad de restaurar los suelos degradados o contaminados por vertidos ilegales para mejorar el grado de contaminación del suelo y subsuelo, la salvaguardia de los acuíferos y la mejora del impacto visual del entorno.</p> <p>Por otro lado, Canarias presenta un alto grado de vulnerabilidad de las especies y hábitats ante factores de presión de crecimiento urbanístico y de infraestructuras, a lo que se une que cuenta con un territorio altamente fragmentado.</p> <p>Ahora bien, Canarias cuenta también con una ventaja como es la declaración de la Región Biogeográfica Macaronésica dentro de la Red Natura 2000.</p>

Por tanto, la mejora de la sostenibilidad ambiental del territorio requiere actuaciones de mejoras en la conservación del paisaje y la biodiversidad, la gestión sostenible del territorio y el control de las emisiones y los residuos

El objetivo que se pretende alcanzar en materia de protección de la naturaleza es la preservación, protección y gestión de la Red Natura 2000 recuperando y protegiendo, por tanto, a las especies que, en Canarias, presentan un alto grado de vulnerabilidad. Con ello, se pretende aumentar las hectáreas con mejor estado de conservación y la detección de especies invasoras.

También se trata de disminuir los suelos degradados por vertidos incontrolados de residuos de 130 a 80 Ha. en el 2023.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060d1 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R061G	Superficie de suelo degradado por vertidos incontrolados de residuos	Hectáreas	Transición	130,00	2014	80,00	Gobierno de Canarias	Anual
R641G	Superficie de patrimonio natural en estado de riesgo	Hectáreas	Transición	36.132,66	2014	10.839,80	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
<p>En este de inversión se acometen dos tipos de actuaciones bien diferenciadas. En primer lugar, se llevará a cabo actuaciones de regeneración del suelo en los lugares en donde se ubican vertederos ilegales, facilitando la recuperación de los ecosistemas del entorno. Esta actuación consistirá en el sellado de dichos vertederos ilegales, construyendo una capa de sellado con lámina impermeable protectora (en los casos en los que se considere necesario) que evite la entrada de agua a las capas inferiores e impidiendo la producción de lixiviados</p> <p>En segundo lugar, se realizarán actuaciones relativas a fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, tales como:</p> <p>Elaboración de estudios, informes, planes y desarrollo de medidas de conservación de la naturaleza</p> <p>El proyecto consiste en la elaboración de planes de recuperación y planes de conservación de especies amenazadas, así como la elaboración de documentos estratégicos para la prevención o erradicación de factores de amenaza sobre la biodiversidad, con especial atención a las invasiones biológicas, y a la evaluación del estado de conservación de las especies catalogadas o los hábitats de las mismas.</p> <p>En relación con las especies exóticas invasores se llevarán a cabo acciones encaminadas a promover la prevención, la detección y la actuación temprana en el archipiélago, para prevenir o amortiguar los daños derivados de su entrada y propagación en las islas.</p> <p>Así mismo, el proyecto incluye actuaciones previas necesarias para la redacción de esos documentos de planificación, así como actuaciones que queden incluidas dentro de esos planes y estrategias, para la consecución de sus objetivos; cartografía, desarrollo de estudios concretos, actuaciones sobre especies amenazadas y exóticas o hábitats protegidos y talleres para decisiones coordinadas entre las administraciones.</p> <p>Banco del inventario natural de Canarias</p>	

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
<p>Se trata de una nueva herramienta on line que integrará diferentes bases de datos que aglutinan información sobre la biodiversidad silvestre del archipiélago canario. Servirá de plataforma común para aplicativos ya existentes: Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (BIOTA), Red PROMAR y Base de Datos de Exóticos (EXOS).</p> <p>La aplicación, una vez operativa, incluirá datos relevantes sobre la distribución y el tamaño de las poblaciones, evolución y tendencia, estado de conservación, etc., así como documentación sobre planes de conservación, estudios, etc.</p> <p>Se centra en implementar nuevos recursos informáticos que favorezcan el acceso libre a la información de la biodiversidad del Archipiélago y el registro masivo de información. En esta línea, el proyecto pretende el desarrollo de herramientas informáticas orientadas a la implementación de aplicaciones móviles nativas para la consulta de datos y para el registro de información mediante participación ciudadana; el registro de nuevos campos de información en el Banco de Datos; la migración a otros idiomas.</p> <p>Creación de infraestructuras tecnológicas para la detección del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en Canarias (INATURA)</p> <p>Consiste en la elaboración del documento marco que comprenda análisis de los sistemas aplicados en otras regiones europeas, de los parámetros válidos para los objetivos de la directiva de hábitats, propuesta de metodologías y protocolos para los hábitats en Canarias y control de calidad y chequeo de las metodologías y protocolos propuestos.</p> <p>Además, se trata de desarrollar protocolos de procesamiento de datos de teledetección, designación de parcelas de referencia e implantación de INATURA aplicando metodologías y protocolos recogidos en el documento marco, para la elaboración de la “Información de referencia del estado de conservación de los hábitats correspondiente al sexenio 2013-2018”.</p> <p>También se diseñará y elaborarán aplicaciones para soporte en Web, destinadas a la incorporación de los datos obtenidos, para permitir análisis automatizados y la aplicación definitiva de INATURA:</p> <p>Todas las actuaciones presentes en esta prioridad de inversión, en tanto en cuanto afectan al medio ambiente, benefician tanto a la población residente como a la población visitante que disfruta de la naturaleza y de los recursos naturales. Además, se coordinaran con las actuaciones incluidas en el objetivo temático RUP (eje 15).</p>	

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
<p>BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS</p> <p>Serán beneficiarios de las actuaciones previstas en esta Prioridad de Inversión las administraciones públicas encargadas del desarrollo de las acciones y la población en su conjunto también se verá beneficiada del sellados de los vertederos ilegales y su restauración y de las actuaciones relativas de protección y mantenimiento de los espacios naturales y su biodiversidad</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
<ul style="list-style-type: none"> • Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias. Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta algunos de los criterios siguientes: • La información que se obtenga sea rigurosa , comparable y de respuestas a las necesidades de conservación según los parámetros de las directivas europeas y normativas nacionales • La información sea comparable con otras zonas para poder realizar análisis en marcos más amplios: macaronésicos, nacionales, europeos • La información obtenida sea suficiente para la toma de decisiones de gestión • Las actuaciones que se lleven a cabo sean útiles para la conservación de las especies y minimicen las amenazas sobre ellas y mejoren el estado de conservación de las mismas. <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p> <p>En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N°</p>	

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
<p>1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenibles la integración de la perspectiva de género en las operaciones susceptibles de cofinanciación.</p>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO22	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Transición			50,00	Gobierno de Canarias	Anual
CO23	Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación	Hectáreas	FEDER	Transición			36.425,00	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
No procede	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO19	P	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Transición			22959			114.796,00	Gobierno de Canarias	
CO22	P	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Transición			25			50,00	Gobierno de Canarias	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Transición			10.261.070	39.194.307,00			Sistema de seguimiento	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En este Eje Prioritario se han seleccionado dos indicadores de productividad, el C022 Superficie total de suelo rehabilitado (OE 6.d.1.) y el C019 Tratamiento de las aguas residuales: población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales(OE 6.b.1). La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a estos indicadores suponen un 41,03% y un 33,34% respectivamente del total de la ayuda FEDER, de manera que superan el 50% de concentración requerido por el Reglamento.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	022. Tratamiento de las aguas residuales	11.103.434,00
ERDF	Transición	085. Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica	13.670.624,00
ERDF	Transición	091. Desarrollo y promoción del potencial turístico de espacios naturales	8.541.103,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	33.315.161,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	33.315.161,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	33.315.161,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
No procede	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	07
Título del eje prioritario	EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Transición	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	7c
Título de la prioridad de inversión	Desarrollo y mejora de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente (también con bajo nivel de ruido) y con bajas emisiones de carbono, incluidas las infraestructuras de navegación interior y transporte marítimo, puertos, vínculos multimodales y aeropuertos, a fin de promover una movilidad regional y local sostenible

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	070c1
Título del objetivo específico	OE.7.3.1. Desarrollo de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con bajas emisiones de carbono, incluido el transporte fluvial y marítimo así como los vínculos multimodales.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Necesidad de mejorar la seguridad de las operaciones del puerto actual y promover la competencia abriendo a nuevos operadores.</p> <p>Dentro de esta prioridad de inversión, se pretende la mejora de infraestructuras portuarias secundarias que se destinan al transporte de pasajeros, vehículos particulares, camiones, tráileres y en general usuarios de la comunicación marítima, con el objetivo de mejorar a su vez las comunicaciones en la CA. Éstos puertos son infraestructuras básicas en las comunicaciones internas del archipiélago, especialmente en el traslado de mercancías adoptando un carácter esencial para su conexión con las infraestructuras canarias pertenecientes a las infraestructuras de la RTE-T.</p> <p>Con la mejora de los puertos se permitirá la entrada de nuevos operadores promoviendo la competencia, el desvío de tráfico con el consecuente ahorro de tiempo entre conexiones, la mejora de la seguridad de las operaciones en los puertos actuales y el intercambio modal a la vez que un incremento en el número de pasajeros de los puertos canarios de 1.297.978.</p> <p>Los resultados esperados beneficiarán a un gran número de empresas y particulares, para quienes dichas infraestructuras se muestran prioritarias para la actividad económica al mismo tiempo que se favorece la complementariedad modal.</p>

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		070c1 - OE.7.3.1. Desarrollo de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con bajas emisiones de carbono, incluido el transporte fluvial y marítimo así como los vínculos multimodales.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R076B	Pasajeros año transportados en puertos de la Región	Pasajeros/año	Transición	3.708.578,00	2013	5.006.556,00	Puertos Canarios	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	7c - Desarrollo y mejora de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente (también con bajo nivel de ruido) y con bajas emisiones de carbono, incluidas las infraestructuras de navegación interior y transporte marítimo, puertos, vínculos multimodales y aeropuertos, a fin de promover una movilidad regional y local sostenible
<p>Las actuaciones que se van a llevar a cabo consisten en la mejora de las infraestructuras portuarias, concretamente en el puerto de Agaete y en el puerto de Playa Blanca:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Puerto de Agaete se considera soporte indispensable para una línea marítima entre la isla de Gran Canaria y la isla de Tenerife, alcanzando más de un millón de pasajeros al año con una infraestructura que, por su tamaño, no permite la entrada de nuevos operadores que compitan con la naviera que actualmente explota la línea. <p>El proyecto contempla la ampliación y mejora de los usos del puerto existente. Para ello se diseña una nueva dársena, que proporciona abrigo a dos nuevos atraques para buques tipo ferry por medio de un dique de abrigo en talud, que arranca del mismo punto que el actual, y un dique vertical perpendicular al anterior.</p> <ul style="list-style-type: none">• El Puerto de Playa Blanca presenta un movimiento de 800.000 pasajeros y 250.000 vehículos al año tratándose de la principal vía de comunicación con Fuerteventura. <p>El proyecto contempla la ampliación y mejora de los usos del puerto existente. Para ello se diseña una nueva dársena que proporcionará abrigo a tres nuevos muelles para el atraque de buques tipo ferryl, quedando en la nueva dársena una nueva superficie de agua abrigada, generando al mismo tiempo una superficie de tierra, de los cuales aproximadamente la mitad se destinan a zonas comerciales y de ocio, mientras que el resto prestan servicio al transporte de pasajeros.</p> <p>El análisis coste-beneficio realizado de estos puertos concluye que si bien, en estos puertos los ingresos son insuficientes para cubrir sus costes y por tanto tienen una rentabilidad financiera negativa, es necesaria la inversión pública porque presentan una elevada rentabilidad social (los beneficios sociales son mayores que los costes sociales) por lo que la aportación de fondos públicos es requisito indispensable para llevar a cabo dichos proyectos.</p>	

Prioridad de inversión	7c - Desarrollo y mejora de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente (también con bajo nivel de ruido) y con bajas emisiones de carbono, incluidas las infraestructuras de navegación interior y transporte marítimo, puertos, vínculos multimodales y aeropuertos, a fin de promover una movilidad regional y local sostenible
<p>Además, hay que tener en cuenta que estos dos puertos, los puertos de Agaete y Playa Blanca, cumplen una función esencial dentro de las comunicaciones marítimas entre Gran Canaria y Tenerife el primero y entre Lanzarote y Fuerteventura el segundo. Dado que la función de la RTE-T en el archipiélago es facilitar la accesibilidad y conectividad entre islas y con el continente del tráfico rodado/marítimo con el concepto de autopistas marítimas entre islas, estos nodos secundarios son fundamentales para complementar dicha red.</p> <p>BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS</p> <p>La Administración regional encargada de llevar a cabo las actuaciones. Asimismo, con la mejora de las comunicaciones se beneficiarán las empresas y los particulares.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	7c - Desarrollo y mejora de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente (también con bajo nivel de ruido) y con bajas emisiones de carbono, incluidas las infraestructuras de navegación interior y transporte marítimo, puertos, vínculos multimodales y aeropuertos, a fin de promover una movilidad regional y local sostenible
<p>Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias, Los puertos que se incluyen en este eje se han seleccionado a la vista de los resultados positivos obtenidos del análisis coste –beneficio comentados en el apartado anterior.</p> <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p> <p>En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenibles la integración de la perspectiva de género en las operaciones susceptibles de cofinanciación.</p>	

Prioridad de inversión	7c - Desarrollo y mejora de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente (también con bajo nivel de ruido) y con bajas emisiones de carbono, incluidas las infraestructuras de navegación interior y transporte marítimo, puertos, vínculos multimodales y aeropuertos, a fin de promover una movilidad regional y local sostenible

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	7c - Desarrollo y mejora de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente (también con bajo nivel de ruido) y con bajas emisiones de carbono, incluidas las infraestructuras de navegación interior y transporte marítimo, puertos, vínculos multimodales y aeropuertos, a fin de promover una movilidad regional y local sostenible
No procede	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	7c - Desarrollo y mejora de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente (también con bajo nivel de ruido) y con bajas emisiones de carbono, incluidas las infraestructuras de navegación interior y transporte marítimo, puertos, vínculos multimodales y aeropuertos, a fin de promover una movilidad regional y local sostenible
No procede	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		7c - Desarrollo y mejora de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente (también con bajo nivel de ruido) y con bajas emisiones de carbono, incluidas las infraestructuras de navegación interior y transporte marítimo, puertos, vínculos multimodales y aeropuertos, a fin de promover una movilidad regional y local sostenible					
Identifica	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando	Valor previsto (2023)	Fuente de	Periodicidad de la

ción				proceda)	M	W	T	datos	información
E057	Superficie portuaria creada o mejorada.	Metros cuadrados	FEDER	Transición			262.500,00	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales
No procede	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Transición			25.530.978			97.520.924,00	Sistema de seguimiento	
H0005	E	Contrato adjudicado e inicio obras de ampliación de superficie de puertos	Contrato	FEDER	Transición			1			1,00	Gobierno de Canarias	
E057	P	Superficie portuaria creada o mejorada.	Metros cuadrados	FEDER	Transición			0			262.500,00	Gobierno de Canarias	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En este Eje se ha seleccionado un indicador de productividad, el E057 Superficie ampliada (Puertos). La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a este indicador suponen un 100% del total de la ayuda FEDER, de manera que supera el 50% de concentración requerido por el Reglamento.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	040. Otros puertos marítimos	82.892.785,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	82.892.785,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	82.892.785,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	82.892.785,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales
No procede	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	09
Título del eje prioritario	EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Transición	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	9a
Título de la prioridad de inversión	Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	090a1
Título del objetivo específico	OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Con esa prioridad de inversión se pretende contribuir a financiar y a conseguir los objetivos previstos en el III Plan de Salud de Canarias 2014 - 2017, Instrumento estratégico para la planificación y coordinación de las actividades sanitarias, que contempla las mejoras del sistema sanitario de la región.</p> <p>Se prevén inversiones en infraestructuras y adquisición de equipamientos en todas las islas, con especial incidencia en los hospitales, que estarán encaminadas a la mejora o sustitución de determinadas infraestructuras existentes pero insuficientes o inadecuadas debido a los avances tecnológicos y el desarrollo de otras nuevas.</p> <p>Por otra parte, se potenciará la incorporación y utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación que desarrollen la continuidad de la atención y la integración de los servicios.</p> <p>Como resultado se espera optimizar la eficiencia y la calidad de los Servicios Sanitarios Públicos, reduciendo por tanto los plazos de respuesta a los procedimientos quirúrgicos a 90 días; alcanzando un mayor acceso de los profesionales a tecnologías, medios de diagnósticos y prestaciones para aumentar su capacidad resolutoria; e integrando los servicios y desarrollando modelos innovadores de gestión de enfermedades crónicas, permitiendo el incremento de la ambulatorización de los procesos quirúrgicos hasta un 40%, reforzando de este modo los servicios más comunes con unos recursos más cercanos a la población.</p>

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		090a1 - OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R093	EVOLUCION DE LA LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA	%	Transición	145,00	2014	90,00	Gobierno de Canarias	anual
R971b	Ambulatorización de los procesos quirúrgicos	%	Transición	22,00	2014	40,00	Gobierno de Canarias	anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
<p>Las dificultades presupuestarias de la Comunidad Autónoma en estos últimos años ha condicionado, de modo muy considerable, muchas de las actuaciones previstas en el Plan de Infraestructuras Sanitarias 2005-2010 por lo que es necesario acometer y finalizar las mismas. Estas actuaciones, junto con otras nuevas, se han contemplado en el Plan de Mejoras de las Infraestructuras Sanitarias 2011-2016 y en el futuro Plan de Mejoras de las Infraestructuras 2015–2020 que se está desarrollando actualmente.</p> <p>La inversión en infraestructuras sanitarias ha de contribuir al desarrollo económico regional, que se concretará en las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Obras de edificios de nueva construcción, ampliación/ remodelación y mejoras de centros sanitarios. Canarias es un territorio fragmentado y la asistencia sanitaria requiere la dotación de infraestructuras que permitan acercar los servicios sociales a todas y cada uno de los núcleos poblacionales existentes. Para ello, se ha de llevar a cabo la remodelación de determinadas instalaciones que, en ocasiones, por su obsolescencia presentan deficiencias estructurales, mientras que, en otros casos, se ampliarán las instalaciones existentes o se llevarán a cabo nuevas obras que permitan dar servicio a las personas más desfavorecidas. <p>Serán objetivo específico la mejora de las áreas de urgencia hospitalaria, los bloques quirúrgicos, las unidades de cuidados intensivos, las áreas de apoyo al diagnóstico y todas aquellas áreas que permitan hacer frente al progresivo envejecimiento de la población de las Islas. En atención primaria las inversiones estarán orientadas a la potenciación de la atención urgente y al acercamiento de nuevas prestaciones a determinadas áreas geográficas que mejore ese nivel de atención sanitaria.</p> <p>Así mismo se procederá a la compra de mobiliario y equipamiento estándar para los nuevos centros sanitarios de atención primaria, sustitución de otros, en centros sanitarios ya en funcionamiento e introducción de equipos necesarios para nuevas prestaciones en caso de que la evidencia científica lo justifique.</p> <ul style="list-style-type: none">• Adquisición de equipamiento para los centros hospitalarios y centros de atención especializada ambulatoria públicos de Canarias, que	

Prioridad de inversión	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
<p>permitirá la compra de mobiliario y equipamiento diagnóstico y terapéutico para las nuevas unidades y servicios de los centros hospitalarios y de atención especializada, sustitución de otros obsoletos por diferentes causas en unidades asistenciales ya en funcionamiento e introducción de equipos de alta tecnología, vinculados a nuevas prestaciones siempre que la evidencia científica lo justifique.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en la incorporación de tecnologías de la información y de la comunicación que mejore la atención sanitaria y la integración de los servicios. <p>BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS</p> <p>Los beneficiarios del eje serán los Servicios Sanitarios de la Administración Pública regional que llevará a cabo las actuaciones para el beneficio de los ciudadanos de Canarias.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
<p>Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias, priorizándose aquellas contempladas en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco del futuro Plan de Mejoras de las Infraestructuras Sanitarias de Canarias (2015-2020), el III Plan de Salud 2014-2020 de Canarias y el futuro Plan de Vivienda Canario 2014 -2017 en el cual se incluyen las necesidades de atención a las viviendas de protección oficial para núcleos de población con bajos niveles de renta y en riesgos de exclusión social .</p> <p>Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta algunos de los criterios siguientes:</p> <p>En el objetivo específico 9.a.1, deberán ajustarse al futuro plan de mejoras de las Infraestructuras Sanitarias, garantizar la adecuación de las</p>	

Prioridad de inversión	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
<p>infraestructuras existentes a criterios actuales de funcionalidad, eficiencia y seguridad, responder a la presión asistencial de los centros de atención especializada y atención primaria, atender a la previsión de crecimiento demográfico, dotar de equipamiento necesario para nuevas infraestructuras y ampliaciones de las ya existentes, potenciar la introducción de nuevas tecnologías y completar las redes de centros para la atención a las urgencias.</p> <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p> <p>En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenibles en las operaciones susceptibles de cofinanciación.</p>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
No procede	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO36	Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	Personas	FEDER	Transición			2.376.878,00	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	9b
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	090b1
Título del objetivo específico	OE.9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir	Se pretende dotar a la región de mecanismos que permitan atender a las desigualdades sociales y coordinar e incrementar el

con la ayuda de la Unión

impacto de las actuaciones realizadas dentro del Fondo Social Europeo para que conjuntamente con éste y con las políticas regionales se atienda las necesidades sociales existentes. En particular la obsolescencia de las viviendas que no están adaptadas al actual Código Técnico de la Edificación.

Las viviendas y grupos de viviendas titularidad del Instituto Canario de la Vivienda cuya reparación o rehabilitación son susceptibles de financiación se han determinado dentro de los municipios e islas siguientes:

- Isla de Gran Canaria en los municipios: Las Palmas de Gran Canaria, Telde, Agüimes, Artenara, Arucas, Firga, Gáldar, Ingenio, La Aldea de San Nicolás, San Bartolomé de Tirajana, Santa Brígida, Santa Lucía de Tirajana, Santa María de Guía, San Mateo, Mogán, Moya, Valleseco y Valsequillo.
- Isla de Lanzarote en los municipios: Arrecife, Tías, Tuineje y Yaiza.
- Isla de Fuerteventura en los municipios: Puerto del Rosario, La Oliva, Antigua y Pájara.
- Isla de Tenerife en los municipios: Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Adeje, Arafo, Arico, Candelaria, El Rosario, El Sauzal, Granadilla, La Matanza, La Orotava, Los Realejos, San Juan de La Rambla, San Miguel, Santiago del Teide y Tacoronte.
- Isla de La Palma en los municipios: Barlovento, Breña Alta, Breña Baja, Garafía, Los Llanos de Aridane, Mazo, Puntagorda, Santa Cruz de La Palma, Tazacorte, Tijarafe.
- Isla de La Gomera en los municipios: Alajero, Hermigua, San Sebastián, Vallehermoso.

En particular, esta prioridad de inversión contribuirá a financiar las intervenciones en los edificios y la regeneración del entorno de la zona en la que se ubican, previstas en el Plan de Vivienda Canario 2014 -2017, en desarrollo.

Las actuaciones van a coordinarse y complementarse con inversiones del Fondo Social Europeo a través de estrategias multifondo que favorezcan la inserción socio-laboral de los grupos destinatarios de las intervenciones. Esta estrategia multifondo se concretará en un documento denominado Plan de Acción Local, que constará de un diagnóstico relativo a las infraestructuras de vivienda así como un diagnóstico socioeconómico de los grupos destinatarios.

Las actuaciones previstas están relacionadas con la reducción de las tasas de pobreza y con la generación de empleo, especialmente de empleo de baja cualificación y vinculado al sector de la construcción, que tiene dificultades serias de recolocación en otros sectores pujantes de la economía por sus características y perfil socioeconómico existente. Las inversiones irán dirigidas a revalorizar los núcleos poblacionales más desfavorecidos, procurando, en lo posible, la

revitalización económica del entorno y de sus vecinos, lo que permitirá, también, mejorar las condiciones de vida a colectivos en riesgo de exclusión social y, al mismo tiempo facilitar la creación de empleo en sectores altamente dañados por la crisis económica.

Mejorando las condiciones de habitabilidad de las viviendas y de su entorno se potenciará el desarrollo económico y social de las zonas afectadas. Todo ello permitirá acercar a los beneficiados, aproximadamente el 15,7% de la población en riesgo de exclusión social residentes en viviendas de protección pública, a las posiciones de salida de la población, no marginal, que tiene condiciones socio-laborales más ventajosas, permitiéndoseles la integración en la sociedad.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		090b1 - OE.9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R094C	Personas en riesgo de exclusión social que habiten en viviendas de protección pública	Personas	Transición	100,00	2014	84,30	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
<p>Las viviendas a rehabilitar se corresponden con aquella parte de la población que presentan un porcentaje elevado de desempleo y de riesgo de exclusión social y con un escaso nivel económico. Esta población vive en régimen de alquiler subvencionado y con unos ingresos por unidad familiar que no exceden de 1,5 veces el IPREM.</p> <p>Se invertirá en las viviendas y grupos de viviendas así como el entorno que le es atribuible de titularidad exclusivamente pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>La inversión en infraestructuras sociales ha de contribuir al desarrollo económico regional, que se concretará en las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Rehabilitación para la mejora de las viviendas protegidas que constará de acciones encaminadas a favorecer la mejora de las condiciones de vida de los adjudicatarios de viviendas protegidas de promoción pública mediante la rehabilitación de viviendas y edificios, con actuaciones que permitan dotarlas de condiciones de habitabilidad, posibilitar el ahorro de consumo energético o la adaptación a la normativa vigente en materia de aguas, gas, electricidad, protección contra incendios o planeamiento o aquellas que tengan por finalidad la supresión de barreras arquitectónicas entre otras; ,• Regeneración de comunidades y las zonas urbanas desfavorecidas del entorno de los grupos de viviendas protegidas. La inversión consistirá en la reordenación y rehabilitación de los espacios entre edificios, zonas comunes, plazas y vías internas., Las intervenciones se limitarán a las zonas interiores privativas de las edificaciones que sean de propiedad demanial o patrimonial de la Comunidad Autónoma de Canarias pero no extensivas a aquellas zonas que sean de dominio público de otras Administraciones Públicas. <p>BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS</p> <p>Los beneficiarios de esta Prioridad de inversión serán la Administración regional de Canarias que acometerá las actuaciones previstas para el beneficio de los ciudadanos de Canarias que residan en núcleos urbanos desfavorecidos</p>	

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
-------------------------------	--

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
<p>Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias, priorizándose aquellas contempladas en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco del futuro Plan de Mejoras de las Infraestructuras Sanitarias de Canarias (2015-2020), el III Plan de Salud 2014-2020 de Canarias y el futuro Plan de Vivienda Canario 2014 -2017 en el cual se incluyen las necesidades de atención a las viviendas de protección oficial para núcleos de población con bajos niveles de renta y en riesgos de exclusión social .</p> <p>Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta algunos de los criterios siguientes:</p> <p>En el objetivo específico 9.b.1, se priorizará en función de los años de antigüedad de la vivienda, de la gravedad de las patologías, de las condiciones de habitabilidad y salubridad y de la gravedad de la situación de la unidad de convivencias. Con referencia a las condiciones subjetivas de la población beneficiaria sujetos de las actuaciones, vienen determinadas, de un lado por su nivel de renta, esto es, que no superen 1,5 veces el IPREM por unidad de convivencia, de otro lado, por ser adjudicatarios de Viviendas Protegidas de Promoción Pública titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, y, por último, la situación familiar y/o personal, esto es familias y colectivos, que reuniendo las condiciones anteriores, estén en riesgo de exclusión social (familias monoparentales, personas con discapacidad física o mental, víctimas de violencia de machista, dependientes por razones de edad). Priorizando, en su caso, las actuaciones del programa, mediante la evaluación del riesgo. Además, las actuaciones dirigidas a estos colectivos se complementarán con las medidas previstas en el FSE.</p> <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p> <p>En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenibles en las operaciones susceptibles de cofinanciación.</p>	

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
No procede	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
No procede	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO40	Desarrollo urbano:	Viviendas	FEDER	Transición			1.613,00	Gobierno de	Anual

Prioridad de inversión		9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas							Canarias	

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación
No procede	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO36	P	Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	Personas	FEDER	Transición			504.079			2.376.878,00	Gobierno de Canarias	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Transición			24.771.184			94.618.732,00	Sistema de seguimiento	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En este Eje Prioritario se ha seleccionado un indicador de productividad, el C036 Población cubierta por los servicios de salud (OE 9.a.1.). La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a este indicador suponen un 90% del total de la ayuda FEDER, de manera que supera el 50% de concentración requerido por el Reglamento.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	053. Infraestructura en materia de salud	71.883.604,00
ERDF	Transición	054. Infraestructura en materia de vivienda	8.542.318,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario	09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación
-----------------	--

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	80.425.922,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	80.425.922,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	80.425.922,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
------------------	--	--	--

No procede

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	10
Título del eje prioritario	EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Transición	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	10a
Título de la prioridad de inversión	Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	100a1
Título del objetivo específico	OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Con esta prioridad de inversión se pretende mejorar las infraestructuras educativas con el objetivo de reducir las desigualdades sociales, disminuir las altas tasas de abandono escolar, mejorar la capacitación profesional, aumentar los egresados en formación profesional, adecuar la oferta formativa a la demanda y complementar las acciones realizadas por el FSE.</p> <p>El cambio esperado con la dotación de infraestructuras de educación y formación específicas consistirá en generar sinergias positivas entre los distintos itinerarios de formación, de manera que se incremente la tasa de egresados en formación profesional de grado medio y de grado superior que a su vez haga disminuir el abandono escolar; reforzar los sistemas de formación bajo el marco del sistema nacional de cualificaciones y adaptar la oferta formativa a las necesidades del mercado laboral. Por tanto, la mejora en la cualificación de la población canaria incidirá en incrementar su posibilidad de acceso al mercado de trabajo, facilitando la inserción laboral de los desempleados y la mejora profesional de los ocupados.</p> <p>Para medir el resultado de este objetivo específico se utilizará el indicador de “Alumnos por unidad en funcionamiento en centros públicos de formación profesional “ de manera que como consecuencia de las mejoras en las infraestructuras de educación y formación se incremente el número de alumnos en 2.244 en el 2023..</p>

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		100a1 - OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R102A	Número medio de alumnos por unidad docente en ciclos formativos de Formación Profesional en centros públicos	Alumnos/Unidad docente	Transición	4.191,00	2013	6.435,00	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
<p>La necesidad de crear infraestructuras de educación específicas para la formación profesional se justifica en la cohesión social y territorial que acerca las posibilidades de formación a la ciudadanía.</p> <p>Es por ello que Canarias construirá diversos Centros Integrados de Formación Profesional que, además, permitirá las sinergias entre las distintas ramas formativas. Se construirán previsiblemente, entre otros, centros en los términos municipales de Adeje, Arucas, Icod de los Vinos, Llanos de Aridane, Telde y Villa de Agüimes. En el caso de que la evolución de las necesidades de formación profesional requiera nuevos centros formativos se podrá ampliar esta oferta a otros municipios.</p> <p>Las necesidades de formación profesional son principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cubrir el incremento en la demanda de formación profesional que haga frente a las necesidades del sector turístico y cumplir con los niveles de exigencia del que es nuestro principal motor económico• Construir centros demandados en municipios con importante actividad económica como por su cantidad de población, ofertando familias profesionales que todavía no se han implantado y que son consideradas de suma importancia para su actividad, como la de energía y agua y la de seguridad y medio ambiente.• Cubrir la formación en el entorno relacionado con las ciencias, especialmente con las ciencias marítimo-marinas, desarrollando especialidades en el ámbito marítimo-pesquero que contribuirán a ampliar y mejorar una serie de recursos y servicios existentes.• Potenciar una oferta directamente relacionada con las áreas de crecimiento verde y sostenible mediante especialidades relacionadas con la Seguridad y Medio Ambiente. <p>Estos proyectos se complementarán con las actuaciones de formación profesional incluidas en la prioridad de inversión 10.4 del P.O. FSE de Canarias 2014-2020 cuyo objetivo es acometer los problemas de baja cualificación de los jóvenes, fracaso escolar, escasez de población con estudios superiores,</p>	

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
etc., y que consisten en la impartición de ciclos formativos de grado medio y superior.	
BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS	
Los beneficiarios de las actuaciones previstas en este eje serán, la comunidad educativa con el incremento de la tasa de egresados en Formación Profesional y la población en su conjunto ya que se incrementará la posibilidad de acceso al mercado de trabajo.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
<p>Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), el 125 (sobre las funciones de la autoridad de gestión) del Reglamento (CE) 1303/2013, así como lo regulado en el artículo 11 (sobre subvencionabilidad del gasto) del Reglamento 1301/2013 art. 31 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la integración de la perspectiva de género en las operaciones susceptibles de cofinanciación.</p> <p>El gasto será subvencionable en función de lo indicado en el artículo 65 del Reglamento (CE) 1303/2013 y entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023. En consecuencia, se garantizará que todas las operaciones ejecutadas desde el 1 de enero de 2014 hasta la aprobación por el Comité de Seguimiento de los criterios de selección de operaciones estarán en consonancia con los mismos.</p>	

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.					
Identifica	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando	Valor previsto (2023)	Fuente de	Periodicidad de la

ción				proceda)	M	W	T	datos	información
CO35	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas	FEDER	Transición			2.244,00	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
No procede	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO35	P	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas	FEDER	Transición			1.514			2.244,00	Gobierno de Canarias	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Transición			10.689.891			40.832.279,00	Sistema de seguimiento	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En este Eje Prioritario se ha seleccionado un indicador de productividad, el C035 Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas. La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a este indicador suponen un 100% del total de la ayuda FEDER, de manera que supera el 50% de concentración requerido por el Reglamento.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	050. Infraestructura para la educación y formación profesional y la enseñanza de adultos	34.707.437,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	34.707.437,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	34.707.437,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	34.707.437,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
No procede	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	15
Título del eje prioritario	EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

Este Eje prioritario 15 tiene la singularidad que se prevé en el artículo 12 del Reglamento (UE) N° 1301/2013, relativo a las regiones ultraperiféricas, en el que se enumera la posibilidad de apoyar tanto a los Objetivos temáticos del artículo 9 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, como a las prioridades de inversión 12a, 12b y 12 c, especificadas en el citado artículo 12 del Reglamento (UE) N° 1301/2013 (12.1.b, 12.1.c y 12.2).

En base a dicha normativa, se han seleccionado las prioridades de inversión:

- 12.a. Servicios de transporte de mercancías y ayuda a la puesta en marcha de servicios de transporte
- 12.c. Financiación de ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público en regiones ultraperiféricas
- 6.c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.
- 6.d. Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	Público	Transición

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	12a
Título de la prioridad de inversión	Servicios de transporte de mercancías y ayuda a la puesta en marcha de servicios de transporte

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	150a1
Título del objetivo específico	12.a.1. Compensación de costes adicionales ligados con el transporte mercancías y actuaciones que fomenten la integración modal.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 349 del TFUE, es considerada región ultraperiférica (RUP), presentando una situación estructural social y económica particular, caracterizada por su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos. Estos factores, por su persistencia y combinación, perjudican gravemente su desarrollo.</p> <p>El objetivo, por tanto, de este objetivo específico es compensar los sobrecostes asociados a dicha condición permitiendo a Canarias competir en igualdad de condiciones con el resto de regiones comunitarias. Para ello, en este objetivo específico se tratan de compensar aquellos sobrecostes que tienen que ver con la lejanía y la ultrainsularidad, vinculados al sector transporte, puesto que para el sector empresarial canario de productos industriales, el transporte de sus inputs desde la península y del resto de Europa tiene una alta repercusión sobre su actividad. Este incremento de costes, no debe ser afrontado en el resto de</p>

territorios no ultraperiféricos de la UE.

En este sentido se pretende que se incrementen los volúmenes de mercancías transportadas procedentes del sector industrial, en todos los puertos canarios del Estado por lo que ello significa de mejora del tejido productivo de la región.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		150a1 - 12.a.1. Compensación de costes adicionales ligados con el transporte mercancías y actuaciones que fomenten la integración modal.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
RUP02	Regiones ultraperiféricas: Volumen de mercancías totales año de productos industriales en los puertos del Estado de las islas canarias	Toneladas métricas	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	25.210.093,00	2014	31.795.909,00	Puertos del Estado	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	12a - Servicios de transporte de mercancías y ayuda a la puesta en marcha de servicios de transporte
-------------------------------	--

En esta prioridad de inversión habrá dos actuaciones:

- Ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento, con origen y destino en las Islas Canarias

Con esta actuación se pretende abaratar el coste efectivo del transporte de mercancías no incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea entre las islas Canarias, entre éstas y el resto de España y el efectuado entre aquéllas y los países integrantes de la Unión Europea.

Se bonificarán los productos no incluidos en el Anexo I del Tratado originarios o transformados en Canarias, los “inputs” (materias primas y productos intermedios) necesarios para la producción de los productos anteriores, siempre que no se fabriquen en Canarias y por último, el petróleo y sus derivados, originarios o transformados en Canarias.

- Favorecer la intermodalidad, mejorando los accesos a los puertos del Estado en las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Tenerife

Consiste en la mejora de las conexiones terrestres entre los puertos seleccionados y la red de carreteras insular, favoreciendo de este modo la intermodalidad en el tráfico de mercancías y pasajeros. Esta intermodalidad en el ámbito canario debe entenderse centrada con la compatibilidad con la infraestructura viaria, dada la ausencia de infraestructura ferroviaria en las islas

Esta mejora de la conexión intermodal permitirá una mejora en los accesos a los puertos seleccionados, así como independizar los movimientos asociados al tráfico portuario del resto de tráfico en las zonas aledañas a los mismos, mejorando el tiempo de acceso de las mercancías y pasajeros a las terminales correspondientes.

Prioridad de inversión	12a - Servicios de transporte de mercancías y ayuda a la puesta en marcha de servicios de transporte
BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS	
Los beneficiarios de las actuaciones serán la Administración Pública y la población de la Comunidad Autónoma de Canarias en su conjunto.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	12a - Servicios de transporte de mercancías y ayuda a la puesta en marcha de servicios de transporte
Se seleccionarán aquellas operaciones cuya finalidad sea compensar los sobrecostes asociados a la condición de RUP, principalmente los costes derivados de la calidad en la prestación de servicios hacia la ciudadanía y por la contratación de obligaciones de servicio público, permitiendo a Canarias competir en igualdad de condiciones con el resto de regiones comunitarias.	
En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento y se priorizarán, por tanto, aquellas actuaciones que contribuyan al objetivo general de la Prioridad de Inversión.	
En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.	
Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y el desarrollo sostenibles	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	12a - Servicios de transporte de mercancías y ayuda a la puesta en marcha de servicios de transporte
No procede	

Prioridad de inversión	12a - Servicios de transporte de mercancías y ayuda a la puesta en marcha de servicios de transporte

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	12a - Servicios de transporte de mercancías y ayuda a la puesta en marcha de servicios de transporte
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		12a - Servicios de transporte de mercancías y ayuda a la puesta en marcha de servicios de transporte							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E032	Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios	Empresas	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte			590,00	Puertos del Estado	anual
E061	Ultraperiféricas. Número de empresas industriales-año, cuyo coste de	Número	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte			780,00	Delegación del Gobierno en Canarias	Anual

Prioridad de inversión		12a - Servicios de transporte de mercancías y ayuda a la puesta en marcha de servicios de transporte							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	transporte de mercancías se subvenciona								

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	12c
Título de la prioridad de inversión	Financiación de ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público en las regiones ultraperiféricas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	150c1
Título del objetivo específico	12.c.1. Financiación de costes vinculados a las obligaciones de servicio público.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>En Canarias, al ser un territorio fragmentado y alejado del continente, el transporte marítimo de pasajeros y mercancías constituye una pieza fundamental para asegurar la cohesión económica y territorial ayudando a reducir el aislamiento de las islas, que dificulta la libre circulación de personas, bienes y servicios.</p> <p>Con el fin de garantizar los servicios regulares con destino u origen en islas y entre islas la reglamentación comunitaria permite mediante fórmulas especiales de protección, la imposición de obligaciones de servicio público o la celebración de contratos de servicio público.</p> <p>El Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 contribuirá a financiar la prestación del servicio de las líneas marítimas regulares de cabotaje derivadas de contratos de servicio público u obligaciones de servicio público que por su relevante interés socio- económico se consideran esenciales para el mantenimiento de las comunicaciones entre determinados puertos o puntos</p>

	<p>de Canarias.</p> <p>Por tanto, con este objetivo específico se trata de mantener el 100% de las necesidades básicas de transporte marítimo regular interinsular de pasajeros y mercancías por el Gobierno de Canarias, como una obligación de servicio público, cuando la oferta del mercado es insuficiente.</p>
ID del objetivo específico	150c2
Título del objetivo específico	12.c.2. Financiación de gastos de funcionamiento en la prestación de servicios al ciudadano.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 349 del TFUE, es considerada región ultraperiférica (RUP) -al igual que las regiones de Guadalupe, Guayana francesa, Martinica, Reunión, San Bartolomé, San Martín, Azores y Madeira- presentando una situación estructural social y económica particular, caracterizada por su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos. Estos factores, por su persistencia y combinación, perjudican gravemente su desarrollo.</p> <p>El objetivo, por tanto, de este objetivo específico es compensar los sobrecostes asociados a dicha condición permitiendo a Canarias competir en igualdad de condiciones con el resto de regiones comunitarias. Haciendo en este caso un énfasis especial en aquellos sobrecostes que tienen que ver con lograr una calidad de las prestaciones hacia la ciudadanía facilitadas en las islas, similares a los que se pueden prestar en el resto del territorio nacional, así como los que afectan al desempeño económico y social de la región, dificultando no sólo el desarrollo de determinados sectores, sino afectando a la cohesión territorial y social interna. Por ello, el garantizar unas prestaciones a la ciudadanía similares a las del resto del territorio peninsular pasa por garantizar un número suficiente de personal que permita responder de forma adecuada a dichas necesidades. Hay que señalar que en estas prestaciones adicionales no se incluyen los gastos de soberanía (defensa).</p> <p>Como resultado el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 contribuirá a garantizar las prestaciones de los servicios actuales. Para ello, lo que se pretende es que se mantenga al menos el número de personal que presta servicios a la ciudadanía en términos relativos a la población, así como garantizar y mantener los servicios sanitarios (emergencias, atención, desplazamientos médicos) y la protección y atención ciudadana.</p>

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		150c1 - 12.c.1. Financiación de costes vinculados a las obligaciones de servicio público.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
RUP03	% mantenimiento del número de trayectos	Porcentaje	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	100,00	2014	100,00	Gobierno de Canarias	Anual

Objetivo específico		150c2 - 12.c.2. Financiación de gastos de funcionamiento en la prestación de servicios al ciudadano.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
RUP07	Tiempo de desplazamiento de pacientes	Minutos	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	130,00	2014	130,00	Gobierno de Canarias	Anual
RUP04	Personal de la AGE por cada 100.000 habitantes que presta servicios al ciudadano (tanto por cada 100.000).	Número de personas por cada 100.000 hab.	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	682,00	2014	682,00	Dirección General de Costes de Personal. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Anual
RUP05	Porcentaje de población cubierta por los servicios sanitarios	Porcentaje	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	100,00	2014	100,00	Gobierno de Canarias	Anual
RUP06	Porcentaje de población cubierta por los servicios de emergencias y protección	Porcentaje	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	100,00	2014	100,00	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	12c - Financiación de ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público en las regiones ultraperiféricas
<p>Las actuaciones incluidas en esta prioridad de inversión tienen como elemento común mejorar la cohesión social y territorial entre los territorios de la región afectados por la ultraperifericidad.</p> <p>Así, las actuaciones son las siguientes:</p> <p>Contratación de obligaciones de servicio público para prestar líneas regulares entre las distintas islas que conforman el archipiélago y que no pueden operarse en servicios de libre mercado pero que necesitan ser prestadas para garantizar la cohesión territorial.</p> <p>Compensación de los sobrecostes de los gastos de personal por la prestación de servicios destinados a garantizar una calidad en la atención a la ciudadanía de las islas, realizados por entes del sector público de la Administración General del Estado al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento (CE) 1301/2013 que consiste en la financiación de los sobrecostes en los que incurre la AGE con el fin de lograr una calidad de las prestaciones hacia la ciudadanía facilitadas en las islas, similares a los que se pueden prestar en el resto del territorio nacional.</p> <p>Para ello, se cofinancia el complemento que las personas de esta administración perciben por desempeñar sus funciones en las islas Canarias, que se denomina “indemnización por residencia”. En efecto, debido a los aspectos relacionados con el déficit de accesibilidad y la fragmentación territorial, las personas de la administración General del Estado que prestan sus servicios en Canarias afrontan unos costes adicionales, ligados con la insularidad y la lejanía de este territorio así como con la multiinsularidad.</p> <p>Por ello, y para garantizar la calidad del servicio prestado en las islas, se ha de mantener el número adecuado de personas que prestan servicios a la ciudadanía, para lo que hay que asegurar que perciban esta indemnización por residencia adicional al salario del resto del personal que presta sus servicios en la Península. No se financiarán los costes adicionales de personal de funciones que impliquen el ejercicio de poderes de soberanía (defensa).</p> <p>Servicio público integral de atención de emergencias, protección civil y vigilancia mediante helicópteros multifuncionales y sus dotaciones, cuyo objetivo es la cofinanciación de los costes de contratación de helicópteros multifuncionales que den cobertura ante situaciones de emergencia y catástrofes de diferente índole en Canarias, donde a los problemas de accesibilidad y fragmentación territorial se le suman la existencia de riesgos específicos como</p>	

Prioridad de inversión	12c - Financiación de ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público en las regiones ultraperiféricas
<p>el riesgo volcánico, sísmico o de contaminación marina, entre otros.</p> <p>Por tanto, con la finalidad de compensar los sobrecostes del servicio público de atención de emergencias, protección civil y vigilancia en Canarias, se incluye los gastos derivados de la prestación mediante helicópteros multifuncionales dedicados, entre otras actuaciones, a: salvamento de vidas y bienes, localización y extinción de incendios forestales, atención de emergencias en el mar, colaboración con el órgano competente en materia de sanidad en la atención de evacuación de personas enfermas y accidentadas; actuaciones en caso de accidentes múltiples, catástrofe o calamidad pública.</p> <p>Sobrecostes de servicios sanitarios del personal de las gerencias de las 7 Islas Canarias. La prestación de los servicios sanitarios en Canarias presenta un sobrecoste con respecto al coste medio de la prestación del servicio en el continente, derivado de la lejanía y la fragmentación del territorio del archipiélago.</p> <p>La atomización y la lejanía del archipiélago conllevan que en las islas se produzca generalmente un menor aprovechamiento de las sinergias y de las economías de escala. De este modo, en muchos casos las unidades prestatarias de servicios han de ser instaladas, para una población beneficiaria potencial menor a la que correspondería a territorios continentales. Estos hechos suponen sobrecostes en la práctica totalidad de los gastos derivados de la prestación de estos servicios sanitarios.</p> <p>Se trata de operaciones destinadas a compensar los sobrecostes en la prestación de los servicios sanitarios. Los gastos a certificar se refieren a los sobrecostes en las nóminas percibidas por el personal de los centros asistenciales de las siete Islas.</p> <p>Transporte aéreo sanitario – helicópteros. Esta actuación consiste en financiar los gastos por el servicio de transporte mediante helicópteros con soporte vital avanzado para la evacuación de personas enfermas y accidentadas. Las actuaciones se llevan a cabo mediante contratación pública de la gestión del transporte mediante dos helicópteros cuya base operativa se encuentra en las islas de Gran Canaria y Tenerife.</p> <p>Los helicópteros de soporte vital avanzado son aeronaves de asistencia y transporte sanitario urgente aéreo con capacidad para prestar atención a pacientes en estado grave a través de una asistencia cualificada, disponiendo del equipamiento material necesario a tal efecto.</p> <p>Servicio de Transporte no sanitario para desplazamiento de pacientes – Autobuses recoge los gastos por transporte terrestre por traslados de pacientes y sus acompañantes desde los aeropuertos insulares de destino a hospitales de referencia (autobuses); consiste en la contratación de autobuses por parte del Servicio Canario de Salud con el fin indicado.</p> <p>Traslado de pacientes entre islas menores y capitalinas y a península, que consiste en financiar ayudas pagadas correspondientes a los sobrecostes de</p>	

Prioridad de inversión	12c - Financiación de ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público en las regiones ultraperiféricas
<p>movilidad por desplazamientos en transportes no concertados no sanitarios, fuera del lugar de residencia de las y los pacientes del Servicio Canario de Salud (gastos por traslados de pacientes y acompañantes a hospitales de referencia tanto de islas capitalinas como a península).</p> <p>Esta acción se justifica por la necesidad de compensar los sobrecostes de movilidad en los servicios públicos sanitarios, motivado por las peculiaridades geográficas del archipiélago. Por un lado, la fragmentación del territorio en islas, lo cual deriva en la necesidad de desplazar pacientes de unas islas a otras debido principalmente a la ausencia de recursos tanto humanos como técnicos para atender determinadas patologías médicas dentro del ámbito de la atención sanitaria especializada en la isla de origen, y, por otro lado, la lejanía respecto al territorio nacional supone unos gastos extras de desplazamiento a los centros.</p> <p>Se tratan ayudas que la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de Salud concede con el objeto de subvencionar los sobrecostes de movilidad en los servicios públicos sanitarios prestados fuera de las islas de residencia: traslado de pacientes y acompañantes. Se trata de gastos correspondientes a los sobrecostes de movilidad por desplazamientos en transportes no concertados no sanitarios. Las operaciones que desarrolla el Servicio Canario de Salud, a través de sus siete áreas de salud, consisten en sufragar los gastos derivados de los desplazamientos de aquellos pacientes que, según informe facultativo, necesiten traslados a hospitales distintos a los ubicados en su área de salud, es decir, hospitales situados en otra isla distinta a la de procedencia, así como, a hospitales de referencia, previa autorización pertinente, ubicados en otras regiones distintas a la Comunidad Autónoma de Canarias. Los gastos certificados se refieren exclusivamente a los pagados por cada área de salud a través de las agencias de viajes en facturación de los “bonos” que, previamente, fueron entregados por las áreas de salud a los pacientes/acompañantes con la finalidad de que fueran canjeados por los correspondientes billetes aéreos o marítimos, de conformidad con la autorización de traslado prescrita por el facultativo, y visada por el director/a del área de salud.</p> <p>BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS</p> <p>Los beneficiarios de las actuaciones serán la Administración Pública y la población de la Comunidad Autónoma de Canarias en su conjunto</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	12c - Financiación de ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público en las regiones ultraperiféricas
Se seleccionarán aquellas operaciones cuya finalidad sea compensar los sobrecostes asociados a la condición de RUP, principalmente los costes derivados	

Prioridad de inversión	12c - Financiación de ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público en las regiones ultraperiféricas
<p>de la calidad en la prestación de servicios hacia la ciudadanía y por la contratación de obligaciones de servicio público, permitiendo a Canarias competir en igualdad de condiciones con el resto de regiones comunitarias.</p> <p>En relación con el objetivo específico “Financiación de costes vinculados a las obligaciones de servicio público”, los servicios de transporte deberán cumplir los requisitos establecidos por el Gobierno de Canarias en cuanto a las obligaciones de servicio público de la línea correspondiente: sujetos a la prestación a un régimen de autorización administrativa previa, condiciones mínimas de regularidad, frecuencia, capacidad y precios de referencia.</p> <p>En relación con el objetivo específico “Financiación de gastos de funcionamiento en la prestación de servicios al ciudadano”, se financiarán aquellos gastos que tengan un impacto económico y social en el desarrollo de la región y que contribuyan a alcanzar la estrategia del programa y sus prioridades. En lo que se refiere a la compensación de los sobrecostes de gastos de personal, se financiarán los ocasionados por la prestación de servicios públicos en Canarias sin que en ningún caso se financien los que impliquen el ejercicio de poderes de soberanía (defensa).</p> <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento y se priorizarán, por tanto, aquellas actuaciones que contribuyan al objetivo general de la Prioridad de Inversión.</p> <p>En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y el desarrollo sostenibles</p>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	12c - Financiación de ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público en las regiones ultraperiféricas
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	12c - Financiación de ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público en las regiones ultraperiféricas
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		12c - Financiación de ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público en las regiones ultraperiféricas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E053	Ultraperiféricas: N° de actuaciones de servicios públicos de Transporte – obligaciones de servicio público	Número	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte			1.800,00	Gobierno de Canarias	Anual
E054	Ultraperiféricas: N° de actuaciones de servicios públicos de emergencia	Número	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte			405,00	Gobierno de Canarias	Anual
E054A	Ultraperiféricas: N° de actuaciones de servicios	Número	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte			6.450,00	Gobierno de Canarias	Anual

Prioridad de inversión		12c - Financiación de ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público en las regiones ultraperiféricas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	públicos sanitarios								
E055	Ultraperiféricas: Personas-mes cuyo sobrecoste en la nómina es cofinanciado	Personas-mes	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte			791.534,00	Dirección General de Fondos Comunitarios	Anual
E056	Ultraperiféricas. Nº de ayudas para la prestación de servicios sanitarios.	Número	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte			4.015.880,00	Gobierno de Canarias	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6c
Título de la prioridad de inversión	Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	060c2
Título del objetivo específico	OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	En línea con las necesidades y los retos recogido en el apartado correspondiente, lo que se pretende es llevar a cabo aquellas actuaciones que sirvan para dar una salida razonable a la necesaria compatibilización entre la conservación y desarrollo de las especies autóctonas y los sistemas naturales exclusivos de las islas y la necesidad de puesta en valor de dicho patrimonio a la

ciudadanía, lo que de manera indirecta supone de promoción del turismo en general y en particular de un turismo más ligado a la naturaleza y al conocimiento de una realidad y unas características ambientales sólo existentes en este territorio. A modo de ejemplo, en el apartado correspondiente se recogerán algunas de las actuaciones que se prevé poner en marcha.

Por ello, lo que se pretende es que la mejora de la calidad de la visita y la ampliación de la oferta turística permita aumentar el número de días de estancia media de los visitantes, que tendrán la posibilidad de incrementar sus posibilidades de ocio en este tipo de enclaves naturales.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060c2 - OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R063Q	Duración media de la estancia turística del visitante extranjero en Canarias	Días/visitante	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	9,50	2012	10,00	Instituto de Turismo de España. Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
Actuaciones dirigidas a compatibilizar la conservación del Patrimonio natural específico canario con el desarrollo y promoción del turismo	
La línea de actuaciones a desarrollar en el periodo comprende a título enunciativo y no limitativo:	
<ul style="list-style-type: none">• Diseño e implantación de metodologías específicas para la compatibilización del turismo con la conservación.• Diseño e implantación de sistemas de control de uso público• Adquisición y gestión de conocimiento sobre los recursos de uso público y turismo, así como sobre su desarrollo compatible con la conservación de los valores naturales, en particular en relación a especies y sistemas sensibles• Actuaciones específicas de desarrollo y promoción turística compatibles con la conservación de sistemas y especies endémicos• Creación y mejora de infraestructuras para el desarrollo y promoción turística compatible de áreas naturales• Actuaciones orientadas a la difusión y promoción turística de las áreas de actuación	
En su caso, se coordinarán estas actuaciones, responsabilidad de un organismo de la Administración General del Estado (Parques Nacionales), con las llevadas a cabo por la Administración regional en el eje 6.	
BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS	
Los beneficiarios de las actuaciones serán la Administración Pública y la población de la Comunidad Autónoma de Canarias en su conjunto	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		

Prioridad de inversión		6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO09	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte			15.000,00	Fondos 2020	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6d
Título de la prioridad de inversión	Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	060d1
Título del objetivo específico	OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	En línea con las necesidades y los retos recogidos en el apartado correspondiente, lo que se pretende es llevar a cabo aquellas actuaciones que tienen un carácter muy particular al estar centradas en estos sistemas naturales específicos del archipiélago y en un tipo de especies endémicas de esta área. Por ello, se espera elevar el número de hábitats de interés comunitario, que se consideran que están en buen estado de conservación. Esto se espera que sea debido, por una parte, a una mejora en el conocimiento e identificación del estado de los ecosistemas consecuencia de las acciones de seguimiento, diagnóstico,

cartografiado, etc. y por otra, a las acciones directas de mejora del estado y conservación de dichos hábitats. A modo de ejemplo, en el apartado correspondiente se recogerán algunas de las actuaciones que se prevé poner en marcha.

Con ello lo que se pretende es que el porcentaje de hábitats de interés comunitario que encuentran un estado de conservación favorable en los ámbitos marino y terrestre de la región biogeográfica de Canarias se incremente pasando del 65% al 85% en el período, para dar satisfacción a los avances que se recogen en los informes sexenales que el Estado Español debe enviar a la Comisión Europea bajo el artículo 17 de la Directiva Habitats92/43/CEE.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060d1 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R065R	Conjunto de Hábitats de interés comunitario en buen estado de conservación en la región	porcentaje	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	65,00	2012	85,00	Informes sexenales del Estado Español a la Comisión Europea bajo el artículo 17 de la Directiva Habitats 93/43/CEE	Sexenal

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
Actuaciones en los Parques Nacionales y la Isla de la Graciosa para fomentar la gestión, protección y mantenimiento de su biodiversidad.	
La línea de actuaciones a desarrollar comprende a título enunciativo y no limitativo:	
<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento de la evolución de los sistemas y especies específicos orientado a su protección y conservación• Adquisición y gestión de conocimiento sobre los mismos orientado a su conservación, en particular en relación a su respuesta a los procesos de cambio global, incluidos sistemas de obtención de datos y redes de sensores.• Actuaciones específicas de conservación in situ y ex-situ para especies endémicas en peligro• Establecimiento de un sistema de respuesta ante perturbaciones en especies y sistemas sensibles• Creación y mejora de infraestructuras para la gestión de especies y sistemas, incluidas infraestructuras de acceso y protección• Actuaciones orientadas a la difusión y sensibilización de la sociedad y puesta en valor de la biodiversidad específica canaria	
En su caso, se corrdinarán estas actuaciones, responsabilidad de un organismo de la Administración General del Estado (Parques Nacionales), con las llevadas a cabo por la Administración regional en el eje 6.	
BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS	
Los beneficiarios de las actuaciones serán la Administración Pública y la población de la Comunidad Autónoma de Canarias en su conjunto	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
<p>En relación con el objetivo específico “Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico”, se financiarán aquellos gastos que se gestionen directamente por el organismo Parques de Estado y que estén afectados y ligados al desarrollo y la Promoción turística ligada a la conservación de los sistemas específicos del Area y de sus especies endémicas.</p> <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento y se priorizarán, por tanto, aquellas actuaciones que contribuyan al objetivo general de la Prioridad de Inversión.</p> <p>En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y el desarrollo sostenibles</p>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO23	Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación	Hectáreas	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte			1.500,00	Fondos 2020	Anual
E035	Numero de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental	Personas	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte			1.500.000,00	Fondos 2020	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas
No procede	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
E056	P	Ultraperiféricas. Nº de ayudas para la prestación de servicios sanitarios.	Número	FEDER	Transición			562.223			4.015.880,00	Gobierno de Canarias	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte			149.114.844			569.575.413,00	Sistema de seguimiento	
E055	P	Ultraperiféricas: Personas-mes cuyo sobrecoste en la nómina es cofinanciado	Personas-mes	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte			216315			791.534,00	Dirección General de Fondos Comunitarios	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En el Eje Prioritario 12 se han seleccionado dos indicadores de productividad, el E055 Personas mes sobre coste nómina (OE 12.c.2., actuaciones de la AGE) y el E056 Número de ayudas para la prestación de servicios sanitarios (OE 12.c.2., actuaciones Administración Regional). La concentración

financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a estos indicadores suponen el 70,5% del total de ayuda FEDER del eje, de manera que superan el 50% de concentración requerido por el Reglamento.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	085. Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica	7.500.000,00
ERDF	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	091. Desarrollo y promoción del potencial turístico de espacios naturales	4.500.000,00
ERDF	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	098. Regiones ultraperiféricas: Compensación de los costes adicionales derivados del déficit de accesibilidad y la fragmentación territorial	472.139.101,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

Eje prioritario		15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	01. Subvención no reembolsable	484.139.101,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	07. No procede	484.139.101,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	07. No procede	484.139.101,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas
No procede	

2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.B.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	13
Título del eje prioritario	EP13. Eje de asistencia técnica

2.B.2 Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región (si fuera aplicable)

No procede

2.B.3 Fondo y categoría de región

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)
FEDER	Transición	Público

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99991	OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	Los resultados perseguidos por este objetivo se materializan en el apoyo a la realización de las actividades que hacen viable la buena gestión del programa operativo, principalmente en los niveles de programación, seguimiento y evaluación, control así como consolidando y mejorando los sistemas y modelos de gestión y control que el programa operativo tiene previstos. La consecución de estos

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
		resultados estará apoyada por los sistemas de información y gestión electrónicos que se creen al efecto para este programa.

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99992	OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	El resultado que pretende alcanzar con este objetivo es el de disponer de la información necesaria para evaluar la calidad y los resultados de las intervenciones puestas en marcha en el marco de este Programa y el de promocionar la adecuada difusión del Programa Operativo y de las actuaciones que se realicen al amparo del mismo, de acuerdo con los artículos 115 a 117 del Reglamento (UE) 1303/2013. Dicha información irá dirigida a la ciudadanía de la Unión Europea y el Estado miembro y garantizar la transparencia de la ayuda procedente del FEDER.

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99992 - OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

2.B.6 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)

2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de asistencia técnica
OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.	
Las actuaciones más relevantes a realizar son:	
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la realización de las actividades que hacen viable la buena gestión del Programa Operativo, principalmente en los niveles de seguimiento y evaluación, control y programación. El objetivo será conseguir consolidar y mejorar los sistemas y modelos de gestión y control que el Programa Operativo tiene previstos. • Actuaciones necesaria para llevar a cabo la buena gobernanza del Programa Operativo, así como su preparación, su desarrollo y la eficaz gestión, 	

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de asistencia técnica
<p>tanto en el seguimiento como en el control del seguimiento. Se incluirán los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad diaria (gastos generales), así como los del personal que pudiera estar adscrito a dichas actividades, y todos aquellos necesarios para el correcto desarrollo de las operaciones que se programen.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de Gestión y Control: Se incluirán todas las acciones necesarias para la preparación y puesta en marcha de los sistemas de gestión y control, así como el apoyo y la asistencia técnica que para su funcionamiento se precisen, incluido lo necesario para efectuar las verificaciones, administrativas y sobre el terreno, establecidas en las disposiciones reglamentarias. • Reuniones relacionadas con las actuaciones de seguimiento y verificación de las actuaciones cofinanciadas: <p>Se incluirán los gastos derivados de la celebración de los Comités de Seguimiento tales como: alquiler de locales y equipos, contratación de intérpretes, gastos de viaje, gastos de secretaría, preparación de documentos y traducción de los mismos, apoyo administrativo y de comunicaciones, etc.</p> <p>Asimismo, se incluirán los gastos ocasionados por la asistencia a reuniones relacionadas con el seguimiento y verificación de las actuaciones cofinanciadas, tales como: Encuentros anuales, Foros de Economía y Política Regional, Redes Sectoriales, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditoría: controles de las operaciones a los que son sometidos por distintas instancias los órganos ejecutores del PO. <p>Se contratarán personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias para; por un lado, cumplir las verificaciones establecidas en el artículo 127 Reglamento 1303/2013 de 17 de diciembre de 2013 las cuales serán llevadas a cabo por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y, por otro lado, cumplir las verificaciones a las que hace referencia artículo 125 Reglamento 1303/2013 del Reglamento citado.</p> <p>Asimismo, se realizarán cursos de formación de carácter técnico para el refuerzo y actualización de la capacidad administrativa del personal que lleve a su cargo las tareas de gestión y control.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión: <p>Se incluirán los gastos de instalación de una aplicación informática y los servicios destinados a la asistencia técnica para el mantenimiento evolutivo, adaptativo y correctivo de la aplicación informática, conforme a los requisitos de información que se vayan necesitando. Asimismo, se realizarán cursos de formación en el manejo de la aplicación informática y se elaborarán manuales para el uso de la misma. Por último, se incluye el</p>	

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de asistencia técnica
<p>equipamiento informático que sea necesario para la gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas.</p> <p>OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil</p> <p>Las actuaciones más relevantes a realizar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio, seminarios y cursos: Se incluirán los gastos derivados de la realización de estudios y seminarios que tengan por finalidad un mejor conocimiento de los ámbitos en los que interviene el FEDER y que sirvan para apoyar la planificación sectorial en base a la cual se articularán las acciones cofinanciada. • Evaluaciones externas: Se incluirán en esta línea los trabajos necesarios para cumplir con las disposiciones reglamentarias sobre los procedimientos de evaluación del Programa Operativo. Se considerarán tanto las evaluaciones exigidas por los Reglamentos, como aquellas otras que sean necesarias para la buena gestión del Programa Operativo. • Actividades orientadas a facilitar la información a la población beneficiaria potencial, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros grupos de interés de las intervenciones en el marco del Programa Operativo. Se contemplan todas las actuaciones de divulgación y en todo tipo de soportes, como seminarios, jornadas, mesas redondas y encuentros para el intercambio de experiencias, así como conferencias y congresos; también las publicaciones, soportes informáticos e informes sobre esta materia, las campañas publicitarias y la puesta en marcha y el uso de canales permanentes o transitorios de información que muestren una visión real y actualizada de los ámbitos de actuación del programa operativo. • Acciones de sensibilización a los órganos gestores en materia de igualdad de oportunidades: En el conjunto de las actuaciones que se lleven a cabo se hará especial referencia las políticas de igualdad de oportunidades, así mismo se podrán llevar a cabo actuaciones específicas en dicho ámbito. 	

2.B.6.2. Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados

Cuadro 13 Indicadores de productividad (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de asistencia técnica				
Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)			Fuente de datos
			M	W	T	
E040	Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER.	Personas-año			12,00	Gobierno de Canarias
E041	Número de informes de control o seguimiento generados	Número			2.240,00	Gobierno de Canarias
E042	Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número			2,00	Gobierno de Canarias
E043	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	Número			2,00	Gobierno de Canarias

2.B.7 Categorías de intervención (por eje prioritario)

Categorías correspondientes de intervención, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión

Cuadros 14-16: Categorías de intervención

Cuadro 14: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de asistencia técnica		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe en EUR
FEDER	Transición	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		9.833.108,00
FEDER	Transición	122. Evaluación y estudios		1.079.243,00

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de asistencia técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Transición	123. Información y comunicación	1.079.243,00

Cuadro 15: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de asistencia técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Transición	01. Subvención no reembolsable	11.991.594,00

Cuadro 16: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de asistencia técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Transición	07. No procede	11.991.594,00

3. PLAN FINANCIERO

3.1 Crédito financiero procedente de cada Fondo e importes para la reserva de rendimiento

Cuadro 17

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Transición	0,00	0,00	124.454.554,00	8.014.490,00	63.104.543,00	4.063.738,00	71.554.749,00	4.607.906,00	72.986.766,00	4.700.124,00	74.447.396,00	4.794.184,00	75.937.121,00	4.890.117,00	482.485.129,00	31.070.559,00
FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	0,00	0,00	123.393.773,00	8.148.707,00	63.555.608,00	4.197.100,00	64.827.561,00	4.281.097,00	66.124.932,00	4.366.773,00	67.448.223,00	4.454.161,00	68.797.876,00	4.543.290,00	454.147.973,00	29.991.128,00
Total		0,00	0,00	247.848.327,00	16.163.197,00	126.660.151,00	8.260.838,00	136.382.310,00	8.889.003,00	139.111.698,00	9.066.897,00	141.895.619,00	9.248.345,00	144.734.997,00	9.433.407,00	936.633.102,00	61.061.687,00

3.2 Total del crédito financiero por Fondo y cofinanciación nacional (EUR)

Cuadro 18a: Plan de financiación

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
01	FEDER	Transición	Total	82.216.522,00	14.508.798,00	12.890.536,00	1.618.262,00	96.725.320,00	85,0000000000%	0,00	77.123.427,00	13.610.017,00	5.093.095,00	898.781,00	6,19%
02	FEDER	Transición	Público	67.373.260,00	11.889.399,00	11.889.399,00	0,00	79.262.659,00	84,9999998108%	0,00	63.199.666,00	11.152.882,00	4.173.594,00	736.517,00	6,19%
03	FEDER	Transición	Total	91.392.775,00	16.128.137,00	11.487.618,00	4.640.519,00	107.520.912,00	84,9999998140%	0,00	85.731.236,00	15.129.042,00	5.661.539,00	999.095,00	6,19%
04	FEDER	Transición	Público	23.414.493,00	4.131.970,00	4.131.970,00	0,00	27.546.463,00	84,9999980034%	0,00	21.964.028,00	3.876.006,00	1.450.465,00	255.964,00	6,19%
05	FEDER	Transición	Público	5.825.739,00	1.028.072,00	1.028.072,00	0,00	6.853.811,00	84,9999948934%	0,00	5.464.850,00	964.386,00	360.889,00	63.686,00	6,19%
06	FEDER	Transición	Público	33.315.161,00	5.879.147,00	5.879.147,00	0,00	39.194.308,00	84,9999979589%	0,00	31.251.376,00	5.514.950,00	2.063.785,00	364.197,00	6,19%
07	FEDER	Transición	Público	82.892.785,00	14.644.021,00	14.644.021,00	0,00	97.536.806,00	84,9861589685%	0,00	77.757.798,00	13.736.863,00	5.134.987,00	907.158,00	6,19%
09	FEDER	Transición	Público	80.425.922,00	14.192.810,00	14.192.810,00	0,00	94.618.732,00	84,9999997886%	0,00	75.443.750,00	13.313.603,00	4.982.172,00	879.207,00	6,19%
10	FEDER	Transición	Público	34.707.437,00	6.124.842,00	6.124.842,00	0,00	40.832.279,00	84,9999996326%	0,00	32.557.404,00	5.745.424,00	2.150.033,00	379.418,00	6,19%
15	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	Público	484.139.101,00	85.436.312,00	85.436.312,00	0,00	569.575.413,00	84,9999999912%	0,00	454.147.973,00	80.143.760,00	29.991.128,00	5.292.552,00	6,19%
13	FEDER	Transición	Público	11.991.594,00	2.116.164,00	2.116.164,00	0,00	14.107.758,00	84,9999978735%	0,00	11.991.594,00	2.116.164,00			
Total	FEDER	Transición		513.555.688,00	90.643.360,00	84.384.579,00	6.258.781,00	604.199.048,00	84,9977651736%		482.485.129,00	85.159.337,00	31.070.559,00	5.484.023,00	6,05%
Total	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte		484.139.101,00	85.436.312,00	85.436.312,00	0,00	569.575.413,00	84,9999999912%		454.147.973,00	80.143.760,00	29.991.128,00	5.292.552,00	6,19%
Total general				997.694.789,00	176.079.672,00	169.820.891,00	6.258.781,00	1.173.774.461,00	84,9988496214%	0,00	936.633.102,00	165.303.097,00	61.061.687,00	10.776.575,00	

(1) Complétese únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en gastos totales.

(2) Este porcentaje podrá redondearse al número entero más próximo del cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).

Cuadro 18c: Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	82.216.522,00	14.508.798,00	96.725.320,00
EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	67.373.260,00	11.889.399,00	79.262.659,00
EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Transición	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	91.392.775,00	16.128.137,00	107.520.912,00
EP4. Favorecer el paso a una	FEDER	Transición	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	23.414.493,00	4.131.970,00	27.546.463,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
economía baja en carbono en todos los sectores						
EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	FEDER	Transición	Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	5.825.739,00	1.028.072,00	6.853.811,00
EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Transición	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	33.315.161,00	5.879.147,00	39.194.308,00
EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos	FEDER	Transición	Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales	82.892.785,00	14.644.021,00	97.536.806,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
en las infraestructuras de red fundamentales						
EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	FEDER	Transición	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	80.425.922,00	14.192.810,00	94.618.732,00
EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	FEDER	Transición	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	34.707.437,00	6.124.842,00	40.832.279,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	12.000.000,00	2.117.647,00	14.117.647,00
EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	No procede	472.139.101,00	83.318.665,00	555.457.766,00
Total				985.703.195,00	173.963.508,00	1.159.666.703,00

Cuadro 19: Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR)	Porcentaje de la asignación total al programa operativo (%)
04	23.414.493,00	2,35%
05	5.825.739,00	0,58%
06	5.468.249,60	0,55%
07	33.157.114,00	3,32%
15	3.000.000,00	0,30%
Total	70.865.595,60	7,10%

4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Descripción del enfoque integrado del desarrollo territorial, tomando en consideración el contenido y los objetivos del programa operativo, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación y mostrando cómo contribuye el programa al logro de sus objetivos y resultados previstos

Canarias cuenta con una superficie de 7446,95 km² (1,47% del territorio español). Esto sitúa a Canarias como la 5ª Comunidad Autónoma de España con menor superficie. El reducido tamaño geográfico de Canarias lleva a que haya una escasa disponibilidad de suelo por habitante. España tiene el triple de superficie por habitante que Canarias: 11,2 Km² por cada mil habitantes en España y 3,7 Km²/mil habitantes en Canarias.

La disponibilidad efectiva de suelo en Canarias se reduce al tener en consideración que el 42% de su territorio está calificado como protegido, un porcentaje muy elevado en comparación con la media española (el 11%). Esta elevada protección limita el espacio disponible en Canarias para el desenvolvimiento de actividades humanas. En Canarias sólo hay 2 Km² de superficie no protegida por 1.000 habitantes, cifra prácticamente 5 veces por debajo del conjunto nacional (9,6 Km²).

La población de Canarias asciende a 2.104.815 en el 2014. La condición de archipiélago hace que dicha población esté distribuida en un territorio fragmentado, compuesto por 7 islas, y situado aproximadamente a unos 1.000 kilómetros del continente europeo y a menos de 100 kilómetros de la costa africana.

En Tenerife y Gran Canaria la población alcanza una cifra superior al medio millón de habitantes (algo más de 800.000), pero en las restantes islas la población es muy reducida, especialmente en las Islas Occidentales. Canarias es un territorio densamente poblado, con una densidad total de 283 habitantes por km², pero desigual entre las islas que además soporta el impacto de la llegada de 12,1 millones de turistas. La dispersión poblacional confiere a la región una estructura territorial y demográfica que condiciona la coordinación y organización de los recursos socioeconómicos, así como el desarrollo de infraestructuras (sanitarias, educativas, de transporte, etc).

Estas desventajas se refuerzan si consideramos las marcadas dificultades orográficas de Canarias, pues predomina el relieve montañoso, con una importante presencia de volcanes y con costas altas. El relieve es particularmente montañoso en Tenerife, Gran Canaria, La Gomera, La Palma y El Hierro. La región presenta retos territoriales importantes derivados de su reducido tamaño, los déficit de accesibilidad y las adversas condiciones naturales que son el origen de aparición de costes de ultraperiferia, como los costes derivados del transporte, viajes de negocios, stocks diferenciales, recursos humanos, instalaciones múltiples, financiación y otros públicos (carreteras, puertos y aeropuertos), etc.

Las intervenciones del FEDER durante este periodo contribuirán de manera específica, a través del OT 12, a atajar estos retos y de forma conjunta pero diferenciada por temática, en el marco de una estrategia más amplia, con la finalidad clara de crear una respuesta integrada y coherente a las necesidades específicas de la región, tal como se detalla a continuación:

- Acceso a la información y al conocimiento, conectividad: Objetivos Temáticos 1 y 2.

- Apoyo al emprendimiento y la internacionalización: Objetivo temático 3.
- Desarrollo sostenible del interior: Objetivos Temáticos 4 y 6.
- Prevención de riesgos naturales: Objetivo temático 5
- Transporte:Objetivos Temáticos 7 y 12.
- Prestación de servicios públicos: Objetivos Temáticos 9, 10 y 12.

4.1 Desarrollo local participativo (según corresponda)

El planteamiento relativo a la utilización de instrumentos de desarrollo local participativo y principios para determinar las zonas en las que se aplicará.

El planteamiento relativo a la utilización de instrumentos de desarrollo local participativo y principios para determinar las zonas en las que se aplicará.

4.2 Acciones integradas de desarrollo urbano sostenible (según corresponda)

Importe indicativo de la ayuda del FEDER para acciones integradas de desarrollo urbano sostenible, que deberá ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1301/2013, y asignación indicativa de la ayuda del FSE para acciones integradas.

Cuando proceda, importe indicativo de la ayuda del FEDER para acciones integradas de desarrollo urbano sostenible, que deben realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1301/2013, y asignación indicativa de la ayuda del FSE para acciones integradas.

Cuadro 20: Acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible: importes indicativos de la ayuda del FEDER y el FSE

Fondo	Apoyo del FEDER y el FSE (indicativo) (EUR)	Porcentaje de la asignación total del Fondo al programa
TOTAL del FEDER+FSE	0,00	0,00%

4.3 Inversión territorial integrada (ITI) (según corresponda)

El planteamiento sobre la utilización de los instrumentos de inversión territorial integrada (ITI) [con arreglo a la definición del artículo 36 del Reglamento (UE) no 1303/2013] en casos distintos de los contemplados en el punto 4.2, y su asignación financiera indicativa de cada eje prioritario.

El presente PO FEDER 2014-2020 de Canarias contribuirá a una de las ITIs definidas en el Acuerdo de Asociación: la ITI Azul, para la implementación de la Estrategia Atlántica.

En lo que se refiere a las estrategias de las cuencas marítimas, España ha desarrollado, como parte del Acuerdo de Asociación, un planteamiento que permita dar respuesta a los retos planteados por la Estrategia Atlántica. El planteamiento propuesto se basa en el desarrollo de una Inversión Territorial Integrada para la Estrategia Atlántica: ITI Azul.

La Comisión Europea adoptó a finales de 2011 la Estrategia Atlántica, destinada a revitalizar la economía marítima y marina en la región atlántica. El debate que ha tenido lugar entre los Estados miembros atlánticos en el Foro Atlántico ha tenido como resultado el Plan de Acción de la Estrategia Atlántica que guiará su implantación hasta el año 2020. Este Plan tiene por objeto revitalizar la economía marina y marítima en la zona atlántica, y recoge las líneas prioritarias de la Estrategia así como las recomendaciones para su implementación. En cuanto a su financiación, se prevé contar con diversas fuentes, como los Fondos EIE, Horizonte 2020 o inversión privada entre otras. Las prioridades identificadas por el Plan de Acción son las siguientes:

- Promover el emprendimiento y la innovación
- Proteger, asegurar y mejorar el entorno marino y costero
- Mejorar la accesibilidad y la conectividad
- Crear un modelo de desarrollo regional socialmente inclusivo y sostenible.

En este contexto, la ITI Azul definida en el AA permite configurar en un único instrumento la contribución de los Fondos EIE a la Estrategia Atlántica, facilitando su visibilidad y su seguimiento.

La ITI Azul definida en el Acuerdo de Asociación permite configurar en un único instrumento, la contribución de los Fondos EIE a la Estrategia Atlántica, facilitando su visibilidad y su seguimiento. El ámbito territorial de la ITI Azul abarca a todas las regiones atlánticas españolas: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias, y Andalucía. En ese contexto, los objetivos temáticos de especial relevancia para la Estrategia Atlántica son el OT1, OT3 y OT4.

Por lo anterior, los programas operativos que podrán contribuir a la ITI Azul son los PO regionales de las CCAA antes citadas, así como los programas pluriregionales FEDER, entre los que se encuentra el POCInt.

En efecto, uno de los objetivos temáticos importantes en la ITI Azul es el OT1, por lo que parte de los recursos del PO de Canarias formarán parte de la ITI Azul.

En concreto, la RIS3 de Canarias plantea que la I+D+i debe dirigirse hacia programas estratégicos en Canarias, como la astrofísica y espacio, ciencias marítimas-marina, biotecnología y biomedicina, turismo, energía sostenible, etc.

Además, se considera que habrá una contribución a la ITI azul dentro de los Ejes 1, 3, 5 y 6 en los objetivos específicos siguientes, en los cuales se ha efectuado la estimación de la contribución financiera en base a:

En los objetivos OE.1.a.1., OE.1.a.2. y OE.3.b.1., la asignación de la ayuda se efectúa por concurrencia, por lo que la asignación real dependerá del número de proyectos presentados en ámbitos de la economía azul y de la calidad de los mismos, que compiten con los de otras áreas temáticas.

En los objetivos OE.5.a.1 y OE.6.c.2. la asignación de la ayuda se efectúa seleccionando proyectos de interés prioritario dentro de la región.

Los proyectos que se incluyan en estos objetivos específicos para contribuir a la ITI Azul se corresponderán principalmente con las siguientes prioridades del Plan de acción para una estrategia marítima en la región atlántica:

- Prioridad 1.- Fomentar el espíritu empresarial y la innovación (OT1 y OT3), en los siguientes objetivo:

Puesta en común de conocimientos entre las instituciones de enseñanza superior, las empresas y los centros de investigación

Refuerzo de la competitividad y de las capacidades de innovación en la economía marítima de la región atlántica

- Prioridad 2.- Proteger, garantizar y desarrollar el potencial del medio marino y costero Atlántico (OT1, OT3, OT5 y OT6), en el objetivo de exploración y protección de las aguas marinas y las zonas costeras
- Prioridad 4.- Crear un modelo sostenible y socialmente integrador de desarrollo regional (OT6), en el objetivo de preservar y promover el patrimonio cultural atlántico

La gestión y seguimiento de la ITI Azul será coordinada por la DG de Fondos Comunitarios del MINHAP, como Autoridad de Gestión de los POs, con el apoyo del Gobierno de Canarias. El seguimiento de las actividades cofinanciadas en la ITI Azul se realizará a partir de la información proporcionada por los distintos centros directivos que gestionan cada uno de los Fondos participantes, estableciendo los acuerdos necesarios para poder realizar un seguimiento en el marco de la Comisión de Coordinación de Fondos del Gobierno de Canarias.

Cuadro 21: Dotación financiera indicativa al ITI en casos distintos de los mencionados en el punto 4.2 (importe agregado)

Eje prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
-----------------	-------	--

Eje prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	13.907.596,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	8.051.625,00
05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	FEDER	850.000,00
06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	1.836.000,00
Total		24.645.221,00

4.4 Las disposiciones en favor de medidas interregionales y transnacionales, en el seno del programa operativo, con beneficiarios situados en, por lo menos, otro Estado miembro; (según corresponda)

No procede

4.5 Contribución de las medidas previstas en el marco del programa a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, sujetas a las necesidades de la zona del programa identificadas por el Estado miembro (cuando proceda) (según corresponda)

(Si el Estado miembro y las regiones participan en estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas).

Dentro de los objetivos temáticos 1,3,5 y 6 se van a llevar a cabo actuaciones relacionadas con la Estrategia Marítima para el Espacio Atlántico mediante el desarrollo de la ITI Azul.

5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL (SEGÚN CORRESPONDA)

5.1 Zonas geográficas más afectadas por la pobreza o grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

En Canarias nos encontramos con grades bolsas de población concentradas en las capitales de cada una de las Islas, destacando Las Palmas de Gran Canaria con una población de 382.283 habitantes y Santa Cruz de Tenerife con una población de 205.279 habitantes.

A partir de los años sesenta y setenta, las capitales de las islas se convierten en receptora de una importante inmigración proveniente sobre todo del resto de la isla, de otras islas, de la Península y del extranjero, y en los últimos 20 años se ha producido un fenómeno de “metropolitización”, por el que parte de la población que trabaja o acude a los servicios capitalinos ha pasado a residir en municipios limítrofes.

Esta agrupación de la población se ha producido mayoritariamente en las capitales de las islas, pero también se han visto afectadas las localidades turísticas.

En esta concentración geográfica, se concentra también una parte significativa de las personas en exclusión o en riesgo de padecerla, incrementándose en los últimos años de crisis económica.

Al estar distribuida la población, dentro de los municipios entre distintos barrios, y aunque por lo general la situación del centro de las ciudades tienen unas condiciones sociales mejores que la periferia, nos encontramos con todo tipos de situaciones socioeconómicas, no existiendo barrios en los que la situación de pobreza sea exclusiva de los mismos, o en los que se han concentrado población con problemas de marginalidad, sino que estas situaciones se distribuyen por casi todos de manera desigual.

Por tanto, no se han identificado zonas en que exista una concentración de personas especialmente afectadas por la pobreza. Las necesidades específicas de aquellas personas que se encuentran más afectadas por la pobreza, así como de aquellos colectivos más vulnerables se afectarán a través del PO FSE de Canarias 2014-2020, así como de otras instrumentos desarrollados expresamente por el Gobierno de Canarias para fomentar la inclusión social, (Prestación Canaria de Inserción, Ley de Dependencia, Políticas de atención al inmigrante, Escuelas Infantiles, Política de vivienda etc.) no cofinanciados por los Fondos Estructurales, que también inciden sobre la población en exclusión y debido a la naturaleza de este tipo de actuaciones la identificación geográfica es más evidente.

El Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020 no destina actuaciones concretas en determinadas zonas para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, sino que dichas actuaciones se distribuyen geográficamente en función de las necesidades de las personas afectadas. Estas se complementarán con las actuaciones del Programa Operativo FSE de Canarias 2014-2020.

Concretamente, en el eje 9 se harán proyectos de rehabilitación de viviendas de carácter social para promover la inclusión social, mejorar la calidad de vida de colectivos

desfavorecidos y generar empleo, especialmente empleo de baja cualificación y vinculado al sector de la construcción, que tiene dificultades serias de recolocación en otros sectores pujantes de la economía por sus características y perfil socioeconómico existente. Los adjudicatarios de estas viviendas protegidas se encuentran entre las personas más desfavorecidas de Canarias ya que solo acceden a dichas viviendas las familias con ingresos muy reducidos.

5.2 Estrategia para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social y, en su caso, contribución al enfoque integrado recogido en el acuerdo de asociación

No procede

Este programa no tiene líneas de financiación específicas ni acciones planificadas en el programa por zonas geográficas o grupos más afectadas por la pobreza por lo que no procede implementar este apartado.

Cuadro 22: Acciones para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

Grupo destinatario / zona geográfica	Principales tipos de medidas previstas como parte del enfoque integrado	Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Prioridad de inversión
--------------------------------------	---	-----------------	-------	---------------------	------------------------

6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES (SEGÚN CORRESPONDA)

El programa está orientado a fomentar el desarrollo sostenible de la comunidad autónoma, procurando la consolidación de una economía competitiva que cree empleo y permitiendo aumentar la cohesión social y territorial del archipiélago, por tanto su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional lo que determinada en este caso la no relevancia de esta sección.

7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES

7.1 Autoridades y organismos pertinentes

Cuadro 23: Autoridades y organismos pertinentes

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (función o puesto)
Autoridad de gestión	Subdirección General de Administración del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Subdirector General de Administración del FEDER
Autoridad de certificación	Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Subdirector General de Certificación y Pagos
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Interventor General del Estado
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. Ministerio de Economía y Competitividad.	Subdirector General del Tesoro

7.2 Participación de socios pertinentes

7.2.1 Medidas adoptadas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y el papel de estos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa

En el proceso de programación de los programas operativos FEDER y FSE para el periodo 2014-2020, uno de los principios que se deben tener en cuenta es el principio del partenariado

La autoridad responsable de la programación en Canarias ha diseñado, con carácter previo al inicio del procedimiento de elaboración del programa, un documento metodológico para recabar la información de los distintos agentes y en la selección de éstos.

1. Preparación del Programa Operativo

Selección de los partners

Los socios del partenariado se seleccionaron para la fase de elaboración de este programa de acuerdo con su relevancia y representatividad en los distintos sectores o áreas de

actividad, relacionadas con los ámbitos de aplicación de los fondos o con los principios horizontales. Dicha relevancia y representatividad se ha valorado en función de los criterios siguientes:

- Competencia, bien transversal o sectorial: se han seleccionado agentes directamente vinculados con los 11 objetivos temáticos, con competencia y experiencia en dichos ámbitos.
- Nivel de representación adecuado: se han seleccionado agentes con representación y ámbito de actuación en todo el territorio regional.
- Capacidad de participación activa: fundamentalmente relacionada con los dos criterios anteriores de competencia y nivel de representación.
- Interés en las temáticas prioritarias de aplicación de los fondos en el periodo 2014-2020.

Lista de partners participantes

A la vista de lo anterior los socios seleccionados en Canarias para contribuir con la asociación y gobernanza multinivel son:

- Los Cabildos Insulares, la Federación Canaria de municipios
- Los interlocutores económicos y sociales:
 - Consejo Económico y Social de Canarias
 - Sindicatos con mayor nivel de representación en Canarias: UGT, CC. OO
 - Asociaciones empresariales con mayor representatividad en Canarias:
 - Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife y Confederación Canaria de Empresarios de Las Palmas
 - Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.
- Los organismos interesados que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación:
- ONGs más representativas: Federación Ben Magec-Ecologistas en acción, Federación Coordinadora de ONGs de Canarias, Cruz Roja Española, Caritas, EAPN Canarias red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social
- Autoridad Medioambiental en Canarias: Viceconsejería de Medio Ambiente
- Instituto Canario de Igualdad

La participación se ha articulado de la siguiente forma:

- Se han mantenido reuniones con todos los agentes del partenariado en las que se ha explicado el proceso que se estaba iniciando; se ha entregado documentación explicativa de la Comisión y los documentos metodológicos.
- Se han solicitado aportaciones para el análisis de contexto de los diferentes objetivos temáticos, bien como agentes directamente involucrados en alguno de dichos objetivos (los departamentos sectoriales), bien como agentes que pueden aportar una visión transversal sobre todos o algunos de ellos.
- Se ha informado al Gobierno de Canarias sobre la estrategia general del programa operativo y se ha sometido a consulta pública antes de la elaboración del documento de programación. Los documentos que han servido de base para su

elaboración han sido puestos a disposición de todos los agentes, administraciones y la sociedad en general a través de Internet.

- Se han recogido las aportaciones de los socios participantes y han sido analizadas e incorporadas, en su caso, al documento estratégico. Las observaciones se han centrado principalmente en el análisis de las disparidades de los objetivos temáticos, en los análisis DAFO y en las propuestas de intervención.

2. Ejecución y seguimiento

La fase de preparación de los programas permite dar cabida y participación a un número de agentes mucho más amplio que en el caso de la ejecución y seguimiento de los mismos, donde los criterios de relevancia y competencia así como de eficacia hacen necesario involucrar un número menor de agentes que resulte viable en el contexto de la gestión.

Conforme a ello, al elaborar las normas de composición del comité de seguimiento del programa, se procurará la participación de los socios que hayan colaborado en la elaboración del programa, en un número y grado de representación adecuado, respetando los criterios anteriores; se tendrá en cuenta la experiencia de anteriores períodos de programación, en programas de ámbito y objetivos similares.

Se contará con organismos que velen por el cumplimiento de los principios horizontales del programa, en particular, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación.

3. Evaluación

La fase de evaluación, al igual que la de programación, permite dar participación a un número amplio de socios, que podrán participar durante el desarrollo de las actividades de evaluación con el fin de enriquecer las mismas, aportar opiniones o conclusiones desde su perspectiva. En el ámbito del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Canarias, se dará participación a los socios que han participado en la fase de elaboración del programa.

7.2.2 Subvenciones globales (para el FSE, en su caso)

7.2.3 Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades (para el FSE, en su caso)

8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI

Mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes establecidas en el marco estratégico común.

Los mecanismos para garantizar la coordinación entre los Fondos EIE, así como otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales y el BEI se describen a continuación

1. Áreas de coordinación

Las autoridades responsables de la gestión de cada instrumento y, en especial, las autoridades de gestión de los Fondos EIE, deben actuar coordinadamente en la determinación de las estrategias y los objetivos del Programas Operativo en todo el período de programación.

Las políticas a coordinar con los Fondos EIE en el período 2014-2020 son las definidas en el Anexo I del Reglamento (UE) N° 1303/2013, además de aquellas relevantes a nivel nacional:

- Crecimiento inteligente e integrador
- Competitividad para el crecimiento y el empleo

Erasmus para todos
Horizonte 2020
Competitividad PYMES (Cosme)
Agenda Social

- Cohesión económica, social y territorial
 - FEDER
- Cooperación Territorial Europea
 - Fondo de Desempleo Juvenil
- Crecimiento sostenible: Recursos naturales
 - FEADER
 - FEMP
 - LIFE(incluido posibles proyectos integrados)^o

En el caso concreto de Canarias esta coordinación se efectúa de la siguiente manera:

La existencia de la estructura de coordinación regional, expuesta en el apartado 2, no solo facilita que no existan solapamientos entre los diferentes Fondos sino que la actuación de los diferentes Fondos EIE se desarrolle de manera complementaria. La inclusión en la Comisión de Coordinación de la Dirección General de Asuntos con la Unión Europea de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, como autoridad responsable de los Programas de Cooperación, garantiza, también, la coordinación con los programas de cooperación territorial europeos que estén en funcionamiento en Canarias.

En relación con el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020, no se da ningún tipo de solapamiento con el del FEDER dado que mientras que las actuaciones cofinanciadas por este Programa se centran principalmente en ayudas de inversión a empresas de I+D+i, TIC, mejora de la competitividad de las PYMES y economía baja de carbono las actuaciones del Programa Operativo Regional FSE se concentran en ayudas al empleo y a la inclusión social de las personas con mayores dificultades para acceder al empleo.

Además, la figura de Organismo Intermedio de ambos Fondos recae en la misma dirección general (D.G. de Planificación y Presupuesto de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad), lo que evita cualquier tipo de solapamiento y facilita la complementariedad entre ambos Fondos.

En relación a las actuaciones desarrolladas por el FEADER, éstas se han concentrado en el desarrollo rural. Aunque este programa incluye medidas relacionadas con la competitividad, se encuentran dirigidas principalmente al sector agrario y agroalimentario y son desarrolladas por organismos independientes a los incluidos en este Programa. La integración de la Autoridad de Gestión del Programa de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas) en la Comisión anteriormente referida facilita la coordinación entre ambos Fondos.

En lo que se refiere a las estrategias de las cuencas marítimas, España ha desarrollado, como parte del Acuerdo de Asociación, un planteamiento que permite dar respuesta a los retos planteados por la Estrategia Atlántica. El planteamiento propuesto se basa en el desarrollo de una Inversión Territorial Integrada para la Estrategia Atlántica: ITI Azul.

El programas operativos regional contribuye a la ITI Azul mediante algunas actuaciones incluidas en los objetivos temáticos 1, 3, 5 y 6. La integración en la Comisión de Coordinación de las Direcciones Generales que gestionan estos proyectos garantiza la coordinación con la estructura de la estrategia Atlántica.

Finalmente, la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias ejerce como interlocutor principal de la Dirección de Fondos Comunitarios con objeto de coordinar las actuaciones regionales y las realizadas por la Administración General del Estado. De este modo se garantiza la complementariedad entre el Programa Operativo Regional y los Programas Plurirregionales.

2. Estructuras de coordinación

Estructura de coordinación nacional

La Administración General del Estado ha desarrollado una amplia estructura para facilitar la coordinación entre los Fondos EIE y las políticas nacionales y europeas, así como garantizar la complementariedad entre los Programas Plurirregionales y los Programas Operativos de carácter regional. Los principales mecanismos de coordinación existentes a nivel nacional son los siguientes:

1. Comité de Coordinación de Fondos EIE. Se inicia como grupo para la coordinación de la programación de los Fondos EIE y posteriormente de seguimiento del Acuerdo de Asociación y de las evaluaciones que se realicen a este nivel. En éste participan representantes de cada uno de los Fondos EIE.

2. Comité de Evaluación. Da continuidad al Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del FEDER y el FSE, con el objetivo de avanzar en el seguimiento y evaluación de los Programas apoyados con estos Fondos, el desarrollo de metodologías y la difusión de las evaluaciones que se lleven a cabo. Integrado con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión del FEDER y el FSE en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
3. Comités de Seguimiento de los programas, para el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.
4. Redes de Comunicación: la AGE y las CC.AA. forman la Red de Comunicación (GERIP. Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad), constituida por los responsables en materia de información y publicidad de las Administraciones regionales y los designados por las Autoridades de gestión de los distintos Fondos (FEDER y FSE).
5. Redes temáticas. Servirán para la coordinación de las principales políticas financiadas en los programas operativos. Responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel. . Conforme a la experiencia y los buenos resultados de períodos anteriores, se mantienen en el período 2014-2020 las 6 redes definidas en España en el ámbito de los Fondos EIE para la coordinación y desarrollo de: la I+D+i, igualdad de género, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible, la inclusión social y el desarrollo rural. Estas redes responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel. En relación con el FEDER, hay que mencionar el papel coordinador de las siguientes redes:
 - Red de Políticas de I+D+i: Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea. Con la participación ocasional de otros agentes y actores principales ligados al sector. Permitirá coordinar las acciones apoyadas con los programas FEDER dentro del OT1 (EECTI y RIS3), así como de éstas con Horizonte 2020, Marie Curie, ERA-NET, COSME, etc.
 - Red de Iniciativas Urbanas: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, y representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Permitirá coordinar las acciones dentro del Eje 12 Urbano, apoyadas con el FEDER o el FSE.
 - Red de Autoridades Ambientales: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos EIE y medio ambiente en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea. Permitirá coordinar las acciones apoyadas con los programas FEDER dentro del OT4, 5 y 6, así como de éstas con programas como LIFE. Asimismo la red velará por el cumplimiento y observancia del principio transversal de Cambio Climático.
 - Red de Igualdad de Oportunidades: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos europeos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.

El Gobierno de Canarias, a través de las distintas Consejerías y Direcciones competentes en cada materia, participa activamente en esta estructura lo que garantiza la coordinación entre las actuaciones desarrolladas a nivel regional y los programas plurirregionales, así como entre éstos y las políticas de la Unión Europea.

Además, la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias ha participado en las diferentes reuniones realizadas para la coordinación de los Fondos, de manera que se garantiza la complementariedad entre los diferentes Programas Operativos. Asimismo, la Dirección General de Asuntos con la Unión Europea del mismo departamento hará de interlocutor en los programas de cooperación transfronteriza.

Estructura de coordinación regional

La complementariedad entre los diferentes fondos EIE en Canarias estará garantizada a través de una Comisión de Coordinación de Fondos EIE integrada por todos los representantes del Gobierno de Canarias en asuntos relacionados con la Unión Europea. Esta Comisión, de carácter interdepartamental, pero a nivel sectorial, estará encargada de la coordinación de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos comunitarios y sirve de intercambio de buenas prácticas entre los diferentes fondos EIE (FEDER, FSE, FEADER y FEMP).

Esta Comisión será un órgano colegiado presidido por la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad con participación de los distintos Directores Generales de las áreas con actuaciones cofinanciadas en los programas operativos regionales, así como la Intervención General del Gobierno de Canarias. Mantendrá reuniones con una periodicidad, al menos, trimestral y se encargará del seguimiento de los proyectos cofinanciados, analizará la contribución de cada fondo a los objetivos de la Europa 2020, realizará tareas de coordinación entre el FEDER, FSE, FEADER y FEMP y analizará las sinergias y complementariedad existentes entre los fondos y otros instrumentos de la Unión. También se crearán los grupos técnicos de trabajo que sean necesarios para dar apoyo a las funciones de la Comisión de Coordinación.

Además, conviene mencionar que la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, a nivel regional, es el Organismo Intermedio de Gestión de los programas regionales y el punto de contacto principal del resto de programas europeos (HORIZON, COSME, LIFE, etc.) y la responsable de la programación, gestión y seguimiento del FEDER y el FSE. El desarrollo de la coordinación por objetivos temáticos se incluye en Anexo adjunto.

9. CONDICIONES EX ANTE

9.1 Condiciones ex ante

Información relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex ante (opcional).

9.1 Condiciones ex ante

Las autoridades españolas han documentado el cumplimiento de las condiciones ex ante de todos los Objetivos Temáticos con ocasión de la presentación del Acuerdo de Asociación (AA). En este apartado nos remitimos, por tanto, al AA y al documento extenso que lo acompañaba en esta materia.

Cuadro 24: Condiciones ex-ante aplicables y evaluación de su cumplimiento

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	Parcialmente
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	Sí
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	Sí
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
(SBA).		
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.05.1 - Prevención de riesgos y gestión de riesgos: existencia de evaluaciones de riesgos nacionales o regionales para la gestión de las catástrofes, teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático.	05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	Sí
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	No
T.07.3 - Otros modos de transporte, incluida la infraestructura de navegación interior y transporte marítimo, puertos, conexiones multimodales y aeropuertos: Existencia dentro de uno o varios planes o marcos globales de transporte de una sección específica sobre la infraestructura de navegación interior y transporte marítimo, puertos, conexiones multimodales y aeropuertos, que contribuya a mejorar la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T y fomente la movilidad regional y local sostenible.	07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	Sí
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.	09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	Sí
T.10.1 - Abandono escolar	10 - EP10. Invertir en educación,	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
premature: Existencia de un marco estratégico para reducir el abandono escolar prematuro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
T.10.4 - Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la eficacia de los sistemas de formación profesional dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	Sí
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos 06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación 10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente 13 - EP13. Eje de asistencia técnica 15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas	Sí
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	<p>las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos</p> <p>06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - EP13. Eje de asistencia técnica</p> <p>15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas</p>	
<p>G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.</p>	<p>01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos</p> <p>06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra</p>	<p>Sí</p>

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	<p>forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - EP13. Eje de asistencia técnica</p> <p>15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas</p>	
<p>G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.</p>	<p>01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos</p> <p>06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - EP13. Eje de asistencia técnica</p> <p>15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas</p>	<p>Sí</p>
<p>G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.</p>	<p>01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de</p>	<p>Sí</p>

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	<p>las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos</p> <p>06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - EP13. Eje de asistencia técnica</p> <p>15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas</p>	
<p>G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.</p>	<p>01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos</p> <p>06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra</p>	<p>Sí</p>

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	<p>forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - EP13. Eje de asistencia técnica</p> <p>15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas</p>	
<p>G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.</p>	<p>01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos</p> <p>06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - EP13. Eje de asistencia técnica</p> <p>15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas</p>	<p>Sí</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	1 - Existe una estrategia nacional o regional para una especialización inteligente que:	Presente	Existe una estrategia de especialización inteligente que se encuentra aprobada http://aciisi.itccanarias.org/ris3-consulta/images/documents/ris3_canarias_v2.0.pdf	Según la RIS3 los recursos se concentrarán en 4 ámbitos de especialización principales como la astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales; así como en 5 líneas prioritarias: Liderazgo inteligente del turismo; Canarias, referente atlántico inteligente; Valorización socioeconómica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales.; Agenda Digital; y Crecimiento verde y sostenibilidad
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	2 - está basada en un análisis de debilidades, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) o similar para concentrar los recursos en un conjunto limitado de prioridades de investigación e innovación;	Presente	En el Capítulo 1 se desarrolla un completo análisis del contexto socio económico y del potencial innovador de Canarias, así como un análisis del ámbito de las telecomunicaciones y de la SI A partir de este trabajo se realizó un borrador de matriz DAFO, que se sometió a la opinión de los actores del sistema regional de innovación (Ver Anexos V y	A partir del análisis socio económico y potencial innovador de Canarias se elaboró matriz DAFO que fue objeto de un amplio proceso de diálogo y consenso entre los actores del Sistema Regional de Innovación. Se contó con el CES Canarias, el cual creó un Grupo de Trabajo específico para la evaluación y la realización de aportaciones al análisis DAFO.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			VI)	
<p>T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.</p>	<p>3 - perfila medidas destinadas a estimular la inversión privada en investigación y desarrollo tecnológico (IDT);</p>	<p>Presente</p>	<p>En el Cap 5 se realiza una amplia descripción de estos instrumentos y acciones transversales disponibles, y una aproximación a las políticas a planificar que deberán ser concretadas en el necesario Plan Estratégico de I+D+i. Hay indicaciones genéricas de las fuentes de financiación, pero tampoco se han concretado por programa o instrumento. Se detalla específicamente un conjunto de instrumentos financieros diseñados con apalancamiento de financiación privada, a modo de acción piloto RIS3 Lab.</p>	<p>Para ejecutar las actuaciones descritas en cada una de las prioridades, se describe una amplia combinación de instrumentos de distinta naturaleza, atendiendo a si implican apoyo financiero o no, y también acciones transversales que en general combinan distintos tipos de instrumentos con un propósito definido. En el Cap 5 se realiza una amplia descripción de estos instrumentos y acciones transversales disponibles, y una aproximación a las políticas a planificar que deberán ser concretadas en el necesario Plan Estratégico de I+D+i. Hay indicaciones genéricas de las fuentes de financiación, pero tampoco se han concretado por programa o instrumento.</p> <p>Se detalla específicamente un conjunto de instrumentos financieros diseñados con apalancamiento de financiación privada, a modo de acción piloto RIS3 Lab.</p> <p>Los instrumentos se han clasificado en función de su propósito con relación a la generación, transferencia y explotación del conocimiento por parte</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				de las PYMES.
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	4 - contiene un mecanismo de seguimiento.	No	En el Capítulo 2 se define toda una estructura formal de Gobernanza para la implementación y seguimiento de la Estrategia, definiendo los mecanismos de coordinación, los órganos que la componen, su estructura y sus funciones. Por otro lado, en la capítulo 6 se describen los mecanismos de seguimiento y monitorización de la estrategia y se plantea todo un cuadro de mando con indicadores de I+D+i y de Sociedad de la Información.	<p>El modelo de gobernanza se sustenta en fomentar la participación sectorial, territorial y social, y en reconocer el valor de los mecanismos informales de relación en la conformación del capital social.</p> <p>En la estructura de Gobernanza se han definido los distintos grupos que trabajarán en la gestión de la estrategia, en la coordinación de las distintas actividades así como en su ejecución. Tanto la evaluación como la monitorización se basan en la estructura formal de gobernanza definida.</p> <p>Se define un grupo directivo, un equipo de gestión, un grupo de liderazgo en conocimiento, y grupos de trabajo.</p>
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales	5 - Se ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la investigación y la innovación.	No	En el capítulo 7 se formulan una serie de objetivos estratégicos cuantitativos para potenciar la I+D+i en Canarias. En función de los objetivos planteados y de las proyecciones realizadas para el comportamiento de estos	La I+D privada incrementa su peso en el conjunto de la I+D hasta el 35% en 2020. Se imputa el 40% del gasto universitario a I+D. Se ha previsto expresamente la instalación de grandes infraestructuras hasta el 10% de la inversión, inversión en otras infraestructuras de fomento de la I+D, la competitividad de los centros

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
eficaces de I+i.			indicadores entre 2014 y 2020 se ha planteado un marco financiero general para el desarrollo de la RIS3, así como, el origen de los fondos necesarios para su implementación, en particular los fondos europeos del MEC, otros fondos internacionales, Estado, CA y empresas.	públicos y proyectos competitivos de I+D. Hace falta completar la información fuentes de financiación y concentración de los recursos en las prioridades de investigación e innovación de la RIS3
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	1 - Se ha adoptado un plan plurianual indicativo para presupuestar y priorizar las inversiones relacionadas con las prioridades de la Unión y, en su caso, el Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación (ESFRI).	Presente	El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICH_EROS/Plan_Estatal_Inves_cientifica_tecnica_innovacion.pdf Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares y La Estrategia española para la participación en grandes infraestructuras ligadas a las prioridades de la UE, infraestructuras científicas y organismos internacionales.	El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y sus Planes anuales de Actuación constituyen el marco plurianual indicativo para presupuestar y priorizar las actuaciones. Para presupuestar y priorizar las inversiones en grandes infraestructuras ligadas a las prioridades de la UE, tales como las ICTS y las infraestructuras ESFRI, el Plan Estatal se apoya en: El Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares y la EE para participación infraestructuras científicas y organismos internacionales

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.</p>	<p>1 - La estrategia nacional o regional para una estrategia de especialización inteligente contiene, por ejemplo, un marco estratégico sobre crecimiento digital que comprende:</p>	<p>Presente</p>	<p>Agenda Digital España http://www.agendadigital.gob.es/agendadigital/recursos/Recursos/1.%20Versi%C3%B3n%20definitiva/Agenda_Digital_para_España.pdf Observatorio de Administración Electrónica. http://administracionelectronica.gob.es</p>	<p>nálisis DAFO y de oferta y demanda de las TIC</p> <p>Informe en abril de 2012 sobre diagnóstico de la situación de la SI en España</p> <p>Informe del Sector de las Telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y de los Contenidos en España 2011 (edición 2012)</p> <p>Estudios e informes del Observatorio nacional de las telecomunicaciones y de la SI</p> <p>Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia</p> <p>Estudios e informes de ONTSI – Hogares y ciudadanos</p> <p>Observatorio de Administración Electrónica de la AGE (OBSAE)</p> <p>Plan Avanza2Dossieres de indicadores ONTSI</p> <p>Evaluación de necesidades</p> <p>Informe de recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel para la Agenda Digital para España</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				Propuesta de Agenda Digital para España Agenda Digital para España. Proceso de elaboración
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	2 - la presupuestación y priorización de medidas mediante un análisis DAFO o similar conforme con el marcador de la Agenda Digital para Europa;	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	3 - el análisis de un apoyo equilibrado a la demanda y la oferta de TIC;	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por	4 - unos indicadores para medir el progreso de las intervenciones en ámbitos tales como la alfabetización digital, la inclusión digital, la accesibilidad digital y de la salud en línea dentro de los límites de lo	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	dispuesto en el artículo 168 del TFUE, que están en sintonía, cuando corresponda, con estrategias sectoriales de la Unión, nacionales o regionales pertinentes en vigor;			
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	5 - la evaluación de las necesidades de reforzar el desarrollo de capacidades en TIC.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	1 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el tiempo y los costes de creación de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;	Presente	Ley de Garantía de la Unidad de Mercado https://www.boe.es/diario_boe/xt.php?id=BOE-A-2013-12888 Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización http://www.boe.es/boe/dias/2013/09/28/pdfs/BOE-A-10074.pdf	Medidas desarrolladas: CIRCE, Ampliación de tramitación telemática para creación de empresas, Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, Ventanillas Únicas Empresariales, Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización, etc. Las CCAA han puesto en marcha en los últimos años multitud de medidas con estas finalidades que se detallan una a una en el documento general elaborado por las autoridades españolas. La DGIPYME lleva a cabo evaluaciones del cumplimiento de la

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				Small Business Act en la AGE y en las CCAA que permite recabar información sobre los planes en emprendimiento realizados.
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	2 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	3 - Las medidas específicas son: un mecanismo adoptado para realizar un seguimiento de la aplicación de las medidas de la iniciativa SBA que se han puesto en práctica y evaluar el impacto de la legislación en las PYME.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	1 - Las acciones son: medidas destinadas a garantizar que se han establecido requisitos mínimos relacionados con la eficiencia energética de los edificios, conformes con los artículos 3, 4 y 5 de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;	Presente	RDI 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. RD 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones en	Contienen una referencia a los cálculos de los niveles óptimos de rentabilidad con los requisitos vigentes de eficiencia energética. Esto se hace en el preámbulo de la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento«Ahorro de Energía», del Código Técnico de la Edificación, aprobado por RD 314/2006, de 17 de marzo. De la misma forma los artículos 11 de la Directiva 2010/31/UE, referente a

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			<p>los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.</p> <p>Plan de impulso a la contratación de servicios energéticos.</p> <p>Plan Nacional De Vivienda 2013-2016</p>	<p>los certificados de eficiencia energética y a la exposición de los mismos respectivamente, y el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE quedan igualmente garantizados.</p> <p>Por lo que se refiere a la Directiva 2006/32/CE, se han aprobado 2 planes que tratan de potenciar los servicios energéticos en este sector:</p> <p>Plan de Activación de la eficiencia energética en los edificios de la Administración General del Estado</p> <p>Plan de impulso a la contratación de servicios energéticos (Plan 2000 ESEs).</p>
<p>T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles</p>	<p>2 - Las acciones son: medidas necesarias para establecer un sistema de certificación del rendimiento energético de los edificios, conformes con el artículo 11 de la Directiva 2010/31/UE;</p>	<p>Presente</p>	<p>Incluido anterior</p>	<p>Incluido anterior</p>
<p>T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles</p>	<p>3 - Las acciones son: medidas para garantizar la planificación estratégica sobre eficiencia energética, conformes con el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;</p>	<p>Presente</p>	<p>Incluido anterior</p>	<p>Incluido anterior</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	4 - Las acciones son: medidas conformes con el artículo 13 de la Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos, para garantizar el suministro de contadores individuales a los clientes finales siempre que ello sea posible técnicamente, razonable desde el punto de vista financiero y proporcionado al ahorro energético potencial.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
T.05.1 - Prevención de riesgos y gestión de riesgos: existencia de evaluaciones de riesgos nacionales o regionales para la gestión de las catástrofes, teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático.	1 - Existe una evaluación de riesgos nacional o regional, que constará de los siguientes elementos:	Presente	Planes Riesgos de carácter regional pueden consultarse en: http://www.proteccioncivil.org/riesgos	<p>El Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA) define los elementos esenciales y permanentes a tener en cuenta en todo tipo de planificación de emergencias a nivel territorial o especial, que se efectúe dentro del ámbito de su competencia.</p> <p>Dentro del PLATECA se integran además, tanto los Planes territoriales de ámbito inferior (Planes de Emergencia Insulares (PEIN), Planes de Emergencia Municipales (PEMU) y planes de Autoprotección), como los Planes Especiales y específicos para Canarias</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.05.1 - Prevención de riesgos y gestión de riesgos: existencia de evaluaciones de riesgos nacionales o regionales para la gestión de las catástrofes, teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático.	2 - una descripción del proceso, la metodología, los métodos y los datos no confidenciales utilizados en la evaluación de riesgos, así como de los criterios de priorización de las inversiones según los riesgos;	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
T.05.1 - Prevención de riesgos y gestión de riesgos: existencia de evaluaciones de riesgos nacionales o regionales para la gestión de las catástrofes, teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático.	3 - una descripción de los escenarios de riesgo único y riesgos múltiples;	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
T.05.1 - Prevención de riesgos y gestión de riesgos: existencia de evaluaciones de riesgos nacionales o regionales para la gestión de las catástrofes, teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático.	4 - tiene en cuenta, en su caso, las estrategias nacionales de adaptación al cambio climático.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los	1 - En sectores apoyados por el FEDER, el Fondo de Cohesión y el FEADER, el Estado miembro ha garantizado la contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, por sector, conforme con el artículo 9, apartado 1, primer guión, de la Directiva 2000/60/CE, tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así	No	Ver apartado 9.2	Ver apartado 9.2

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
programas.	como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas.			
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	2 - Se ha adoptado un plan hidrológico de cuenca para la demarcación hidrográfica conforme con el artículo 13 de la Directiva 2000/60/CE.	No	Ver apartado 9.2	Ver apartado 9.2
T.07.3 - Otros modos de transporte, incluida la infraestructura de navegación interior y transporte marítimo, puertos, conexiones multimodales y aeropuertos: Existencia dentro de uno o varios planes o marcos globales de transporte de una sección específica sobre la infraestructura de navegación interior y transporte marítimo, puertos, conexiones multimodales y aeropuertos, que contribuya a mejorar la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T y fomente la movilidad regional y local sostenible.	1 - Existencia dentro de uno o varios planes o marcos de transporte de una sección sobre la infraestructura de navegación interior y transporte marítimo, puertos, conexiones multimodales y aeropuertos, que:	Presente	Los dos puertos de Agaete y Playa Blanca se enmarcan en el Eje Transinsular de Transportes y son infraestructuras básicas en las comunicaciones internas del archipiélago, especialmente en el traslado de mercancías adoptando un carácter esencial para su conexión con las infraestructuras Canarias pertenecientes a las infraestructuras de la RTE-T.	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			http://www.puertoscanarios.es/Inicio/PlanDePuertos.html http://www.gobcan.es/citv/dgt/eje/index.html	
T.07.3 - Otros modos de transporte, incluida la infraestructura de navegación interior y transporte marítimo, puertos, conexiones multimodales y aeropuertos: Existencia dentro de uno o varios planes o marcos globales de transporte de una sección específica sobre la infraestructura de navegación interior y transporte marítimo, puertos, conexiones multimodales y aeropuertos, que contribuya a mejorar la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T y fomente la movilidad regional y local sostenible.	2 - cumpla los requisitos legales de evaluación ambiental estratégica;	Presente	Los dos puertos de Agaete y Playa Blanca cuentan con la EAE	
T.07.3 - Otros modos de transporte, incluida la infraestructura de navegación interior y transporte marítimo, puertos, conexiones multimodales y aeropuertos: Existencia dentro de uno o varios planes o marcos globales de transporte de una sección específica sobre la	3 - cree un programa de proyectos realista y maduro (con un calendario y un marco presupuestario);	Presente	Los dos puertos de Agaete y Playa Blanca cuentan con un Análisis Coste Beneficio y con proyecto de obras	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
infraestructura de navegación interior y transporte marítimo, puertos, conexiones multimodales y aeropuertos, que contribuya a mejorar la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T y fomente la movilidad regional y local sostenible.				
T.07.3 - Otros modos de transporte, incluida la infraestructura de navegación interior y transporte marítimo, puertos, conexiones multimodales y aeropuertos: Existencia dentro de uno o varios planes o marcos globales de transporte de una sección específica sobre la infraestructura de navegación interior y transporte marítimo, puertos, conexiones multimodales y aeropuertos, que contribuya a mejorar la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T y fomente la movilidad regional y local sostenible.	4 - Medidas para garantizar la capacidad de los organismos intermedios y de los beneficiarios para ejecutar el programa de proyectos.	Presente	Los dos proyectos de Agaete y Playa Blanca se financian con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias	
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.	1 - Existe un marco estratégico nacional o regional en materia de salud que contiene:	Presente	III Plan de Salud de Canarias 2015-2017: http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/af545706-5b2e-11e3-a0f5-65699e4ff786/Borrador_Anteproyecto_III_Plan_Salud_Canarias .	Existencia del proyecto “III Plan de Salud de Canarias 2015-2017

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			pdf	
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.	2 - medidas coordinadas para mejorar el acceso a servicios sanitarios;	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.	3 - medidas destinadas a estimular la eficiencia en el sector sanitario, mediante la adopción de infraestructuras y modelos de prestación de servicios;	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.	4 - un sistema de seguimiento y revisión.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.	5 - El Estado miembro o la región ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la asistencia sanitaria, con carácter indicativo, y una concentración rentable de recursos en las necesidades prioritarias.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
T.10.1 - Abandono escolar prematuro: Existencia de un marco estratégico para reducir el abandono escolar	1 - Existe un sistema de recogida y análisis de datos e información sobre	Presente	El indicador al que hace referencia esta condición es http://www.mecd.gob.es/inee/sis	Entre los más de 30 indicadores que componen el sistema estatal se encuentra el indicador "Abandono

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
premature (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	AEP a los niveles correspondientes que:		tema-indicadores/	temprano de la educación y la formación” que ofrece el porcentaje de personas de 18 a 24 años que no están escolarizadas y que tienen como estudios máximos Educación Secundaria Obligatoria o anteriores niveles educativos, por Comunidad Autónoma, nacionalidad, edad, sexo y nivel educativo, así como la comparativa respecto al resto de países de la UE. http://www.mecd.gob.es/inee/sistema-indicadores/ La Ley orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa aborda el AEP como objetivo central y transversal. Las CCAA desarrollan programas de reducción del absentismo escolar en cooperación con las entidades locales.
T.10.1 - Abandono escolar prematuro: Existencia de un marco estratégico para reducir el abandono escolar prematuro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	2 - ofrece datos concretos suficientes para la elaboración de políticas específicas y el seguimiento de los cambios.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
T.10.1 - Abandono escolar prematuro: Existencia de un marco estratégico para reducir el abandono escolar prematuro (AEP) dentro de los límites	3 - Existe un marco estratégico en materia de AEP que:	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
del artículo 165 del TFUE.				
T.10.1 - Abandono escolar prematuro: Existencia de un marco estratégico para reducir el abandono escolar prematuro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	4 - está basado en datos concretos;	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
T.10.1 - Abandono escolar prematuro: Existencia de un marco estratégico para reducir el abandono escolar prematuro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	5 - abarca sectores educativos pertinentes, incluido el desarrollo de la primera infancia, está destinado, en particular, a grupos vulnerables con el mayor riesgo de AEP, incluidas personas pertenecientes a comunidades marginadas, y aborda las medidas de prevención, intervención y compensación;	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
T.10.1 - Abandono escolar prematuro: Existencia de un marco estratégico para reducir el abandono escolar prematuro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	6 - implica a todos los sectores de actuación y partes interesadas pertinentes para la lucha contra el AEP.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
T.10.4 - Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la eficacia de los sistemas de formación profesional dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	1 - Existe un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la eficacia de los sistemas de formación profesional, dentro de los límites del artículo 165 del TFUE, que incluye medidas destinadas a:	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.10.4 - Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la eficacia de los sistemas de formación profesional dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	2 - mejorar la pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de formación profesional en estrecha colaboración con las partes interesadas correspondientes, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de capacidades, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral en sus diferentes formas;	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
T.10.4 - Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la eficacia de los sistemas de formación profesional dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	3 - aumentar la calidad y el atractivo de la formación profesional, también a través de un enfoque nacional para garantizar la calidad de la formación profesional (por ejemplo, en consonancia con el marco de referencia europeo de garantía de la calidad en la educación y formación profesionales) y de la aplicación de los instrumentos de transparencia y reconocimiento; por ejemplo, el sistema europeo de créditos para la educación y la formación profesionales (ECVET).	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la promoción de la igualdad de trato de todas las personas durante la elaboración y aplicación de los	Presente	Real Decreto 1262/2007, de 21 de septiembre, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la Promoción de la Igualdad de	Existencia de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, a través de la Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, dentro el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.		Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-17281	Existencia del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico. La Ley 62/2003 articula la creación del Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2000/43/CE. El Real Decreto 1262/2007 regula su misión, composición y funciones.
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la igualdad de género durante la elaboración y ejecución de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad de género en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.	Presente	Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades del Instituto de la Mujer, adscrito a la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: http://goo.gl/TaLroA Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Orgánica 3/2007. para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIEMH).	Existe una estrategia definida para administrativa para fomentar la igualdad de género y su aplicación efectiva a todos los niveles establecida especialmente por la Ley Orgánica 3/2007. La Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2014-2020 se encarga de garantizar la aplicación de esta estrategia en el ámbito de los Fondos EIE.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2014-2020	
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión en materia de igualdad de género, así como sobre integración de la perspectiva de género.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la consulta y participación de los organismos responsables de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, o de las organizaciones de representación de las personas con discapacidad u otras partes interesadas pertinentes, durante la elaboración y ejecución de los programas.	Presente	La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020. Enlace: http://goo.gl/0dTcrs Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/03/pdfs/BOE-A-2013-12632.pdf	La Ley General de derechos para la personas con discapacidad y de inclusión social garantiza la ejecución y aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. La Estrategia Española sobre discapacidad establece las acciones para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política nacionales y de la Unión aplicables en materia de discapacidad, incluidas la accesibilidad y la aplicación práctica de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, como se refleja en la legislación nacional y de la Unión, según proceda.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	3 - Disposiciones para garantizar el seguimiento de la aplicación del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en relación con los Fondos EIE durante la elaboración y ejecución de los programas.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre contratación pública mediante los mecanismos adecuados.	Presente	Todas las normas UE que rigen en la actualidad han sido transpuestas correctamente en España y se aplican por todas las administraciones públicas. Real Decreto legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos	La capacidad administrativa para garantizar la aplicación de las normas de la UE sobre contratación pública se basa especialmente en la existencia de un Public Procurement Consultative Board: la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, adscrita al Ministerio Hacienda, tiene el carácter de órgano Consultivo de la Administración General del Estado, de

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			del sector público, que determina procedimientos transparentes para la adjudicación de contratos. Existen disposiciones para garantizar la formación y difusión en materia de contratación pública por la AGE y por las CCAA Enlace: http://goo.gl/ZZlhBB	sus organismos autónomos y demás entes públicos estatales, en materia de contratación administrativa, que, a su vez, trabaja en estrecha coordinación con órganos similares de las CCAA. Existen otros elementos como las plataformas de contratación y las mesas de contratación.
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones que garantizan procedimientos transparentes de adjudicación de contratos.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	4 - Disposiciones que garantizan la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre contratación pública.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	Ley 38/2003 General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo contemplan una serie de disposiciones para el cumplimiento de las normas de la UE. Enlace: http://goo.gl/6k9s6 El RD1755/1987 , regula el procedimiento de comunicación a la Comisión de los Proyectos de las Administraciones o Entes públicos que se propongan establecer, conceder o modificar ayudas internas. Se aplica a cualquier medida que pudiera contener elementos de ayuda (incluidos los instrumentos financieros).	Existen suficientes disposiciones para aplicación efectiva de las normas UE de ayudas estatales. La norma más relevante sobre la materia en España es la LG de Subvenciones, Ley 38/2003,y su Reglamento de desarrollo y ambas contemplan toda una serie de disposiciones tendentes al cumplimiento de las normas de la UE sobre ayudas estatales. En cuanto Ayudas mediante instrumentos financieros, las medidas para garantizar que la AG, el fondo de fondos y los organismos que ejecutan instrumentos financieros cumplen normas relativas a las ayudas estatales se sustancian en el “procedimiento de conformidad“ ejecutado por la AG que será la condición imprescindible para que se efectúe la firma del Acuerdo de financiación y un modelo único que incluye un índice anotado para cumplimentar todos los aspectos necesarios para el funcionamiento del instrumento de acuerdo a la reglamentación, incluida la relativa a ayudas de estado.
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
el ámbito de los Fondos EIE.	de los Fondos EIE.			
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para garantizar la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (EIA) y de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (EEM).	Presente	La legislación nacional sobre evaluación ambiental de planes y programas (evaluación ambiental estratégica) y de proyectos se ha unificado mediante la aprobación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de otros, cursos de Evaluación Ambiental. Las CCAA han aprobado sus propias normas de desarrollo de la normativa de evaluación ambiental.	Tanto la AGE, como las CCAA realizan diversos cursos de impulso y fomento de formación continua, prestando especial consideración a la adecuación de sus perfiles profesionales a las necesidades de las distintas áreas competenciales. Entre otros, cursos de Evaluación Ambiental, cursos de legislación Medioambiental teórico-prácticos (que contiene un módulo específico dedicado a la evaluación ambiental), y cursos de derecho de acceso a la información ambiental: Convenio Aarhus y Ley 27/2006, de 18 de julio. Por lo que se refiere a la diseminación de información e intercambio de buenas prácticas en materia de EIA y de EAE, se están utilizando principalmente dos mecanismos de coordinación entre administraciones: La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y el grupo de trabajo sobre

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				“evaluación ambiental e indicadores”.
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de las Directivas sobre la EIA y la EEM.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	3 - Disposiciones destinadas a garantizar una capacidad administrativa suficiente.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	1 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: la identificación de fuentes y mecanismos para garantizar la validación estadística.	Presente	El cumplimiento de esta condicionalidad ex ante a nivel de Programa Operativo se presenta en un documento anexo donde se presenta tanto las características del sistema estadístico como el cumplimiento de los indicadores de resultados de los requisitos establecidos en esta condicionalidad	A nivel estatal, y de acuerdo al AA, se ha trabajado en el panel de indicadores de resultados para los programas FEDER 2014-2020. A partir de ahí, se identificarán las fuentes estadísticas que permitirán la validación de los datos.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	2 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: disposiciones para la publicación y puesta a disposición del público de datos agregados.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	3 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la selección de indicadores de resultados para cada programa, que facilita información sobre los motivos de la selección de las medidas financiadas por el programa.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	4 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: el establecimiento de objetivos para estos indicadores.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	5 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la conformidad de cada indicador con los siguientes requisitos: solidez y validación estadística, claridad de la interpretación normativa, reactividad a la política y recopilación oportuna de los datos.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	6 - Existencia de procedimientos para que en todas las operaciones financiadas por el programa se adopte un sistema de indicadores eficaz.	Presente	Incluido anterior	Incluido anterior

9.2 Descripción de las medidas para cumplir las condiciones ex ante, organismos responsables y calendario

Cuadro 25: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante generales aplicables

Condición ex-ante general	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
---------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------

Cuadro 26: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante temáticas aplicables

Condición ex ante temática	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
<p>T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.</p>	<p>4 - contiene un mecanismo de seguimiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de indicadores, sus valores de partida y valores objetivo (incluyendo indicadores de productividad y de resultados) que sirvan para poder valorar más directamente el progreso/ desarrollo de las prioridades identificadas en la RIS3 e integrarlos en el Sistema de seguimiento de la RIS3. 2. Establecer un mecanismo de seguimiento que asegure la participación activa de los actores concernidos, particularmente de sector empresarial e investigador (por ejemplo a través de talleres, seminarios, encuestas, reuniones....) para llevar a cabo un proceso continuo de identificación de un número limitado de prioridades en la que concuerden las propias fortalezas en investigación con las necesidades empresariales, incluyendo la contribución y el acompañamiento en el desarrollo de los indicadores citados arriba y su seguimiento. 3. El mecanismo de seguimiento incluyendo los indicadores elegidos es adoptado por los organismos gubernamentales responsables. 	<p>31-dic-2016</p>	<p>Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI)</p>
<p>T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de</p>	<p>5 - Se ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la investigación y la innovación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco para los recursos presupuestarios disponibles para la investigación y la innovación alineado el PO, diferenciando la contribución de los diferentes fondos europeos (FEDER, FSE, FEADER etc.) y completado con información sobre la concentración de los recursos en las prioridades de investigación e innovación de la RIS3 2. El marco presupuestario es adoptado por los organismos gubernamentales responsables 	<p>31-dic-2016</p>	<p>Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI)</p>

Condición ex ante temática	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
I+i.				
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	1 - En sectores apoyados por el FEDER, el Fondo de Cohesión y el FEADER, el Estado miembro ha garantizado la contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, por sector, conforme con el artículo 9, apartado 1, primer guión, de la Directiva 2000/60/CE, tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas.	<p>Planes Hidrológicos de Cuenca en Canarias</p> <p>La situación a mayo de 2014 es la siguiente:</p> <p>Planes Hidrológicos aprobados por Consejo de Gobierno y publicados:</p> <p>La Gomera: Decreto 34/2015, de 19 de marzo, BOC nº 63 de 1 de abril de 2015.</p> <p>Gran Canaria: Decreto 33/2015, de 19 de marzo, BOC nº 63 de 1 de abril de 2015.</p> <p>Fuerteventura: Decreto 45/2015, de 9 de abril, BOC nº 76 de 22 de abril de 2015.</p> <p>Tenerife: Decreto 49/2015, de 9 de abril, BOC nº 85 de 6 de mayo de 2015.</p> <p>El Hierro: Decreto 52/2015, de 16 de abril, BOC nº 86 de 7 de mayo de 2015.</p> <p>La Palma: Decreto 112/2015, de 22 de mayo. BOC nº 107 de 5 de junio.</p> <p>El de Lanzarote se encuentra en fase final de tramitación</p> <p>Los anteriores Planes Hidrológicos incluirán la justificación de las excepciones a los objetivos ambientales de acuerdo con las obligaciones de los artículos 4(4), 4(5) y 4(7) de la DMA.</p>	31-dic-2015	El Plan de Acción se va a desarrollar por los Consejos Insulares de cada isla (que son los Organismos autónomos dependientes de los Cabildos responsables de la elaboración de los Planes Hidrológicos de cada isla).
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los	2 - Se ha adoptado un plan hidrológico de cuenca para la demarcación hidrográfica conforme con el artículo 13 de	incluido anterior		incluido anterior

Condición ex ante temática	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	la Directiva 2000/60/CE.			

10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS

Resumen de la evaluación de la carga administrativa de los beneficiarios y, cuando sea necesario, las medidas previstas, junto con un calendario indicativo para la reducción de esa carga.

El Position Paper de la Comisión Europea identifica una serie de oportunidades de mejora y de medidas tendentes a reducir la carga administrativa para los beneficiarios de los Fondos EIE.

Conforme a estas orientaciones en el caso del PO FEDER de Canarias 2014-2020 se han adoptado y se prevén adoptar las siguientes medidas.

1) Reducción del número y adecuación de los organismos en el periodo 2014-2020

En el PO FEDER de Canarias 2014-2020 el Organismo Intermedio Regional será la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias.

En el ámbito de la AGE los Organismos Intermedios serán: la Dirección General de Servicios del MAGRAMA, la Delegación del Gobierno en Canarias, la Subdirección de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano, y la Subdirección General de Gestión del FEDER. Estos organismos operan solamente en el eje RUP del programa.

2) Armonización de las normas con otros Fondos EIE

El Reglamento reduce el número de documentos estratégicos a un documento nacional y a uno de la UE para todos los Fondos, lo que disminuye la complejidad para los beneficiarios, que se veían obligados a familiarizarse con múltiples normas. Ello facilita también las sinergias y complementariedades entre fondos durante la fase de implementación de los programas.

3) Seguridad jurídica mediante normas más claras

Las normas claras y sencillas son una importante fuente de simplificación. Tomando como punto de partida las lecciones aprendidas del 2007-2013, a lo largo del 2014-2020 se informará a los organismos intermedios sobre los ámbitos más relevantes en la gestión del FEDER, entre los que se encuentran: operaciones, cuentas anuales, criterios de selección de operaciones, seguimiento de la ejecución, ITIs, indicadores, informes anuales de ejecución, irregularidades, simplificación, verificaciones, buenas prácticas, etc.

4) Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros

En 2014-2020 los informes anuales de carácter ordinario serán más ligeros y ofrecerán sólo datos esenciales sobre el progreso realizado, además de estar íntegramente elaborados a partir de los datos de la aplicación Fondos 2020.

El primer informe anual no se presentará hasta 2016. Estará compuesto en su mayor parte por datos procedentes del sistema de información disponible automáticamente y en una menor proporción de texto elaborado. Sólo en dos ocasiones se pedirá a los organismos informes más completos durante el periodo de programación, además de para el informe

final. La generación de informes más automatizados y ligeros reducirá la carga que supone producir un informe anual, orientando mejor a los organismos respecto a la información a suministrar y garantizando una gestión más proporcionada.

5) Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios

Los reglamentos 2014-2020 incluyen una serie de medidas que facilitarán la simplificación administrativa y reducción de cargas para gestores y beneficiarios. Entre ellas destaca la adopción de los costes simplificados y la aplicación de un tipo fijo de descuento (flat rate) para los proyectos generadores de ingresos.

El artículo 67 del Reglamento general permite, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos susceptibles de ayuda comunitaria, varias siguientes opciones como utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado o uso de un tipo fijo. El artículo 68 concreta los tipos fijos aplicables para los costes indirectos de las operaciones.

La aplicación de estas medidas ofrece posibilidades para reducir la carga asociada con la gestión financiera, el control y las auditorías. Permiten una importante reducción de la carga administrativa soportada por el personal de las entidades beneficiarias y las gestoras de proyectos, en especial para las acciones de menor volumen.

Con el objeto de avanzar en la implantación de los métodos de simplificación en el cálculo de los costes, la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias ha llevado a cabo trabajos de recepción y valoración de los estudios económicos de diferentes organismos para la implementación de medidas de costes simplificados durante el periodo 2007-2013 que han servido para su aplicación en el programa del FSE.

Esta dirección general prevé la posibilidad de aprovechar esta experiencia y aplicar medidas de simplificación de costes en las operaciones que se incluyan en el Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020. Se considera que estos pueden resultar particularmente interesantes para las líneas de ayuda a empresas, así como para los proyectos de I+D+i en los que la justificación de los costes indirectos vinculados a las distintas operaciones constituye una carga administrativa elevada para los beneficiarios.

6) Sistemas de información

Para el periodo de programación 2014-2020 la Dirección de Fondos Comunitarios pondrá en marcha un nuevo sistema de información “Fondos2020 adaptado a la nueva regulación comunitaria y a los procedimientos de gestión y especificaciones del periodo 2014-2020.

La vocación de Fondos2020 es ser un sistema donde se implementen los procedimientos de gestión precisos y eficientes que den a las funciones de la Dirección de Fondos Comunitarios y a sus autoridades (autoridad de gestión, autoridad de certificación) permitiendo a dicho centro interactuar con los demás agentes que intervienen en el proceso (beneficiarios, Organismos intermedios, Comisión europea...).

Del mismo modo, el Gobierno de Canarias prevé adaptar el sistema de información propio existente en la actualidad para que se integre con FEDER2014 de manera que se permita el intercambio electrónico de datos permitiendo que la transmisión de la información se realice de manera más eficaz.

Calendario indicativo:

- Reducción del número de programas operativos y de organismos intermedios (2014-2015).
- Análisis de la utilización de costes simplificados (2015-2016)
- Adaptación de los sistemas de información existente en la actualidad para su integración con FEDER 2020 (2015-2016)
- Elaboración de guías y manuales de procedimientos (2015-2016).

11. PRINCIPIOS HORIZONTALES

11.1 Desarrollo sostenible

Descripción de las medidas específicas para tener en cuenta los requisitos de protección del medio ambiente, la eficiencia en la utilización de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la capacidad de recuperación tras las catástrofes y la prevención y gestión de riesgos en la selección de las operaciones.

El ámbito temático del PO FEDER 2014-2020 de Canarias incluye inversiones dentro de los objetivos temáticos directamente relacionados con el medioambiente (los objetivos temáticos OT4, OT5 y OT6), pero además, se desarrollarán líneas de actuación que pueden incidir positivamente en la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos, la adaptación al cambio climático, la prevención de riesgos o la protección de ecosistemas y biodiversidad en otros objetivos temáticos, como el OT1, OT2 y OT3.

Entre ellas podemos mencionar:

- Eje 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Este eje se va a desarrollar teniendo como marco de referencia la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Canarias una de cuyas principales prioridades es la de Valorización Socioeconómica de I+D., donde se indica la necesidad de apoyar la generación de conocimiento excelente y potenciar la I+D, dentro del apoyo integral que es necesario para generar un ecosistema innovador.

Entre otras líneas, la RIS3 fomenta que el conocimiento desarrollado en universidades y centros de investigación esté orientado a la resolución de las necesidades presentes y futuras de la sociedad, en consonancia con los ámbitos de excelencia como la astrofísica, las ciencias marinas, las energías renovables, la biotecnología, la biomedicina, las TIC, la microelectrónica, la neurociencia, la nanotecnología y los materiales avanzados, entre otros, encuadrándose algunas de estas áreas dentro de las tecnologías facilitadoras esenciales (KET). Las acciones contempladas en varios de estos ámbitos contribuyen de forma directa a la protección medioambiental.

- Eje 2: mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

Se considera que, en general, las acciones contempladas dentro del Eje 2 contribuyen a la mejora del medioambiente al promover la prestación a distancia de servicios públicos y privados, la realización telemática de trámites, evitando desplazamientos, permitiendo el tele-trabajo y favoreciendo la reducción del uso del papel en el ámbito laboral.

- Eje 3: mejorar la competitividad de las PYME

Las acciones contempladas dentro del Eje 3 del programa no presentan una relación directa con la mejora del medioambiente al estar orientadas principalmente a promover la competitividad de las PYME y su internacionalización.

- Eje 4: favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

En general, las acciones contempladas dentro del Eje 4 del programa presentan una relación directa con la mejora del medioambiente al estar orientadas principalmente a apoyar el fomento de medidas de ahorro y eficiencia energética en edificaciones e infraestructuras de carácter público o privado que permitan alcanzar una alta calificación energética, mejorando las actuaciones sobre la envolvente térmica, la climatización, la gestión energética, renovación de equipamiento energético y racionalización del consumo.

- Eje 5: promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos

Las acciones contempladas dentro del Eje 5 del programa van dirigidas al apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático y a la gestión de los riesgos naturales y prevención de los mismos, por lo que presentan una relación directa con el medioambiente.

La protección del medio ambiente y la prevención y gestión de riesgos naturales tienen una especial relevancia en Canarias, no sólo por el propio hecho ambiental, sino por la interrelación que los paisajes, el medio ambiente, y la seguridad tienen con la principal industria de Canarias, el turismo.

- Eje 6: conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Este eje se va a desarrollar teniendo como marco de referencia, principalmente, la Directiva Marco de Aguas, Natura 2000, la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera y la Ley 27/2003, del ruido.

Las acciones contempladas en las distintas prioridades de inversión de este eje contribuyen de forma directa a la protección medioambiental y consisten principalmente en inversiones en el sector del agua y residuos, biodiversidad y protección de ecosistemas, y conservación de espacios naturales que puedan ser disfrutados y valorizados por la industria turística.

Por último, respecto al objetivo transversal de lucha contra el cambio climático, el Reglamento (UE) N° 1303/2013 de los Fondos establece el propósito de dedicar al menos el 20 % del presupuesto de la Unión para la lucha contra el cambio climático. Este porcentaje aparece definido en el programa en apartados anteriores, cuyo cálculo se basa en los coeficientes de contribución al cambio climático de los campos de intervención aprobados por la Comisión.

11.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación

Descripción de las medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación, el diseño y la ejecución del programa operativo y, en particular, en relación con el acceso a la financiación, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

El principio de igualdad y no discriminación, establecido en la Constitución Española en su artículo 14, implica el derecho fundamental de las personas a tener las mismas oportunidades en la sociedad. La Carta Magna, en su artículo 9.2, obliga además a los poderes públicos a adoptar medidas de acción positiva que remuevan los obstáculos que se oponen a dicha igualdad y que equilibren la posición de desventaja social de ciertos grupos, para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Dando cumplimiento al artículo 96 (7) del Reglamento 1303/2013, se establece el principio horizontal de Igualdad de oportunidades y no discriminación para promover y garantizar la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación, la concepción y la ejecución del Programa Operativo de Canarias 2014-2020 y, en particular, en relación con el acceso a la financiación, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y, en especial, el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Aunque el Programa Operativo no tenga entre sus objetivos prioritarios la promoción de la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación, el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación, que conlleva el derecho de las personas a tener las mismas oportunidades en la sociedad, será garantizado de forma transversal en la implementación de las operaciones.

Asimismo, de forma complementaria, y en línea con el Acuerdo de Asociación, se adoptarán las siguientes medidas para garantizar el respeto a este principio horizontal:

Fase de Programación: elaboración de los Programas.

Se ha fomentado la participación y cooperación de los organismos de igualdad de trato y no discriminación y de las entidades especializadas en la defensa de la igualdad y no discriminación en las diferentes fases para el diseño del Programa Operativo.

También se dará cumplimiento a las Directivas europeas de igualdad y no discriminación y sus Leyes de transposición al ordenamiento jurídico español.

Fase de Implementación:

Se desarrollarán medidas de divulgación que favorezcan que todas las personas con independencia de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual puedan acceder a las acciones definidas en el Programa Operativo. Asimismo, se adoptarán medidas específicas que tengan en cuenta las dificultades que

para acceder a la información de estas acciones pueden tener las personas inmigrantes (culturales, idiomáticas, etc.) o las personas con discapacidad (accesibilidad).

Desde el punto de las infraestructuras se tendrá en cuenta que éstas deben cumplir con los requisitos de accesibilidad de las personas con discapacidad establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. También se dará cumplimiento a la normativa vigente sobre la accesibilidad en los edificios e infraestructuras públicas.

Del mismo modo, en los sistemas informáticos y aplicaciones TIC (eje 2) se tendrán en consideración que éstas deben cumplir con los requisitos de accesibilidad de las personas con discapacidad proporcionándoles los medios necesario para que estas personas puedan acceder a los servicios en igualdad de condiciones.

También se prevé el establecimiento de cláusulas sociales de no discriminación y fomento de la igualdad en el marco de convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas; así como, la incorporación de criterios de igualdad y no discriminación en la selección de las operaciones.

Fase de Seguimiento y Evaluación:

Los informes anuales de ejecución del Programa y de las operaciones incluirán información detallada sobre la ejecución y cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación.

Las Autoridades y entidades competentes en el fomento de la igualdad y la lucha contra la discriminación podrán formar parte del Comité de Seguimiento del Programa, a fin de velar por el cumplimiento de este principio.

En base a las conclusiones derivadas del análisis anual del cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación, la Autoridad de Gestión, con el apoyo de las entidades competentes, podrá aportar modificaciones a las acciones aquí descritas, con el objetivo de mejorar la puesta en marcha y cumplimiento de este principio.

11.3 Igualdad entre hombres y mujeres

Descripción de la contribución del programa operativo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo.

En Canarias, la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres integra el principio de igualdad y de la perspectiva de género en las políticas públicas a través de dos frentes fundamentales: la mejora del funcionamiento de las administraciones públicas y la eliminación de situaciones concretas de discriminación por razón de sexo.

Con este fin, el organismo de promoción de políticas de igualdad entre mujeres y hombres regional participa en las diferentes fases de ejecución de los Fondos desempeñando un doble papel: velar por el cumplimiento de la igualdad de género y gestionar, en su caso, las actuaciones cofinanciadas dirigidas a promover y fomentar la igualdad de género.

El R. (UE) N° 1303/2013, artículo 96.7 c), contempla la posibilidad de formalizar un dictamen específico sobre el cumplimiento del principio horizontal de igualdad entre mujeres y hombres en los programas. El presente P. O. va acompañado de un dictamen de igualdad elaborado en una estrecha colaboración entre el organismo responsable de la programación de los fondos y el organismo de igualdad regional.

Fase de Programación: elaboración de los Programas:

El Instituto Canario de Igualdad (ICI) ha estado implicado en la fase de elaboración del Programa Operativo tanto en el diagnóstico realizado para la identificación de las necesidades y retos como en la redacción del propio Programa Operativo. En este sentido, se han realizado diversas reuniones y consultas entre el Organismo Intermedio regional y el ICI para considerar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todo el proceso.

Su participación se extenderá lo largo de todas las fases de ejecución de los programas: preparación, gestión, seguimiento y evaluación; asimismo formarán parte como miembros de pleno derecho de los comités de seguimiento, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

Las principales brechas de género identificadas han sido: una inferior participación de las mujeres en actividades de I+D+i, especialmente en el sector privado (OT1) y un menor acceso de las mujeres a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (OT2).

En el resto de O.T. no se han identificado brechas de género. En cualquier caso, si se debe tener en consideración en todas las acciones que se implementen que éstas no contribuyan a generar estas brechas.

Las principales medidas que se adoptarán para reducir estas brechas de género serán las siguientes:

Se promoverá que en la gestión de los proyectos cofinanciados se tengan en cuenta las brechas de género existentes, con el fin de adoptar las medidas necesarias para corregirlas o compensarlas.

- Se procurará el uso de cláusulas sociales en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Se podrán establecer criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Fase de Implementación:

Para lograr una integración efectiva del principio de transversalidad de género durante la implementación de los programas, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Los informes de ejecución anuales incluirán, en su caso, información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- En la estrategia de comunicación se visibilizará, cuando proceda, la aportación de las mujeres y su acceso a los fondos, mediante la ejecución de proyectos cofinanciados.

- Se tendrá en cuenta, en las acciones de implementación del programa, un uso no sexista del lenguaje y las imágenes.
- Se utilizarán, en las acciones de implementación del programa y en la medida de lo posible, datos estadísticos desagregados por sexo.
- Con el fin de facilitar la integración de la perspectiva de género en la gestión de los fondos, y facilitar la labor de los organismos implicados, se han elaborado guías y herramientas en el seno la Red de Políticas de Igualdad, los cuales se encuentran disponibles en la página web del Instituto de la Mujer y en la página Web del organismo responsable del Programa Operativo.

Fase de Seguimiento y Evaluación:

Una vez integrado el principio de IO entre mujeres y hombres en la programación e implementación, hay que prever en todos los sistemas de seguimiento de los Fondos EIE 2014-2020 la posibilidad de recogida de la información relativa a la incorporación de este principio y a las actuaciones derivadas del mismo.

Para poder determinar el impacto del P.O. en relación a la perspectiva de género, se procurará que los indicadores de productividad y resultados relacionados con las personas se desagreguen por sexo.

El Comité de Seguimiento es una de las estructuras fundamentales para velar por la aplicación el principio de igualdad entre mujeres y hombres durante la ejecución, así como por los avances que se vayan realizando del mismo. Para ello, el I.C.I. estará representado en el Comité y deberá supervisar las medidas ejecutadas.

En cuanto al PO FEDER 14-20 de Canarias, en tanto en cuanto su ámbito temático se circunscribe a los objetivos ligados al crecimiento inteligente y sostenible, no incluye objetivos dirigidos específicamente a la reducción de brechas de género. No obstante, en sus objetivos temáticos es posible desarrollar líneas de actuación que puedan incidir positivamente en la igualdad entre mujeres y hombres.

12. ELEMENTOS SEPARADOS

12.1 Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación

Cuadro 27: Lista de grandes proyectos

Proyecto	Fecha prevista de notificación/presentación (año, trimestre)	Inicio previsto de la ejecución (año, trimestre)	Fecha prevista de finalización (año, trimestre)	Ejes prioritarios / prioridades de inversión
----------	--	--	---	--

12.2 Marco de rendimiento del programa operativo

Cuadro 28: Marco de rendimiento para Fondo y categoría de regiones (cuadro sinóptico)

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	Investigación e innovación. Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa			10			370,00
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			25.322.689			96.725.320,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado	Euros	20.750.964			79.262.659,00		

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
y de la comunicación y el acceso a las mismas			en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC							
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	Población escolar que esta cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos.	Personas			60000			150.000,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	Número de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación	Número			464			852,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Transición	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			48			265,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			28.149.975			107.520.912,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Transición	Número de personas impactadas por actuaciones de promoción de los sectores económicos en particular los sectores turístico, comercial y culturales	Personas			25.787.904			73.749.959,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			7.211.664	275.464,62		
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Transición	Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios	Empresas			3.322.103,2			16.610.516,00
05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado	Euros			1.794.328			6.853.811,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
gestión de riesgos			en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC							
05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	FEDER	Transición	Población beneficiada por la actuación y que disminuye su riesgo.	personas			13.118.334			13.118.334,00
06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Transición	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población			22959			114.796,00
06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Transición	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas			25			50,00
06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			10.261.070	39.194.307,00		
07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			25.530.978			97.520.924,00
07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Transición	Contrato adjudicado e inicio obras de ampliación de superficie de puertos	Contrato			1			1,00
07 - EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Transición	Superficie portuaria creada o mejorada.	Metros cuadrados			0			262.500,00
09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	FEDER	Transición	Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	Personas			504.079			2.376.878,00
09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.	Euros			24.771.184			94.618.732,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
			126.c de RDC							
10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	FEDER	Transición	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas			1.514			2.244,00
10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			10.689.891			40.832.279,00
15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas	FEDER	Transición	Ultraperiféricas. Nº de ayudas para la prestación de servicios sanitarios.	Número			562.223			4.015.880,00
15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			149.114.844			569.575.413,00
15 - EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	Ultraperiféricas: Personas-mes cuyo sobrecoste en la nómina es cofinanciado	Personas-mes			216315			791.534,00

12.3 Socios pertinentes que participan en la preparación del programa

- Cabildos Insulares.
- Federación Canaria de municipios
- Consejo Económico y Social de Canarias
- Union General de Trabajadores
- Comisiones Obreras
- Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife.

- Confederación Canaria de Empresarios de Las Palmas
- Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.
- Federación Ben Magec-Ecologistas en acción.
- Federación Coordinadora de ONGs de Canarias.
- Cruz Roja Española.
- Caritas.
- EAPN Canarias red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social
- Gobierno de Canarias

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Anexo Objetivo temático 10. Mapeo infraestructura educativa	Información complementaria	01-jul-2015		Ares(2015)3300764	Anexo Objetivo temático 10. Mapeo infraestructura educativa	06-ago-2015	narribem
Diagnóstico situación socio económica Canarias	Información complementaria	22-jul-2014		Ares(2015)3300764	Diagnóstico situación socio económica Canarias	06-ago-2015	narribem
Metodología Canarias marco de rendimiento agosto 2015	Información complementaria	06-ago-2015		Ares(2015)3300764	Metodología Canarias marco de rendimiento agosto 2015	06-ago-2015	narribem
Memoria ambiental	Información complementaria	30-abr-2015		Ares(2015)3300764	Memoria ambiental	06-ago-2015	narribem
Evaluación ex-ante	Informe de la evaluación ex ante	24-jun-2015		Ares(2015)3300764	Evaluación ex-ante	06-ago-2015	narribem
Inversiones en saneamiento y depuración en las demarcaciones hidrográficas de Canarias a incluir en la programación FEDER 2014-2020	Información complementaria	01-jul-2015		Ares(2015)3300764	Inversiones en saneamiento y depuración en las demarcaciones hidrográficas de Canarias a incluir en la programación FEDER 2014-2020	06-ago-2015	narribem
Marco General Financiero par el desarrollo de la RIS3	Información complementaria	01-jul-2015		Ares(2015)3300764	Marco General Financiero par el desarrollo de la RIS3	06-ago-2015	narribem
Anexo Sección 8: Estructura coordinación regional por Objetivos Temáticos	Información complementaria	01-jul-2015		Ares(2015)3300764	Anexo Sección 8: Estructura coordinación regional por Objetivos Temáticos	06-ago-2015	narribem
Aclaraciones observaciones al OT4: economía baja en	Información complementaria	01-jul-2015		Ares(2015)3300764	Aclaraciones observaciones al OT4: economía baja en carbono en todos los sectores	06-ago-2015	narribem

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
carbono en todos los sectores							
Dictamen en materia de igualdad entre hombres y mujeres	Dictamen de los organismos nacionales de fomento de la igualdad sobre las secciones 12.2 y 12.3	22-jul-2014		Ares(2015)3300764	Dictamen en materia de igualdad entre hombres y mujeres	06-ago-2015	narribem

Submitted annexes by the Commission implementing regulation laying down the model of the programme

Título del documento	Tipo de documento	Programme version	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Evaluación ex-ante	Informe de la evaluación ex ante	1.4	24-jun-2015		Ares(2015)3300764	Evaluación ex-ante	06-ago-2015	narribem
Programme Snapshot 2014ES16RFOP007 1.4	Instantánea de los datos antes de enviar	1.4	06-ago-2015		Ares(2015)3300764	Programme Snapshot 2014ES16RFOP007 1.4 es	06-ago-2015	narribem



Bruselas, 13.8.2015
C(2015) 5853 final

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 13.8.2015

por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo "Canarias", para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a Canarias, en España

CCI 2014ES16RFOP007

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 13.8.2015

por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo "Canarias", para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a Canarias, en España

CCI 2014ES16RFOP007

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo¹, y, en particular, su artículo 29, apartado 4 y en su artículo 96, apartado 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 24 de julio de 2014, España presentó, a través del sistema de intercambio electrónico de datos de la Comisión («SFC 2014»), el programa operativo «Canarias» para recibir ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del objetivo de inversión para el crecimiento y el empleo destinadas a Canarias en España.
- (2) El programa operativo cumple las condiciones establecidas en la letra c) del primer párrafo del artículo 90, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 1303/2013.
- (3) España ha elaborado el programa operativo en cooperación con los socios a los que se hace referencia en el artículo 5, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y con la Comisión.
- (4) De conformidad con el artículo 29 del Reglamento (UE) n° 1303/2013, la Comisión evaluó el programa operativo el 13 de noviembre de 2014 y ha hecho observaciones conforme a lo dispuesto en el apartado 3 de ese mismo artículo. España proporcionó información adicional entre el 14 de noviembre y el 6 de agosto de 2015 y presentó su programa operativo revisado el 6 de agosto de 2015.
- (5) La Comisión ha llegado a la conclusión de que el programa operativo contribuye a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y a la cohesión económica, social y territorial, y es coherente con el Reglamento (UE) n° 1303/2013, el Reglamento (UE) n° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del

¹ DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

Consejo², y el contenido del acuerdo de asociación con España, aprobado mediante la Decisión C(2014) 8076 de la Comisión, de 30 de octubre de 2014.

- (6) El programa operativo contiene todos los elementos contemplados en el artículo 27, apartados 1 a 6, cumple con lo dispuesto en el artículo 96, apartados 1 a 7, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y ha sido elaborado de conformidad con el modelo que figura en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) n° 288/2014 de la Comisión³.
- (7) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76, párrafo segundo, del Reglamento (UE) n° 1303/2013, la presente Decisión constituye una decisión de financiación a tenor del artículo 84 del Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo⁴. No obstante, es necesario especificar los elementos necesarios para contraer los compromisos presupuestarios con respecto al programa operativo.
- (8) El Reglamento (UE) n° 1303/2013 establece en su artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra d), que, para cada año, debe indicarse el importe del crédito financiero total previsto para la ayuda del FEDER así como identificar los importes relativos a la reserva de rendimiento. También habrá de determinarse el importe del crédito financiero total de la ayuda del FEDER y la cofinanciación nacional en relación con el programa operativo, e identificar los importes relativos a la reserva de rendimiento para todo el periodo de programación y con cada eje prioritario.
- (9) De conformidad con el artículo 120, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) n° 1303/2013, hay que fijar el porcentaje de cofinanciación, especificar el importe máximo de la ayuda de los Fondos para cada eje prioritario e indicar si tal porcentaje ha de aplicarse al gasto total subvencionable, tanto público como privado, o al gasto público subvencionable.
- (10) La presente Decisión se entiende sin perjuicio de la posición de la Comisión en cuanto a la conformidad de las operaciones financiadas en el marco del programa operativo con las normas sobre ayudas estatales aplicables en el momento en que se concede la ayuda.
- (11) De conformidad con el artículo 96, apartado 10, del Reglamento (UE) n° 1303/2013, procede aprobar los elementos del programa operativo a que se refieren el apartado 2,

² Reglamento (UE) n° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1080/2006 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 289).

³ Reglamento de Ejecución (UE) n° 288/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y con arreglo al Reglamento (UE) n° 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, en relación con el modelo para los programas de cooperación en el marco del objetivo de cooperación territorial europea (DO L 87 de 22.3.2014, p. 1).

⁴ Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo (DO L 298 de 26.10.2012, p. 1).

párrafo primero, letra a), letra b), incisos i) a v) e inciso vii), letra c), incisos i) a iv), y letra d), el apartado 3 y el apartado 6, letra b), de dicho artículo,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se aprueban los siguientes elementos del programa operativo «Canarias», para el que se solicitan ayudas del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a Canarias en España para el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2020, cuya versión final se presentó el 6 de agosto de 2015:

- (a) La justificación de la elección de los objetivos temáticos, las prioridades de inversión correspondientes y las asignaciones financieras, según lo dispuesto en los puntos 1.1.2 y 1.2 del programa operativo;
- (b) los elementos exigidos para cada eje prioritario por el artículo 96, apartado 2, párrafo primero letras b) y c) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, según lo dispuesto en la sección 2 del programa operativo, con excepción de las secciones 2.A.9 y 2.B.7;
- (c) los elementos del plan de financiación exigidos por el artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra d), del Reglamento (UE) nº 1303/2013, según lo dispuesto en las tablas 17 y 18a y 18c de la sección 3 del programa operativo;
- (d) el enfoque integrado del desarrollo territorial que muestre cómo el programa operativo contribuye al logro de sus objetivos y resultados esperados, que figuran en el apartado 4 del programa operativo;
- (e) para cada condición *ex ante* que resulte aplicable, una evaluación de si se cumplió en la fecha de presentación del acuerdo de asociación y del programa operativo, tal como se establece en la sección 9 del programa operativo.

Artículo 2

El programa operativo apoyará los ejes prioritarios siguientes:

- (a) eje prioritario 1 «potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación» del FEDER ;
- (b) eje prioritario 2 «mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas» del FEDER;
- (c) eje prioritario 3 «mejorar la competitividad de las pyme» del FEDER;
- (d) eje prioritario 4 «favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores» del FEDER;
- (e) eje prioritario 5 «promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos» del FEDER;
- (f) eje prioritario 6 «conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos» del FEDER;
- (g) eje prioritario 7 «promover el transporte sostenible y eliminar los obstáculos en las infraestructuras de red fundamentales» del FEDER;

- (h) eje prioritario 9 «promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación» del FEDER;
- (i) eje prioritario 10 «invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente» del FEDER;
- (j) eje prioritario 13 «asistencia técnica» del FEDER;
- (k) eje prioritario 15 «compensación de los costes adicionales de las RUP» del FEDER.

Artículo 3

Los gastos se financiarán a partir del 1 de enero de 2014.

Artículo 4

1. El importe máximo del crédito financiero total previsto para la ayuda del FEDER y los importes de la reserva de rendimiento se establecen en el anexo I.
2. El importe total del crédito financiero del programa operativo se establece en 997 694 789 EUR, y se financiará a partir de las siguientes líneas presupuestarias específicas del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente a 2014:
 - (a) 13 03 61: 513 555 688 EUR (FEDER — regiones en transición);
 - (b) 13 03 63: 484 139 101 EUR (FEDER — asignación adicional para las regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas);
3. El porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario se establece en el anexo II. El porcentaje de cofinanciación para cada eje prioritario se aplicará al gasto elegible subvencionable.

Artículo 5

Los destinatarios de la presente Decisión serán el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 13.8.2015

Por la Comisión
Neven MIMICA
Miembro de la Comisión



ES

ANEXO I

Crédito financiero total para la ayuda del FEDER e importes de la reserva de rendimiento, por año (en EUR)

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal ¹	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Transición	0	0	124.454.554	8.014.490	63.104.543	4.063.738	71.554.749	4.607.906	72.986.766	4.700.124	74.447.396	4.794.184	75.937.121	4.890.117	482.485.129	31.070.559
FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	0	0	123.393.773	8.148.707	63.555.608	4.197.100	64.827.561	4.281.097	66.124.932	4.366.773	67.448.223	4.454.161	68.797.876	4.543.290	454.147.973	29.991.128
Total		0	0	247.848.327	16.163.197	126.660.151	8.260.838	136.382.310	8.889.003	139.111.698	9.066.897	141.895.619	9.248.345	144.734.997	9.433.407	936.633.102	61.061.687

¹ Asignación total (ayuda de la Unión) menos asignación para la reserva de rendimiento.

ES

ANEXO II

Asignación financiera total para la ayuda del FEDER, cofinanciación nacional del programa operativo y cada eje prioritario e importes de la reserva de rendimiento

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional ¹ (k) = (b) * (j) / (a)	
01	FEDER	Transición	Total	82.216.522	14.508.798,00	12.890.536	1.618.262	96.725.320,00	85,000000000000%	0	77.123.427,00	13.610.017,00	5.093.095	898.781,00	6,19%
02	FEDER	Transición	Público	67.373.260	11.889.399,00	11.889.399	0	79.262.659,00	84,9999998108%	0	63.199.666,00	11.152.882,00	4.173.594	736.517,00	6,19%
03	FEDER	Transición	Total	91.392.775	16.128.137,00	11.487.618	4.640.519	107.520.912,00	84,9999998140%	0	85.731.236,00	15.129.042,00	5.661.539	999.095,00	6,19%
04	FEDER	Transición	Público	23.414.493	4.131.970,00	4.131.970	0	27.546.463,00	84,9999980034%	0	21.964.028,00	3.876.006,00	1.450.465	255.964,00	6,19%
05	FEDER	Transición	Público	5.825.739	1.028.072,00	1.028.072	0	6.853.811,00	84,9999948934%	0	5.464.850,00	964.386,00	360.889	63.686,00	6,19%
06	FEDER	Transición	Público	33.315.161	5.879.147,00	5.879.147	0	39.194.308,00	84,9999979589%	0	31.251.376,00	5.514.950,00	2.063.785	364.197,00	6,19%
07	FEDER	Transición	Público	82.892.785	14.644.021,00	14.644.021	0	97.536.806,00	84,9861589685%	0	77.757.798,00	13.736.863,00	5.134.987	907.158,00	6,19%
09	FEDER	Transición	Público	80.425.922	14.192.810,00	14.192.810	0	94.618.732,00	84,999997886%	0	75.443.750,00	13.313.603,00	4.982.172	879.207,00	6,19%
10	FEDER	Transición	Público	34.707.437	6.124.842,00	6.124.842	0	40.832.279,00	84,9999996326%	0	32.557.404,00	5.745.424,00	2.150.033	379.418,00	6,19%

¹ La contrapartida nacional se divide proporcionalmente entre la asignación principal y la reserva de rendimiento.

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional ¹ (k) = (b) * (j) / (a)	
15	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte	Público	484.139.101	85.436.312,00	85.436.312	0	569.575.413,00	84,9999999912%	0	454.147.973,00	80.143.760,00	29.991.128	5.292.552,00	6,19%
13	FEDER	Transición	Público	11.991.594	2.116.164,00	2.116.164	0	14.107.758,00	84,9999978735%	0	11.991.594,00	2.116.164,00			
Total	FEDER	Transición		513.555.688	90.643.360,00	84.384.579	6.258.781	604.199.048,00	84,9977651736%		482.485.129,00	85.159.337,00	31.070.559	5.484.023,00	6,05%
Total	FEDER	Regiones ultraperiféricas o escasamente pobladas del norte		484.139.101	85.436.312,00	85.436.312	0	569.575.413,00	84,9999999912%		454.147.973,00	80.143.760,00	29.991.128	5.292.552,00	6,19%
Total general				997.694.789	176.079.672,00	169.820.891	6.258.781	1.173.774.461,00	84,9988496214%	0	936.633.102,00	165.303.097,00	61.061.687	10.776.575,00	